



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 23

Ciudad de México, jueves 27 de agosto de 2020

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación

Secretaría de Relaciones Exteriores

Secretaría de Salud

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Instituto Mexicano del Seguro Social

Banco de México

**Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público**

Avisos

Indice en página 189

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Chiapas, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres de San Cristóbal de las Casas, en dicha entidad.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, REPRESENTADA POR BALBINA HERNÁNDEZ ALARCÓN, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE UNIDAD DE GÉNERO QUIEN FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL; Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIAPAS, RUTILIO CRUZ ESCANDÓN CADENAS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ISMAEL BRITO MAZARIEGOS, EL SECRETARIO DE HACIENDA, JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ, EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, JORGE LUIS LLAVEN ABARCA, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

ANTECEDENTES

El 7 de agosto de 2012, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, órgano supervisor de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), después de examinar los informes periódicos séptimo y octavo combinados (CEDAW/C/MEX/7-8) en sus reuniones 1051^a. y 1052^a, recomendó al Estado mexicano, en el documento de las observaciones finales, que se debería: i) Adoptar medidas para fomentar la denuncia de los casos de violencia contra la mujer y garantizar que existan procedimientos adecuados y armonizados para investigar, enjuiciar y sancionar a los autores de actos de violencia contra la mujer; ii) Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, entre otras cosas mejorando la capacidad de los Centros de Justicia para las Mujeres y poniendo estos centros al alcance de las mujeres y las muchachas que son víctimas de la violencia; iii) Adoptar medidas para mejorar los servicios de apoyo para las mujeres y las muchachas que son víctimas de la violencia, entre otras cosas garantizando su acceso a centros de atención y refugios establecidos, entre otras.

De conformidad con lo antes expuesto, el Gobierno de México y las entidades federativas reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, por ello estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Chiapas.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de diciembre de 2019 establece en su artículo 23 las acciones que se deberán observar en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal, contemplados en el Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y en el Anexo 33. Ampliaciones al Ramo 4 Gobernación, en los cuales se señalan los montos autorizados para cada uno de los programas y actividades para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos: i) Identificar con precisión la población objetivo; ii) Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; iii) Prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado.

De conformidad con el oficio número FGE/0159/2020 del 27 de enero de 2020, suscrito por el Jorge Luis Llaven Abarca, en su carácter de Fiscal General del Estado de Chiapas, se solicitó en tiempo y forma a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para Creación del Centro de Justicia para las Mujeres de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los “*Criterios de Operación para Acceder a los Subsidios Destinados a la Creación o el Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2020*” (“*Criterios*”), publicados el 23 de diciembre de 2020 por la CONAVIM, el Comité de Evaluación de Proyectos (Comité) determinó viable el proyecto presentado, por lo que autorizó la cantidad de \$4'500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) exclusivamente para Creación del Centro de Justicia para las Mujeres de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. Dicha situación se notificó al Gobierno del Estado de Chiapas, mediante oficio número CNPEVM/235-4/2020 de fecha 25 de marzo de 2020.

El Centro de Justicia para las Mujeres estará ubicado en Av. de la Juventud 143, Colonia Barrio María Auxiliadora, Código Postal 29290, Municipio de San Cristóbal de las Casas, del Estado de Chiapas.

La dependencia responsable del proyecto se compromete a concluir la creación del Centro de Justicia para las Mujeres, que se construye en el 2020.

Así, “LAS PARTES” manifiestan formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA” declara que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).
- I.2. De conformidad con el artículo 27, fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a derechos humanos y la de dictar las medidas necesarias para tal efecto, bajo mecanismos de participación y coordinación de las autoridades, tanto de las entidades federativas como de los municipios.
- I.3. El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración tiene facultades para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 2, Apartado A, fracción II y 6, fracción IX del RISEGOB.
- I.4. La CONAVIM es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción V y 151 del RISEGOB, y Primero del Decreto por el que se crea como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el DOF el 1 de junio de 2009 (“Decreto”), y puede celebrar convenios de conformidad con la fracción XIII del artículo Cuarto del decreto antes referido.
- I.5. La persona Titular de la Comisión Nacional cuenta con las atribuciones para la suscripción del presente convenio, con fundamento en el artículo Cuarto, fracción XIII del Decreto de Creación de la CONAVIM y en el artículo 115, fracción V del RISEGOB.
- I.6. Para dar cumplimiento al presente Convenio, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal número 43801, relativa a *Subsidios a Entidades Federativas y Municipios*, y con la constancia de suficiencia presupuestaria número 314621
- I.7. Señala como su domicilio el ubicado en la calle Bucareli número 99, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

II. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:

- II.1. Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1 y 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, es un Estado Libre y Soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación.
- II.2. El Poder Ejecutivo del Estado conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado de Chiapas, cuyo ejercicio se deposita en el Gobernador del Estado de Chiapas, Rutilio Cruz Escandón Cadenas, quien cuenta con capacidad para obligarse en términos de lo prescrito en los artículos 51 y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 6 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

- II.3.** Asiste a la suscripción del presente Convenio el Titular de la Secretaría General de Gobierno, Ismael Brito Mazariegos, quien se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio con fundamento en los artículos 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 7, 11, 21, 28, fracción I y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 12, fracciones XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas.
- II.4.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 7, 11, 21, 28, fracción II y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 13, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, Javier Jiménez Jiménez, en su carácter de Secretario de Hacienda, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio.
- II.5.** La Fiscalía General del Estado de Chiapas, es un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía financiera, presupuestal, técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, en términos de lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, y su Titular, Jorge Luis Llaven Abarca, acredita su cargo de Fiscal General del Estado de Chiapas mediante nombramiento emitido por el Congreso del Estado de Chiapas, de fecha 10 de diciembre de 2018.
- II.6.** Cuenta con la capacidad económica presupuestal para sustentar la operación del proyecto denominado para Creación del Centro de Justicia para las Mujeres de San Cristóbal de las Casas, Chiapas (en adelante “El Proyecto”) materia del presente Convenio, que se describe en el Anexo Técnico, en los términos de las disposiciones administrativas y presupuestales, como se acredita con el oficio número FGE/0161/2020, otorgado por la Fiscalía General del Estado.
- II.7.** El Gobierno del Estado de Chiapas es propietario del terreno y acredita la propiedad del bien inmueble con Escritura Pública número 535 volumen 5, de fecha 23 de octubre de 1974, pasada ante la fe de del Notario Público número 04, del Estado de Chiapas, Licenciado Manuel Castellanos Castellanos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de las Casas, Chiapas, bajo el número 133 del Libro Primero de la Sección Primera, de fecha día 03 de mayo de 1976 ubicado en tramo carretero San Cristóbal de las Casas-Ocosingo, Km.19, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, el cual tiene una superficie total de 844,739.00 m2, y serán designados para el Centro 3,809.554 (tres mil ochocientos nueve metros cuadrados con 554 centímetros) dicha fracción tiene acceso por el tramo carretero San Cristóbal de las Casas-Ocosingo, Km.19, que se conoce como Calzada de la Juventud S/N San Cristóbal de las Casas, Chiapas y cuenta con los permisos y requerimientos técnicos necesarios para Creación del Centro de Justicia para las Mujeres de San Cristóbal de las Casas, Chiapas descrito en el Anexo Técnico.
- II.8.** Para los efectos del presente instrumento, tiene como domicilio fiscal el ubicado en Calle Libramiento Norte Oriente, número exterior 2010, El Bosque, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- III. “LAS PARTES” declaran que:**
- III.1.** Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación.
- III.2.** Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central garantizar el derecho de acceso a la justicia para las mujeres.
- III.3.** Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado libre y soberano de Chiapas, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas preventivas y de sanción a quienes incumplen la ley, particularmente la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, y *Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres*, para el Estado de Chiapas.
- III.4.** Consideran como acciones para prevenir y disminuir la violencia contra las mujeres, las encaminadas a garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, así como las dirigidas a sancionar a quienes perpetran la violencia de género, en particular en los delitos de violencia sexual, trata de personas, violencia familiar y feminicidios u homicidios de mujeres con características de violencia de género.
- III.5.** Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los “*Criterios*”, que regulan el presente Convenio.

III.6. Se obligan "LAS PARTES" a apegarse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y programas que se deriven del mismo.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para Creación del Centro de Justicia para las Mujeres de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, que permita planear, elaborar e impulsar estrategias y acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas víctimas de violencia.

"El Proyecto" se realizará de conformidad a lo especificado en el Anexo Técnico que forma parte del presente instrumento jurídico, el cual establece las características y objetivos del mismo, así como el cronograma de avance físico-financiero de la obra en su numeral 11 que permitirá vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

En caso de que el proyecto descrito en el numeral 1 del Anexo Técnico presente variaciones en cuanto a las necesidades técnicas o materiales durante su ejecución, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a informar a "LA SECRETARÍA" de cualquier diferencia que altere la estimación de la obra de referencia.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, "LA SECRETARÍA" asignará la cantidad de \$4'500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), exclusivamente para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Por su parte, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará el terreno para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres descrito en la declaración II.7.

Los recursos federales se transferirán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en una ministración, a través de su Secretaría de Hacienda en la cuenta productiva específica aperturada previamente, en la que se manejarán exclusivamente los recursos federales a los que refiere la presente CLÁUSULA y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de "El Proyecto" de conformidad con el artículo 69 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Dicha cuenta se identifica con los siguientes datos:

Nombre del beneficiario:	Gobierno del Estado de Chiapas.
Nombre de la institución financiera:	Banco Mercantil del Norte, S.A Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE.
Nombre de la cuenta:	SH Creación del Centro de Justicia para las Mujeres de San Cristóbal de las Casas, Chiapas 2020.
Clave bancaria estandarizada (CLABE de 18 dígitos):	072 100 01101074598 4.
Número de cuenta bancaria a once posiciones:	01101074598.
Tipo de cuenta:	Productiva.
Número de sucursal:	3123.- Tuxtla Granda.
Número de plaza:	08001.-Tuxtla Gutiérrez.
Fecha de apertura:	26 de marzo de 2020.
Nombre de las personas autorizadas para el manejo de la cuenta:	Javier Baltazar Alejo. Ana Isabel Ramón Laguna. Cecilio de Jesús Díaz Rincón.

Es un requisito indispensable para la transferencia de los recursos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" haya remitido a "LA SECRETARÍA" la factura electrónica (Comprobante Fiscal Digital por Internet "CFDI") prevista en el numeral 8.10 de los "Criterios", que regulan el presente Convenio.

Para "LA SECRETARÍA", la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Por su parte, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que sobre el particular deban rendirse por conducto de "LA SECRETARÍA".

Los recursos que el Comité asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de los mismos en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que “LA SECRETARÍA” no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a ella. La CONAVIM, comunicará mediante oficio a las entidades federativas cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

“LA SECRETARÍA” será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleven a cabo las entidades federativas para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones estará sujeta a las disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”. Además de lo previsto en los “*Criterios*”, para la realización del objeto del presente Convenio, “LAS PARTES” se comprometen a lo siguiente:

- a. Apegarse a lo establecido en la LFPRH, el RLFPRH, y demás legislación aplicable en materia de subsidios;
- b. Dar todas las facilidades para la rendición de cuentas respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno de México, así como para la planeación y asistencia técnica aportada por el Gobierno Estatal, y
- c. Revisar conjuntamente los informes mensuales que se presenten respecto del avance de “El Proyecto” del Centro de Justicia para las Mujeres de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

CUARTA. COMPROMISOS DE “LA SECRETARÍA”. Además de lo previsto en los “*Criterios*” “LA SECRETARÍA”, a través de la CONAVIM, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación, exclusivamente para la ejecución del proyecto a que se refieren las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA;
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de reportar la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento;
- c. Realizar el seguimiento de la aplicación del subsidio, así como el monitoreo del objetivo establecido en el numeral 1 y de la(s) meta(s) comprometida(s) en el numeral 2 del Anexo Técnico, a través de los informes mensuales en donde se reporta el avance físico y financiero del proyecto;
- d. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento, y
- e. Realizar visitas aleatorias de seguimiento a los Centros de Justicia para las Mujeres de San Cristóbal de las Casas Chiapas, una vez que se encuentren en operación, con la finalidad de verificar su correcto funcionamiento y emitir observaciones y comentarios que deberán ser atendidas por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

QUINTA. COMPROMISOS DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”. Además de lo previsto en los “*Criterios*”, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

- a. Destinar por conducto de la Secretaría de Hacienda, los recursos asignados vía subsidio exclusivamente para los fines previstos en la CLÁUSULA PRIMERA, SEGUNDA y en el Anexo Técnico del presente Convenio;
- b. Aportar el inmueble a que se refiere la declaración II.7. del presente Convenio;
- c. Erogar el recurso federal de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2020;
- d. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a El Proyecto, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del depósito que indica el recibo Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) a nombre del Estado de Chiapas, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación, derivado de la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio;
- e. Realizar las acciones y las adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas* y a la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, a sus respectivos reglamentos, y demás normatividad federal aplicable en la materia;

- f. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones, licencias o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del proyecto previsto en este instrumento;
- g. Garantizar que el proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio, cuente con la documentación legal y oficial vigente que resulte necesaria para su ejecución;
- h. Recabar, resguardar y conservar por conducto de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, la documentación justificativa y probatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos;
- i. Integrar y resguardar por conducto de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación de "El Proyecto" financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento;
- j. Equipar el inmueble, capacitar al personal y operar el Centro de Justicia para las Mujeres de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, por conducto de la Fiscalía General del Estado de Chiapas;
- k. Entregar mensualmente por conducto de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, a "LA SECRETARÍA" a través de la CONAVIM y por conducto de la persona Titular de la Dirección General Adjunta de Vinculación Interinstitucional y Territorial de la CONAVIM a cargo del proyecto de los Centros de Justicia para las Mujeres un informe de resultados sobre los avances físicos y financieros de "El Proyecto", obra o acción autorizadas y relacionadas con el objeto de este Convenio, en los términos previstos en el numeral 13.1.9 de los Criterios, con la evidencia documental que acredite dicho progreso, en el cual se deberá reflejar el avance en el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el objetivo establecido en el numeral 1 y la meta(s) establecida(s) en el numeral 2 del Anexo Técnico y, en su caso, los resultados de las acciones que se lleven a cabo de conformidad con este instrumento, dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada mes, contados a partir de la fecha de pago que indica el recibo Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) a nombre del Estado de Chiapas, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación, derivado de la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio.
- l. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la conclusión del 2020;
- m. Presentar a "LA SECRETARÍA" dentro de los veinte días hábiles siguientes a la conclusión del ejercicio fiscal 2020, un Acta de Cierre firmada por Fiscalía General del Estado de Chiapas, en la que se incluyan datos generales, objetivo y descripción de "El Proyecto"; los antecedentes de su ejecución; los compromisos asumidos por "LAS PARTES", los trabajos ejecutados con el subsidio asignado por la CONAVIM y los alcances logrados; memoria fotográfica del antes, durante y después de la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres; relación de facturas que comprueben la erogación del subsidio otorgado, así como los comprobantes de los reintegros a la Tesorería de la Federación; estados de cuenta bancarios desde la fecha de transferencia hasta el cierre de "El Proyecto", y el documento que emita la institución bancaria donde radicó el subsidio, en el que conste la cancelación de dicha cuenta.
- n. Una vez que el Centro de Justicia para las Mujeres comience a operar, deberá llevar un registro puntual de todas las usuarias y servicios prestados en el mismo, mediante el reporte denominado Informe de Mujeres Atendidas, el cual será remitido a "LA SECRETARÍA", a través de la CONAVIM, en el formato que se proporcione para ello, de manera mensual, de forma impresa y electrónica;
- o. Señalar expresamente la participación y apoyo del Gobierno de México, a través de "LA SECRETARÍA", por conducto de la CONAVIM, en las acciones de difusión, divulgación y promoción del Centro de Justicia para las Mujeres, y
- p. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la *LFPRH* y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, Anexo Técnico que se suscriba y demás disposiciones federales aplicables a la materia.

SEXTA. ENLACES. Las/los servidoras/es públicas/os que fungirán como enlaces entre "LAS PARTES" serán, para "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la persona designada mediante el oficio número FGE/0163/2020 firmado por el Jorge Luis Llaven Abarca, Titular de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, y para "LA SECRETARÍA" la persona en quien recaiga la titularidad de la Dirección General Adjunta de Vinculación

Interinstitucional y Territorial de la CONAVIM a cargo del proyecto de los Centros de Justicia para las Mujeres. A través de las personas enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación. Además, serán las y los responsables internos de las actividades encomendadas.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá notificar a la CONAVIM, cualquier cambio de la persona enlace y del personal responsable del seguimiento del subsidio y de "El Proyecto" aprobado, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del cambio correspondiente, proporcionando los datos de contacto de quien asumirá dichas funciones.

SÉPTIMA. INFORME DE RESULTADOS. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la Fiscalía General del Estado de Chiapas deberá rendir de manera física y electrónica un informe de resultados a "LA SECRETARÍA", por conducto de la Titular de la Dirección General Adjunta de Vinculación Interinstitucional y Territorial, responsable de los Centros de Justicia de la CONAVIM, sobre los avances físicos y financieros de "El Proyecto", obra o acción autorizadas y relacionadas con el objeto de este Convenio, en los términos previstos en el numeral 13.1.9 de los Criterios, con la evidencia documental que acredite dicho progreso, en el cual se deberá reflejar el avance en el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el objetivo establecido en el numeral 1 y la meta(s) establecida(s) en el numeral 2 del Anexo Técnico y, en su caso, los resultados de las acciones que se lleven a cabo de conformidad con este instrumento, dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada mes, contados a partir de la fecha de pago que indica el recibo Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) a nombre del Estado de Chiapas, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría, derivado de la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio.

OCTAVA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos federales que se entregarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos del presente instrumento y su Anexo Técnico, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta productiva específica a la cual se transferirá el subsidio en el 2020, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación en los términos que establece la LFPRH.

NOVENA. DESTINO DE LOS RECURSOS. "LAS PARTES" convienen que los recursos federales que se entregarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se destinarán exclusivamente para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

DÉCIMA. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y PROBATORIA. El resguardo y conservación de la documentación original justificativa y probatoria correspondiente a la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio, estará a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.

En el caso de "LA SECRETARÍA", la documentación justificativa es la que se señalan en los numerales 5, 6, 8.8, 8.10 y 8.11 de los "Criterios" y estará a cargo de la/el Titular de la Dirección General Adjunta de Vinculación Interinstitucional y Territorial de la CONAVIM.

DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no erogue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles, incluyendo los rendimientos financieros, que presente al 31 de diciembre de 2020 deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 tercer párrafo, de la LFPRH y 85 del RLFPRH.

El reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" dar aviso por escrito y solicitar a "LA SECRETARÍA" la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que "LA SECRETARÍA" otorgue la línea de captura a la entidad, ésta deberá remitir a la CONAVIM copia de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" estará obligado a reintegrar a la Tesorería de la Federación aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados. La misma obligación surgirá cuando se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos de conformidad con este instrumento jurídico y el Anexo Técnico, incluyendo los importes equivalentes a las cargas financieras que se generen desde la fecha en que los mismos se hayan ejercido para cubrir gastos no autorizados, así como los rendimientos generados en el ejercicio fiscal inmediato posterior al que se otorgó el recurso.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL. El personal de cada una de “LAS PARTES” que interviene en la realización de las acciones materia de este Convenio de Coordinación, mantendrá su adscripción, relación y dependencia laboral en cada una de sus respectivas áreas, por lo que en ningún caso se considerarán patrones solidarios, sustitutos, ni de ninguna otra índole.

DÉCIMA TERCERA. DE LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE RECURSOS. “LA SECRETARÍA” podrá solicitar el reintegro de los recursos que con motivo de este instrumento se asignen a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, previa audiencia de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 del RLFPRH.

DÉCIMA CUARTA. FISCALIZACIÓN. Los subsidios asignados para la creación o el fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres no son regularizables y no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que su asignación, ejercicio, comprobación, registro, vigilancia y control se sujetarán a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento; a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; a los Criterios y demás disposiciones aplicables en la materia.

Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como la Auditoría Superior de la Federación, los Órganos Internos de Control de las entidades federativas y los Órganos Técnicos de Fiscalización Federales y Estatales, podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría, correspondientes al ejercicio del subsidio en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a la legislación aplicable en la materia.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción se reanudarán las tareas pactadas.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES O ADICIONES. El presente Convenio de Coordinación podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo durante su vigencia de común acuerdo entre “LAS PARTES”, mediante los convenios modificatorios correspondientes que formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efecto a partir de la fecha de suscripción de los mismos, los cuales deberán ser publicados en el DOF en un plazo de 90 días hábiles a partir de su suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar cumplido el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por “LAS PARTES” y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan, y
- b. En los casos previstos en el numeral 14.1 de los “Criterios”.

Para tales efectos se levantará una minuta en que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y probatoria que se haya generado hasta ese momento, y iii) se señale lo procedente respecto del reintegro de los recursos y rendimientos financieros que, en su caso, procedan.

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2020. Lo anterior, no exime a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización, ejecución y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo por “LAS PARTES”. En caso de que se presente alguna discrepancia, deberá sujetarse a lo que dispone el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA. INCUMPLIMIENTO. En el supuesto de que exista algún incumplimiento el presente convenio y/o los acuerdos que del mismo se deriven, “LA SECRETARÍA” a través de la CONAVIM, lo hará del conocimiento de los órganos fiscalizadores competentes sobre las acciones u omisiones que afecten el correcto ejercicio del subsidio otorgado, de conformidad con los numerales 8.15, 13.2.7 y 14.2.7 de los “Criterios”.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA. “LAS PARTES” Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Asimismo a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio, y “LAS PARTES” llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: (i) tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio; (ii) abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; (iii) implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables; (iv) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; (v) suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio y (vi) abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de “LAS PARTES” llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente instrumento será publicado en el Diario Oficial de la Federación, y el “GOBIERNO DEL ESTADO” lo publicará en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas de conformidad con su normatividad aplicable.

VIGÉSIMA TERCERA. DIFUSIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: *“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, apartado III, inciso a del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. De igual manera, todo gasto en la comunicación y divulgación se deberá señalar en forma expresa e idéntica, que se realiza con los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

VIGÉSIMA CUARTA. NOTIFICACIONES. “LAS PARTES” acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será mediante oficio signado por la autoridad competente y se realizará en los domicilios señalados en el capítulo de DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que “LAS PARTES” efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con diez días hábiles de anticipación.

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 21 días del mes de julio de 2020.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, de conformidad con los artículos 11, fracción II, 115, fracción V y 158 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma en suplencia por ausencia **Balbina Hernández Alarcón**, Directora General Adjunta de Unidad de Género, servidora pública de nivel jerárquico inferior, con fundamento en el artículo 158 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de Chiapas, **Rutilio Cruz Escandón Cadenas**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Ismael Brito Mazariegos**.- Rúbrica.- El Secretario Hacienda, **Javier Jiménez Jiménez**.- Rúbrica.- El Fiscal General del Estado de Chiapas, **Jorge Luis Llaven Abarca**.- Rúbrica.

ANEXO TÉCNICO**DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.****1. Nombre, objetivo y descripción de “El Proyecto”:****• Nombre o denominación:**

Creación del Centro de Justicia para las Mujeres de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Objetivo y Descripción:

Ofrecer a las mujeres y niñas del municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, la infraestructura necesaria para la operación del Centro de Justicia para las Mujeres del municipio, el cual otorgará servicios interinstitucionales, personalizados, especializados e integrales, con criterios unificados; que brinden alternativas de solución a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos.

2. Meta que se estima alcanzar en el 2020:**• Descripción de la meta:**

La creación del Centro de Justicia para las Mujeres de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, la cual se encuentra detallada en el catálogo de conceptos que incluye este documento; barda perimetral, terracerías, casa de tránsito, remodelación del edificio, red de drenaje, áreas de lavado, instalación eléctrica y remodelación de casa de adobe; las adecuaciones al proyecto, se concluirá el 100% de la construcción del inmueble que ocupará el Centro de Justicia, dicha construcción se realizó en base con lo establecido en el cuadernillo de Lineamientos Arquitectónicos por ONU HABITAT.

3. Justificación de la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres de San Cristóbal de las Casas, Chiapas:

San Cristóbal de las Casas, mantiene una tendencia estable y, en ocasiones puede analizarse con tendencia a la baja, en delitos denunciados y medidas de protección emitidas; sin embargo, se estima que el número de denuncias es muy bajo, en relación a los casos de violencia que día a día impactan en la región; además, que en la zona de los altos, los actos de Violencia contra las Mujeres, por lo general, no se denuncian por temas de usos y costumbres, sobre todo cuando el agresor es la pareja de la víctima.

Es imperativo enfatizar la necesidad de un Centro de Justicia para las Mujeres en San Cristóbal de las Casas, ya que la Violencia Familiar, en cuanto a denuncias realizadas, en la zona indígena, ha aumentado; siendo más común, que las mujeres violentadas, refieren en repetidas ocasiones, que los principales agresores son esposos o parejas en estado de ebriedad, quienes les pegan y en varias ocasiones son expulsadas de sus comunidades de origen, donde además, viven en un grado de pobreza y vulnerabilidad extrema por sus usos y costumbres, ya que la mujer es considerada un elemento más de la propiedad de la pareja.

Toda vez, que una mujer ha superado las barreras para poder llegar al Centro de Justicia solicitando apoyo jurídico, psicológico y médico, necesitan una casa de tránsito en la cual ellas puedan sentirse cobijadas y a salvo, y que se proporcione un acompañamiento adecuado para que puedan ser independientes y, romper con los ciclos de violencia de su agresor.

Se encuentra debidamente justificada la necesidad de que la Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas; pueda contar con los servicios integrales y funciones propias de un Centro de Justicia para las Mujeres, con la finalidad de que aquellas mujeres que sean víctimas de algún tipo de violencia, puedan contar con un acceso digno, pronto, expedito, profesional y gratuito, que les garantice las restituciones de sus derechos.

Con la creación del Centro de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de San Cristóbal de las Casa, Chiapas; se busca construir los mecanismos para que las mujeres en situación de violencia, puedan contar con medidas adecuadas que les permitan el acceso a la justicia y la protección judicial, así como las garantías de no repetición que puedan frenar la violencia en su contra y, una reparación del daño con perspectiva de derechos humanos y de género, para ellas y sus familias. Garantizando de manera imperativa que dichos procesos sean de manera integral, con la participación interinstitucional, desde un enfoque con perspectiva de género, de infancia, de diversidad sexual y de derechos humanos.

Tomando en consideración que no existe la información pertinente para tener un mejor y mayor acercamiento a la realidad que viven las mujeres de la Región Altos, en especial aquellas que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad. Los sistemas nacionales y estatales de registro de datos no tienen información desagregada por sexo, edad, condición socioeconómica, entre otras categorías, para un mejor entendimiento de la situación de violencia que viven niños y niñas, adolescentes y mujeres; menos aún si estas son indígenas, lo cierto es que existe la problemática en torno a la violencia en contra de la mujer, por lo tanto al contar con un Centro de Justicia para Mujeres en la Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, garantizaría la atención integral e inmediata de las mujeres que sufren algún tipo de violencia.

4. Datos de contacto:

Titular de la Dependencia responsable de "El Proyecto":

- Nombre: Jorge Luis Llaven Abarca
- Cargo: Fiscal General del Estado de Chiapas
- Área de adscripción: Fiscalía General del Estado de Chiapas.
- Número de teléfono: 961-61-7-23-00 Ext. 17258
- Correo electrónico: staff_secretarial@fge.chiapas.gob.mx
- Dirección para recibir notificaciones: Libramiento Norte Oriente número 2010, Colonia El Bosque, Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

Datos de la persona enlace del Estado:

- Nombre: Miguel Ángel Montero Morales
- Cargo: Director de Planeación
- Área de adscripción: Dirección de Planeación de la Fiscalía General del Estado
- Número de Teléfono: 961-61-7-23-00 Ext. 17001 y 17050
- Correo electrónico: asesormiguel@hotmail.com
- Dirección para recibir notificaciones: 4to piso del edificio ubicado en Libramiento Norte Oriente número 2010, El Bosque, Tuxtla Gutiérrez Estado de Chiapas.
- Oficio de designación: FGE/0163/2020.

Funciones:

- o Las establecidas en la Cláusula Quinta del Convenio de Coordinación que regula el presente Anexo Técnico (Convenio).
- o Será la encargada de responder oportunamente a las solicitudes emitidas por la Secretaría de Gobernación a través de la CONAVIM.
- o Dará seguimiento a la documentación e informes que se soliciten para dar cumplimiento al Convenio.

5. Dependencia responsable de "El Proyecto":

Nombre: Fiscalía General del Estado de Chiapas.

• Descripción de las responsabilidades:

La Fiscalía General del Estado de Chiapas será la encargada de realizar los procesos de licitación y adjudicación necesarios para la contratación de la empresa constructora que llevará a cabo la ejecución de la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, ubicado en la Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. Así mismo, será la responsable de la supervisión de la obra, la entrega de informes y la justificación del ejercicio de los recursos.

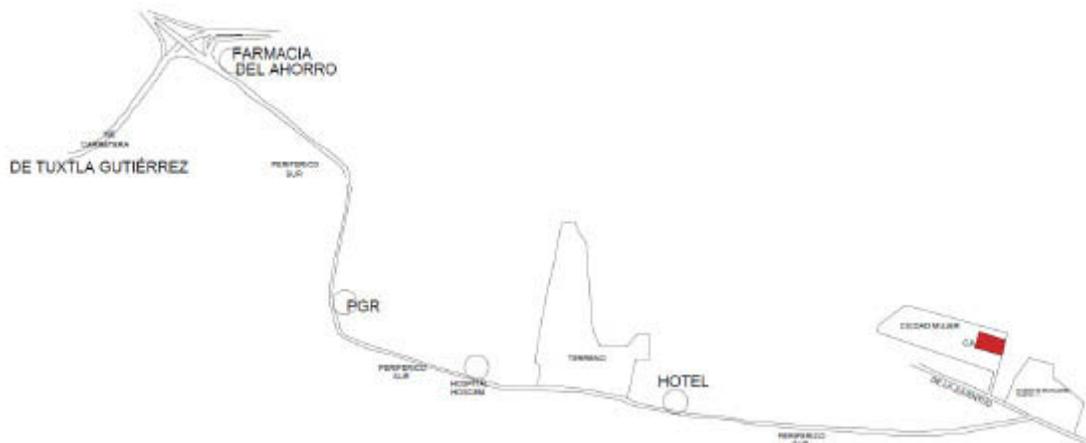
Lo anterior será realizado en estricto apego a la normatividad aplicable en todas las etapas de la ejecución del proyecto.

6. Descripción y ubicación del inmueble:

• Descripción:

- Escritura Pública número: 535, volumen 5, de fecha 23 de octubre de 1974, firmada por el Lic. Manuel Castellanos Castellanos, Notario Público 04 del Estado de Chiapas.

- Clave Catastral del inmueble: 10780001 987.
- Superficie: 3,809.554 m2.
- Medidas y colindancias: al norte con la carretera internacional, al sur pequeñas propiedades, carretera antigua a Comitán; al oriente terrenos de San Pablo que se reserva el Doctor Correa y de la señora Maritisa (sic) Burguete de Rovelo; al poniente: propiedades de la señora Josefa Ruiz viuda de Rovelo y de Marcelino Curz (sic), ubicación: al sur de la Ciudad de San Cristóbal de las Casas; latitud: 16.686944 y longitud: -92.587500
- Certificado de Libertad de Gravamen: 3363648
- Valor catastral: \$2,263,974.00
- **Ubicación:**
 - Calle: Calzada de la Juventud
 - Numero Exterior: Sin Número
 - Colonia: María Auxiliadora
 - Municipio: San Cristóbal de las Casas
 - Estado: Chiapas
 - Croquis:



7. Monto total del proyecto en todas sus etapas, el número de etapas proyectadas hasta su conclusión y el monto de la aportación federal autorizada por el Comité en el ejercicio fiscal 2020.

- **Monto Total de “El Proyecto” en todas sus Etapas de construcción:**
\$4,500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
- **Monto de la aportación federal autorizada por el Comité de Evaluación de Proyectos en el ejercicio fiscal 2020:**
- **Aportación Federal otorgada por la CONAVIM:**
Monto: \$4,500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

En su caso:

Aportación Estatal a “El Proyecto”:

El Estado libre y soberano de Chiapas aportará una fracción de 3,809.554 m2 del terreno ubicado en tramo carretero San Cristóbal de las Casas-Ocosingo Km.19, San Cristóbal de las Casas, Chiapas; con latitud: 16.686944 y longitud: -92.587500; cuyo valor asciende a \$2,263,974.00 (dos millones doscientos sesenta y tres mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con la cédula-avalúo catastral de predio rústico folio del 06 de febrero de 2020, con número de Folio 3424552.

8. Fecha estimada del inicio de la obra, en la Etapa que se construye en el 2020:

Los trabajos de construcción previstos se realizarán en una sola etapa para el presente ejercicio fiscal, se ejecutarán a partir de la transferencia de los recursos asignados mediante la suscripción del presente Convenio y su Anexo Técnico.

Fecha: 01 de agosto de 2020.

9. Fecha estimada para la conclusión de la etapa que se construye en el 2020 y fecha estimada de conclusión de la obra en su totalidad (en su caso de considerar varias etapas en diferentes ejercicios fiscales), y

Fecha estimada para la conclusión de la etapa que se construye en el 2020:

- **Fecha:** 31 de diciembre de 2020.

Fecha estimada de conclusión de la obra en su totalidad, en caso de que rebase el ejercicio fiscal 2020:

- **Fecha:** 31 de diciembre de 2020.

10. Cronograma de avance físico-financiero del proyecto, exclusivamente de la aportación que otorgue la CONAVIM, en el que se señale la duración de la obra y los conceptos de obra que se hayan programado con el subsidio otorgado.**a) Catálogo de Conceptos de la Etapa que se construye en el 2020:**

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS						
Obra: "CREACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.						
					Fecha:	AGOSTO DE 2020
Lugar: SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS						
PRESUPUESTO DE OBRA						
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	
A01	BARDA PERIMETRAL					
1101000011	LIMPIEZA TRAZO Y NIVELACIÓN EN ÁREA DE DESPLANTE DE EDIFICACIONES. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	250.14	\$11.61	\$2,904.13	
1102000021	EXCAVACIÓN A MANO EN TERRENO TIPO "B" DE 0.0 A 2.0 O METROS DE PROFUNDIDAD SECCIÓN OBLIGADA; INCLUYE: ACARREO A 20 METROS, AFINES DE TALUDES, TRASPALEOS, AFINES DE FONDO, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	233.15	\$161.32	\$37,611.76	
1107000011	DEMOLICIÓN DE CIMIENTOS DE PIEDRA BRAZA; INCLUYE: ACARREO A 20 METROS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	17.63	\$403.32	\$7,110.53	

1107000361	DEMOLICIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO SIMPLE, ATAQUE OBLIGADO CON PICO O CON CUÑA Y MARRO; INCLUYE: ACARREO A 20 METROS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	1.39	\$536.41	\$745.61
1103000021	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL MEJORADO MEDIDO COMPACTO; EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR, COMPACTADOS CON RODILLO VIBRATORIO MANUAL O EQUIPO SIMILAR, AL 90% , SEGÚN PRUEBA PROCTOR, PREVIA LA INCORPORACIÓN DEL AGUA NECESARIA; INCLUYE: ACARREOS, MEDIDO COMPACTO. CON MATERIAL MEJORADO, EXTENDIDO DEL MATERIAL, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	74.36	\$334.23	\$24,853.34
1103000011	RELLENO DE EXCAVACIONES PARA ESTRUCTURAS Y/O PARA ALCANZAR NIVELES DE PROYECTO, EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR, COMPACTADAS CON PISON AL 90% , SEGÚN PRUEBA PROCTOR, INCORPORANDO EL AGUA NECESARIA; INCLUYE: ACARREOS, MEDIDO COMPACTO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, EXTENDIDO DEL MATERIAL, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	107.72	\$107.65	\$11,596.06
1201000011	PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c=50 KG/CM2 CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 6 CM. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	149.22	\$119.30	\$17,801.95
S/CC 001	ZAPATA ARMADA DE 90X90X15 CM., CONCRETO F'C=250KG/CM2, VARILLAS 3/8" @ 15 CM. EN AMBOS SENTIDOS, DADO DE 40X40X80 CM. CONCRETO F'C=250KG/CM, ARMADO CON 4 VARILLAS DE 3/8" @ 15 CMS, Y ESTRIBOS DEL No. 2 @ 15 CMS, , INCLUYE: MATERIALES, COLADO, HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, ACARREOS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	88.00	\$1,628.95	\$143,347.60
S/C 002	CADENA O CASTILLO DE CONCRETO F'C=200KG/CM2 DE 15 X 25 CMS. ARMADO CON 4 VARILLAS No.3 ESTRIBOS No.2 A CADA 20 CMS. CON CIMBRA DE MADERA DE PINO DE 3A; INCLUYE: HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M	500.28	\$410.93	\$205,580.06

1504000131	CASTILLO DE CONCRETO F'c=200 KG/CM2. DE 15 X 20 CMS. ARMADO CON 4 VARILLAS No. 4 Y ESTRIBOS No. 2 A CADA 20 CMS. CON CIMBRA APARENTE CON TRIPLAY DE PINO DE 16 MM; INCLUYE: HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, HERRAMIENTA MENOR TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M	220.00	\$372.93	\$82,044.60
S/C060	ANCLAJE DE CASTILLOS EN CIMENTACIÓN DE 15X20CM. ARMADO CON 4 VARILLAS No. 4 Y ESTRIBOS DEL No. 2 A CADA 20 CMS; INCLUYE: ANCLAJE A 1.00 MTS, ACARREO, MATERIALES, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	88.00	\$110.26	\$9,702.88
S/C 004	MURO DE 15Cm. ESP. DE DECOBLOCK HUECO DE 15x20x40Cm. ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:5. APARENTE 1 CARA. HASTA UNA ALTURA DE 0 A 3M. INCLUYE: ACARREOS A 20 MTS. DESPERDICIOS, LIMPIEZA, MATERIALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	561.04	\$532.21	\$298,591.10
S/C 004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE 8.00 x 3.00 M A BASE DE PERFIL TUBULAR RECTANGULAR (PTR) COLOR SEGÚN PLANO DE 4"X2" FORMANDO MARCOS Y PTR DE 1 1/2"X1 1/2" A CADA 25 CM DE SEPARACIÓN EN FORMA HORIZONTAL Y VERTICAL, SOLDADA A LAMINA 305 CAL 14, INCLUYE: MATERIAL SOLDADURA, SILICÓN TRANSPARENTE, PINTURA ESMALTE, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$97,711.90	\$97,711.90
1108000022	ACARREO EN CARRETILLA DE TIERRA Y MATERIAL MIXTO PRODUCTO DE EXCAVACIONES Y/O DEMOLICIONES, INCLUYE: CARGA Y DESCARGA EN ESTACIONES DE 20 MTS. MEDIDO SUELTO, ESTACIONES SUBSECUENTES A 20 MTS. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3-EST	145.43	\$40.34	\$5,866.65
				SUBTOTAL A01	\$945,468.16
	A02				
	TERRACERIAS				
1101000011	LIMPIEZA TRAZO Y NIVELACIÓN EN ÁREA DE DESPLANTE DE EDIFICACIONES. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	208.582	\$11.61	\$2,421.64

1102000036	EXCAVACIÓN A MAQUINA EN CAJA, MATERIAL TIPO "B", EN SECO; INCLUYE: ACARREO A 20 MTS, VOLUMEN MEDIDO SUELTO, CORTE, ACAMELLONADO DE MATERIAL, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	101.71	\$29.79	\$3,029.94
1103000021	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL MEJORADO MEDIDO COMPACTO; EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR, COMPACTADOS CON RODILLO VIBRATORIO MANUAL O EQUIPO SIMILAR, AL 90% , SEGÚN PRUEBA PROCTOR, PREVIA LA INCORPORACIÓN DEL AGUA NECESARIA; INCLUYE: ACARREOS, MEDIDO COMPACTO. CON MATERIAL MEJORADO, EXTENDIDO DEL MATERIAL, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	101.71	\$334.23	\$33,994.53
1108000282	ACARREOS EN CAMIÓN CON CARGA MECÁNICA, DEL PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES. MEDIDO SUELTO. PRIMER KILÓMETRO EN PAVIMENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	132.22	\$44.33	\$5,861.31
1108000032	ACARREOS EN CAMIÓN DE TIERRA Y MATERIAL MIXTO. PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES QUE NO SEAN ROCA, MEDIDO SUELTO, DEMOLICIONES DE MAMPOSTERIA, DEMOLICIONES DE CONCRETO, TALA DE ARBOLES. KM 2 AL KM 20 EN PAVIMENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3-KM	1,983.30	\$13.51	\$26,794.38
				SUBTOTAL A03	\$72,101.81
	A03 EDIFICACION				
	CASA DE TRANSITO				
1201000011	PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c=50 KG/CM2 CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 6 CM. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	31.68	\$119.30	\$3,779.42
1203000031	CONCRETO F'c=250 KG/CM2 EN CIMENTACIÓN CON CEMENTO NORMAL, EL TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO SERÁ DE 3/4" Y SU CALIDAD Y BANCO DE PROCEDENCIA, DEBERÁN SER APROBADOS POR LA SECRETARIA, ELABORADO EN OBRA CON MAQUINA REVOLVEDORA, COLOCADO, VIBRADO, CURADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	4.58	\$3,136.44	\$14,364.90
1212000011	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN CON VARILLA NO.2 Fy = 2400 KG/CM2, INCLUYE: SUMINISTRO EN OBRA, ACARREOS INTERNOS, HABILITADO, COLOCACIÓN, AMARRE, GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, DOBLECES EN CUALQUIER ELEMENTO ESTRUCTURAL, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO L NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	KG	24.64	\$38.76	\$955.05

1212000031	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN CON VARILLA NO. 4,5,6, AL 12 Fy = 4200 KG/CM2, INCLUYE: SUMINISTRO EN OBRA, ACARREOS INTERNOS, HABILITADO, COLOCACIÓN, AMARRE, GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, DOBLECES EN CUALQUIER ELEMENTO ESTRUCTURAL, HERRAMIENTA MENOR, MANO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	KG	301.48	\$32.10	\$9,677.51
1213000011	CIMBRA PARA CIMENTACIÓN CON MADERA DE PINO DE 3a. ACABADO COMÚN, MEDIDA POR SUPERFICIE DE CONTACTO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA EN HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	31.68	\$191.38	\$6,062.92
1217000041	MURETE DE ENRASE EN CIMENTACIÓN CON BLOCK RELLENO DE 15 X 20 X 40 CM DE CONCRETO F _c =40 KG/CM2 ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 DE 15 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: ACARREOS, MATERIALES, PLOMEO, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	34.84	\$328.00	\$11,427.52
1504000191	CADENA DC-2 DE CONCRETO F'c = 250 KG/CM2 DE 15 X 20 CMS. ARMADO CON 4 VARILLAS No 4. ESTRIBOS No 2. A CADA 20 CMS. Y CIMBRA DE MADERA DE PINO DE 3A; INCLUYE: HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	52.50	\$356.29	\$18,705.23
1906000021	FIRME DE CONCRETO F'c=100 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR; INCLUYE: NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN, ACARREO, LIMPIEZA, CURADO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	66.04	\$270.34	\$17,853.25
S/C 003	MURO DE 15cm. ESP. DE DECOBLOCK HUECO DE 15x20x40cm. ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:5. APARENTE 1 CARA. HASTA UNA ALTURA DE 0 A 3M. INCLUYE: ACARREOS A 20 MTS. DESPERDICIOS, LIMPIEZA, MATERIALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	161.14	\$532.00	\$85,726.48
1504000131	CASTILLO DE CONCRETO F'c=200 KG/CM2. DE 15 X 20 CMS. ARMADO CON 4 VARILLAS No. 4 Y ESTRIBOS No. 2 A CADA 20 CMS. CON CIMBRA APARENTE CON TRIPLAY DE PINO DE 16 MM; INCLUYE: HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, HERRAMIENTA MENOR TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M	107.90	\$372.93	\$40,239.15

1504000191	CADENA DC-2 DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 DE 15 X 20 CMS. ARMADO CON 4 VARILLAS No4. ESTRIBOS No2. A CADA 20 CMS. Y CIMBRA DE MADERA DE PINO DE 3A; INCLUYE: HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M	90.80	\$356.29	\$32,351.13
1504000191	CADENA DC-2 DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 DE 15 X 20 CMS. ARMADO CON 4 VARILLAS No4. ESTRIBOS No2. A CADA 20 CMS. Y CIMBRA DE MADERA DE PINO DE 3A; INCLUYE: HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M	60.80	\$356.29	\$21,662.43
1306000031	CONCRETO SIMPLE DE Fc=250 Kg/Cm2 FABRICADO EN OBRA CON REVOLVEDORA PARA: LOSAS Y TRABES DE AZOTEA. TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO 19 MM. (3/4"),BANCO DE PROCEDENCIA APROBADO POR LA SECRETARIA; INCLUYE: ACARREO DENTRO DE LA OBRA, COLADO, VIBRADO, CURADO, MUESTREO, DESPERDICIO. MATERIALES. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	6.60	\$3,313.13	\$21,866.66
1310000051	ACERO DE REFUERZO EN LOSAS Y TRABES DE AZOTEA CON VARILLA NUM.3 Fy= 4000 KG/CM2; INCLUYE: ACARREOS INTERNOS, SUMINISTRO EN OBRA, HABILITADO, COLOCACIÓN, AMARRES, GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, DOBLECES, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	337.22	\$31.36	\$10,575.22
1213000025	CIMBRA PARA LOSA CON CIMBRAPLAY DE PINO DE 16 MM. Y MADERA DE PINO DE 3a. ACABADO APARENTE, MEDIDA POR SUPERFICIE DE CONTACTO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA EN HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	66.04	\$301.29	\$19,897.19
2101000079	APLANADO EN PLAFÓN CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:2:6 A NIVEL Y REGLA, ACABADO ESPONJEADO; INCLUYE: REMATES, BOQUILLAS, FORJADO RUSTICO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (DE 0.00 A 4.00 M DE ALTURA).	M2	66.04	\$201.19	\$13,286.59

2108000011	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA DE 5000 CICLOS DE LAVADO COMO MINIMO CALIDAD "A" SEGUN LA NOM-U-97-1981 EN PLAFONES DE CONCRETO APARENTE, INCLUYE: LIMPIEZA, PREPARACION DE LASUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M	66.04	\$63.19	\$4,173.07
1909000111	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA INTERCERAMIC DE 30 X 30 CM, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 Y LECHADEADO CON CEMENTO BLANCO; INCLUYE: CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	33.32	\$371.43	\$12,376.05
1909000151	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO INTERCERAMIC DE 10 X 30 CM, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO - ARENA 1:4 Y LECHADEADO CON CEMENTO BLANCO; INCLUYE: CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M	35.90	\$93.67	\$3,362.75
2101000014	APLANADO DE MURO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ACABADO CON PLANA DE MADERA; INCLUYE: REMATES, BOQUILLAS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, PLOMEADO, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (DE0.00 A 3.00 MTS DE ALTURA).	M2	45.88	\$169.97	\$7,798.22
S/C038	SUMINISTRO Y COLOCACION DE AZULEJO EN PISO DE 20 x 20 CM, ASENTADO CON PEGAAZULEJO Y LECHADEADO CON CEMENTO BLANCO; INCLUYE: CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	8.10	\$447.04	\$3,621.02
S/C039	SUMINISTRO Y COLOCACION DE AZULEJO LISO EN MURO DE 20 x 30 CM, ASENTADO CON PEGAAZULEJO Y LECHADEADO CON CEMENTO BLANCO; INCLUYE: CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	45.88	\$447.04	\$20,510.20
1607000110	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VENTANA DE UN FIJO Y UN CORREDIZO DE 1.3 POR 1.2 M. DE ALTURA, ARMADA CON PERFILES DE ALUMINIO LINEA DE 3 (PULGADAS), ACABADO ANODIZADO NATURAL, CON CRISTAL CLARO DE 6 MM, INCLUYE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, HERRAJES, JALADERA, CARRETILLAS, PIJAS, VINILOS, FIJACIÓN, SELLADO CON SILICON, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	12.80	\$1,722.47	\$22,047.62

1601000111	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA ABATIBLE CON MARCO DE PERFIL TUBULAR IMSA ZM-225 O SIMILAR Y HOJA CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO FORRADA CON TRIPLA Y DE PINO DE 6 MM. DE ESP. EN AMBAS CARAS ACABADO BARNIZADO INCLUYE: CERRADURA DE PERILLA MOD A 52PD YALE O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO, PINTURA ANTICORROSIVA, ESMALTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	7.92	\$2,533.19	\$20,062.86
1828000052	SALIDA DE LAVABO CON TUBO HIDRÁULICO DE COBRE TIPO "M" Y SANITARIO PVC DE 50 A 100 MM, CON CAMPANA ANGER LISO; INCLUYE: CONEXIONES, RAMALEO, CONEXIONES A BAJADA DE AGUAS NEGRAS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	4.00	\$1,179.33	\$4,717.32
1828000053	SALIDA DE W.C. TANQUE BAJO CON TUBO HIDRÁULICO DE COBRE TIPO "M" DE 13 A 19 MM Y SANITARIO PVC DE 50 A 100 MM, CON CAMPANA; INCLUYE: RAMALEO, CONEXIONES A REGISTROS HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	2.00	\$3,256.76	\$6,513.52
1828000031	SALIDA MUEBLE SANITARIO CON TUBO HIDRÁULICO COBRE "M" Y SANITARIO P.V.C. CAMPANA ANGER LISO INCLUYE: VALVULA DE PASO Y VÁLVULA DE CONTROL GENERAL, RAMALEO CON TUBO DE COBRE DE PVC DE 13 A 100 MM DE DIÁMETRO, CONEXIONES, ALIMENTACIÓN Y DESCARGA DE TINACO, ACARREO, PRUEBA HIDROSTÁTICA, SOLDADURA, PEGAMENTO PVC, HERRAMIENTA, CONEXIONES A COLADERAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	4.00	\$1,307.22	\$5,228.88
1813000201	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO MARCA LAMOSA MOD AUSTRAL BLANCO CHICO CON LLAVE INDIV P/LAVABO RUGO 16Q, CONTRAREJILLA Y CESPOL CROMADO, LIMPIEZA CON AGUA Y JABON, CONEXIÓN A LA ALIMENTACIÓN Y AL DESAGUE; INCLUYE: ACARREO, MATERIALES PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	\$1,291.33	\$2,582.66
1813000221	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLAVE MEZCLADORA DE CUELLO CORTO DE 8" CON CARTUCHO CERAMICO 1/4 DE VUELTA, CUBIERTA DE LATON Y MANERALES; INCLUYE: ACARREOS, CONEXIÓN A LA ALIMENTACIÓN, PRUEBAS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	\$385.77	\$771.54

1813000061	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGADERA HELVEX No.100, CON DOS LLAVES O SIMILAR; INCLUYE: ACARREO, PRUEBAS, ENSAMBLE PARA MEZCLADORA, EMPOTRADO, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3.00	\$1,374.22	\$4,122.66
1813000141	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE W.C. TANQUE BAJO MARCA LAMOSA; INCLUYE: ACARREO, MATERIALES PARA SU FIJACION, JUNTA PROHEL, CONEXIÓN A LA ALIMENTACIÓN Y AL DESAGUE, VÁLVULA DE CONTROL, PRUEBAS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	\$1,618.02	\$3,236.04
1813000071	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADOR AUTOMATICO CINSA DE 40LTS.,CLASIC-101 O SIMILAR; INCLUYE: ACARREO, INSTALACIÓN, PRUEBAS, CONEXIÓN A LAS LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, BASE DE CONCRETO, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	\$2,917.83	\$5,835.66
1809000031	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TINACO VERTICAL DE PLÁSTICO BICAPADE 1100 LT CAPA EXTERIOR NEGRA, CAPA INTERIOR BLANCA, FABRICADO CON PLÁSTICOS AB ANTI-BACTERIAS, CON TAPA CLICK SEGÚN NORMA MEXICANA PARA CONSTRUCCIÓN Y FABRICACIÓN DE TINACOS NMX-C-374-1993-SECOFI, ACCESORIOS: MULTICONECTOR REFORZADO, FLOTADOR No.5, VÁLVULA DE ESFERA DE 3/4" CON REDUCCIÓN 1/2", VÁLVULA DE LLENADO 3/4", FILTRO CON CARTUCHO INCLUIDO INTERCAMBIABLE. CINCO AÑOS DE GARANTÍA Y 35 AÑOS DE VIDA ÚTIL; INCLUYE: ACARREO, ELEVACIÓN, CONEXIÓN A LA ALIMENTACIÓN, DESCARGA, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	78.64	\$198.58	\$15,616.33
2121000011	CHAFLÁN MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA EN PROPORCIÓN 1:1:8 DE SECCIÓN TRIANGULAR DE 10 CM PULIDO A LLANA METÁLICA CON CEMENTO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M	25.20	\$62.59	\$1,577.27
ASDF	BASE PARA TINACO CON BLOCK RELLENADO EN FORMA DE CRUCETA A UNA ALTURA DE UN METRO Y LOSA DE CONCRETO DE 10 CM DE ESPESOR ARMADO CON VARILLA DE 3/8"	PZA	2.00	\$2,895.93	\$5,791.86
				SUBTOTAL A05	\$478,376.18

A04 REMODELACION					
1101000011	LIMPIEZA TRAZO Y NIVELACIÓN EN ÁREA DE DESPLANTE DE EDIFICACIONES. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	22.50	\$11.61	\$261.23
1102000021	EXCAVACIÓN A MANO EN TERRENO TIPO "B" DE 0.0 A 2.0 O METROS DE PROFUNDIDAD SECCIÓN OBLIGADA; INCLUYE: ACARREO A 20 METROS, AFINES DE TALUDES, TRASPALEOS, AFINES DE FONDO, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	6.00	\$161.32	\$967.92
1103000011	RELLENO DE EXCAVACIONES PARA ESTRUCTURAS Y/O PARA ALCANZAR NIVELES DE PROYECTO, EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR, COMPACTADAS CON PISON AL 90% , SEGÚN PRUEBA PROCTOR, INCORPORANDO EL AGUA NECESARIA; INCLUYE: ACARREOS, MEDIDO COMPACTO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, EXTENDIDO DEL MATERIAL, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	2.70	\$107.65	\$290.66
1103000021	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL DE BANCO MEDIDO COMPACTO; EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR, COMPACTADOS CON RODILLO VIBRATORIO MANUAL O EQUIPO SIMILAR, AL 90% , SEGÚN PRUEBA PROCTOR, PREVIA LA INCORPORACIÓN DEL AGUA NECESARIA; INCLUYE: ACARREOS, MEDIDO COMPACTO. CON MATERIAL MEJORADO, EXTENDIDO DEL MATERIAL, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	2.70	\$334.23	\$902.42
1107000021	DEMOLICIÓN DE CIMIENTOS DE CONCRETO ARMADO; INCLUYE: ACARREO A 20 METROS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	0.18	\$705.79	\$127.04
1107000071	DEMOLICIÓN DE MUROS DE TABIQUE O BLOCK CON CADENAS Y CASTILLOS APLANADOS EN AMBAS CARAS; INCLUYE: ACARREO A 20 METROS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	3.12	\$268.88	\$838.91
1107000131	DEMOLICIÓN DE PISO DE MOSAICO EN ÁREAS PEQUEÑAS; INCLUYE: ACARREO A 20 METROS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	22.50	\$50.42	\$1,134.45

1107000151	DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 12.00 CMS DE ESPESOR; INCLUYE: ACARREO A 20 METROS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	26.10	\$57.61	\$1,503.62
1107000191	DEMOLICIÓN DE LAMBRIM DE MOSAICO EN ÁREAS PEQUEÑAS; INCLUYE: ACARREO A 20 METROS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	2.16	\$44.82	\$96.81
1107000511	DESMANTELAMIENTO DE FALSO PLAFOND EN CUALQUIER NIVEL, A BASE DE PLACA DE CELOTEX O TABLAROCA, BASTIDOR, COLGANTERIAS, ANDAMIOS; INCLUYE: ACARREO A 20 METROS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	19.43	\$13.95	\$271.05
1107000601	DESMANTELAMIENTO DE CANCELERÍA DE ALUMINIO CON CRISTAL CON RECUPERACIÓN DEL MATERIAL; INCLUYE: ACARREO A 20 METROS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	160.47	\$49.12	\$7,882.29
1108000011	ACARREO EN CARRETILLA DE TIERRA Y MATERIAL MIXTO PRODUCTO DE EXCAVACIONES Y/O DEMOLICIONES, INCLUYE: CARGA Y DESCARGA EN ESTACIONES DE 20 MTS. MEDIDO SUELTO. PRIMERA ESTACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	9.78	\$67.22	\$657.41
1108000022	ACARREO EN CARRETILLA DE TIERRA Y MATERIAL MIXTO PRODUCTO DE EXCAVACIONES Y/O DEMOLICIONES, INCLUYE: CARGA Y DESCARGA EN ESTACIONES DE 20 MTS. MEDIDO SUELTO, ESTACIONES SUBSECUENTES A 20 MTS. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3-EST.	29.34	\$40.34	\$1,183.58
1108000032	ACARREOS EN CAMIÓN DE TIERRA Y MATERIAL MIXTO, PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES QUE NO SEAN ROCA, MEDIDO SUELTO, DEMOLICIONES DE MAMPOSTERIA, DEMOLICIONES DE CONCRETO, TALA DE ARBOLES. KM 2 AL KM 20 EN PAVIMENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3-KM	48.90	\$13.51	\$660.64
1108000282	ACARREOS EN CAMIÓN CON CARGA MECÁNICA, DEL PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES. MEDIDO SUELTO. PRIMER KILÓMETRO EN PAVIMENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	9.78	\$44.33	\$433.55

1201000031	PLANTILLA DE CONCRETO F _c =100 KG/CM2 HECHO EN OBRA CON UN ESPESOR DE 6 CM, INCLUYE: PREPARACIÓN DEL ÁREA DE DESPLANTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	6.00	\$141.97	\$851.82
1203000031	CONCRETO F _c =250 KG/CM2 EN CIMENTACIÓN CON CEMENTO NORMAL, EL TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO SERÁ DE 3/4" Y SU CALIDAD Y BANCO DE PROCEDENCIA, DEBERÁN SER APROBADOS POR LA SECRETARIA, ELABORADO EN OBRA CON MAQUINA REVOLVEDORA, COLOCADO, VIBRADO, CURADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	0.58	\$3,136.44	\$1,819.14
1212000021	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN CON VARILLA NO. 3 F _y = 4200 KG/CM2, INCLUYE: SUMINISTRO EN OBRA, ACARREOS INTERNOS, HABILITADO, COLOCACIÓN, AMARRE, GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, DOBLECES EN CUALQUIER ELEMENTO ESTRUCTURAL, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	36.29	\$32.61	\$1,183.42
1213000011	CIMBRA PARA CIMENTACIÓN CON MADERA DE PINO DE 3a. ACABADO COMÚN, MEDIDA POR SUPERFICIE DE CONTACTO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA EN HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	2.88	\$191.38	\$551.17
1220000021	ANCLAJE DE CASTILLO EN CIMENTACIÓN DE 14 X 21 CMS. CON CONCRETO F _c =150 KG/CM2 ARMADO CON 4 VARILLAS No. 3 Y ESTRIBOS DEL No. 2 A CADA 15 CMS; INCLUYE: ANCLAJE A 1.00 MTS., ACARREO, CIMBRA COMÚN, CON MADERA DE PINO DE 3a., CIMBRADO, DESCIMBRADO, MATERIALES, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M	6.00	\$313.43	\$1,880.58
S/C041	DESMANTELAMIENTO DE SALIDAS ELÉCTRICAS Y DE VOZ Y DATOS	PZAS	23.00	\$85.44	\$1,965.12
S/C042	DESMANTELAMIENTO DE LUMINARIAS Y SU REINSTALACIÓN. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NEC.	SAL	161.00	\$233.55	\$37,601.55
1107000291	DESMONTE DE CRISTALES CON MATERIAL RECUPERABLE; INCLUYE: ACARREO A 20 METROS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	2.22	\$33.60	\$74.59
S/C043	DESMANTALAMIENTO DE MURO DE TABLAROCA	M2	141.18	\$16.65	\$2,350.65

1503000261	MURO DE 15cm. ESP. DE TABICON PRENSADO 15x20x40cm. ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:4. ACABADO COMUN. HASTA UNA ALTURA DE 0 A 3M. INCLUYE: ACARREOS A 20 MTS. DESPERDICIOS, LIMPIEZA, MATERIALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	54.60	\$384.99	\$21,020.45
1504000041	CADENA O CASTILLO DE CONCRETO F'C=150KG/CM2 DE 15 X 20 CMS. ARMADA CON 4 VARILLAS No. 3 ESTRIBOS No. 2 A CADA 20 CMS. CON CIMBRA DE MADERA DE PINO DE 3A; INCLUYE: HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M	81.82	\$300.01	\$24,546.82
1507000031	SUMINISTRO, FABRICACION Y MONTAJE DE MURO DE TABLAROCA, DOS CARAS; INCLUYE: SU TRAZO, BASTIDOR FORMADO POR CANAL GALVANIZADO ANCLADO A PISO Y/O MURO Y POSTE GALVANIZADO @ 61CM, FIJACION DE HOJAS CON TORNILLOS AUTOROSCABLES, SELLO Y CALAFATEO DE JUNTAS CON PERFACINTA Y REDIMIX, BOQUILLAS Y ESQUINEROS GALVANIZADOS, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, LIMPIEZA. CON TABLAROCA DE 13 MM. DE ESPESOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	152.08	\$313.12	\$47,619.29
1705000170	SALIDA DE CONTACTO MONOFASICO POLARIZADO 127 VOLTS 15 AMP. CON TUBO DE FIERRO GALVANIZADO PARED DELGADA; INCLUYE: ACARREOS, CONECTORES, CHALUPA GALVANIZADA, CONTACTO DUPLEX POLARIZADO, CABLES, PLACAS, CONEXIONES, PRUEBAS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	35.00	\$730.04	\$25,551.40
1705000290	SALIDA DE CONTACTO MONOFASICO DUPLEX POLARIZADO EN CAJA CONDULET CON TUBO DE FIERRO GALVANIZADO PARED DELGADA, 127 VOLTS, 15 AMP. ; INCLUYE: ACARREO, CONECTORES, CHALUPA GALVANIZADA, CONTACTO DUPLEX POLARIZADO, CABLES, PLACAS, CONEXIONES, PRUEBAS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	8.00	\$1,026.94	\$8,215.52

1719000010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE APAGADOR SENCILLO CAT. 5800-N MCA. QUINZIÑO CON PLACA DE ALUMINIO ANODIZADO ORO CAT. 100/1-2 3 QZ; INCLUYE: ACARREO, CHALUPA GALVANIZADA, CHASIS, SOBRETAPA DE ALUMINIO, CONEXIONES, PRUEBAS, MATERIALES PARA SU FIJACION, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	10.00	\$124.39	\$1,243.90
1719000070	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTO DUPLEX POLARIZADO CAT. 5650, MARCA ARROW, HART; INCLUYE: ACARREO, MATERIALES, CONEXIONES, PRUEBAS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	10.00	\$108.93	\$1,089.30
S/C044	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA LED DE EMPOTRAR DE 18 W MOD.618090. INCLUYE: ACARREO, ARMADO, PERNOS ANCLAS PARA SU FIJACIÓN, CINTA AISLANTE, BALASTRO, SOCQUETS, ACRÍLICO, GABINETE, CONEXIONES, PRUEBAS, CABLE NECESARIO PARA SU CONEXIÓN, ANDAMIOS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		3.00	\$635.54	\$1,906.62
1712000090	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE VINANEL XXI THW-LS/THHW-LS, 600 VOLTS, CALIBRE 8 MARCA CONDUMEX, LATINCASA, CONDUCTORES MONTERREY, IUSA; INCLUYE: ACARREOS, TENDIDO, CINTA AISLANTE, LUBRICACION, GUIAS, AISLAMIENTO DE PUNTA, CONEXIONES, ANDAMIOS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M	644.00	\$38.18	\$24,587.92
1712000080	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE VINANEL XXI THW-LS/THHW-LS, 600 VOLTS, CALIBRE 10 MARCA CONDUMEX, LATINCASA, CONDUCTORES MONTERREY, IUSA; INCLUYE: ACARREOS, TENDIDO, CINTA AISLANTE, LUBRICACION, GUIAS, AISLAMIENTO DE PUNTA, CONEXIONES, ANDAMIOS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M	1,288.00	\$24.33	\$31,337.04
1805000041	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLADERA NUM. 24 (PISO), MARCA HELVEX; INCLUYE: ACARREO, INSTALACIÓN, SELLO CON MORTERO CEMENTO-ARENA, PROPORCIÓN 1:4, PRUEBAS, LIMPIEZA, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3.00	\$965.60	\$2,896.80

1813000011	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TOALLERO DE PORCELANA LAMOSA O SIMILAR; INCLUYE: ACARREO, APERTURA DEL HUECO EN MURO, COLOCACIÓN, AMACIZADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4, LIMPIEZA, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3.00	\$265.28	\$795.84
1813000031	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JABONERA SIN AGARRADERA DE PORCELANA MARCA LAMOSA O SIMILAR; INCLUYE: ACARREO, APERTURA DEL HUECO EN MURO, COLOCACIÓN, AMACIZADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4, LIMPIEZA, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3.00	\$227.40	\$682.20
1813000051	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAPELERA DE PORCELANA LAMOSA O SIMILAR; INCLUYE: ACARREO, APERTURA DEL HUECO EN MURO, COLOCACIÓN, AMACIZADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, LIMPIEZA, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3.00	\$240.90	\$722.70
1813000111	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESPEJO DE 40 X 60 CM. CON MARCO DE ALUMINIO Y BASTIDOR DE MADERA; INCLUYE: ACARREOS, MATERIALES PARA SU FIJACION, HERRAMIENTA MENOR, MANO SDE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3.00	\$288.22	\$864.66
S/C 025	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE W.C. ECOLOGICO DOBLE DESCARGA 3 Y 4.8 LITROS, MARCA LOGAN; INCLUYE: ACARREO, MATERIALES PARA SU FIJACION, JUNTA PROHEL, CONEXIÓN A LA ALIMENTACIÓN Y AL DESAG E, VÁLVULA DE CONTROL, PRUEBAS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3.00	\$3,573.93	\$10,721.79
S/C 027	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO ECOLOGICO BLANCO CHICO CON LLAVE INDIV P/LAVABO RUGO 16Q, CONTRA REJILLA Y CESPOL CROMADO, LIMPIEZA CON AGUA Y JABON, CONEXIÓN A LA ALIMENTACIÓN Y AL DESAG E; INCLUYE: ACARREO, MATERIALES PARA SU FIJACION, CONEXIONES, PRUEBAS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3.00	\$2,627.17	\$7,881.51

1814000101	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO SANITARIO DE PVC DE 102 MM. DE DIAMETRO; INCLUYE: ACARREOS, TENDIDO, LUBRICACIÓN, COPLÉ, JUNTEO CON PEGAMENTO PARA PVC, ALINEACIÓN, PRUEBAS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M	36.00	\$66.86	\$2,406.96
1815000121	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO DE COBRE TIPO "M" DE 19 MM. DE DIAMETRO; INCLUYE: ACARREOS, INSTALACIÓN, PRUEBAS, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MATERIAL FUNDENTE, SOLDADURA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M	25.00	\$114.73	\$2,868.25
1815000131	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO DE COBRE TIPO "M" DE 25 MM. DE DIAMETRO; INCLUYE: ACARREOS, INSTALACIÓN, PRUEBAS, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MATERIAL FUNDENTE, SOLDADURA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M	50.00	\$164.67	\$8,233.50
1816000011	REGISTRO DE 0.6m x 0.4m. DE MEDIDAS INTERIORES Y 0.8 M. DE PROFUNDIDAD, A BASE DE MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 13 CMS. DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO DE CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN DE 1:5, DE 1 CM. DE ESPESOR. APLANADO ACABADO PULIDO EN INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:5. FIRME DE 0.05 CMS. DE ESPESOR DE CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'c= 150 KG/CM2. CON TAPA DE CONCRETO DE 0.05 M. DE ESPESOR. ARMADA CON VARILLA DEL NO. 3 @ 10 EN AMBOS SENTIDOS, CON MARCO DE ANGULO DE ACERO DE 1 1/4"x 1/8" Y CONTRAMARCO DE 1 1/2" x 1/4". CADENA DE 0.13X0.10M. CONCRETO F'c= 150Kg/CM2. ARMADA CON 3 VARILLAS DEL No. 3 Y ESTRIBOS DEL No. 2 A CADA 20 CMS. INCLUYE: FORJADO MEDIA CAÑA EN FONDO, ACARREOS EN CARRETILLA A 20 MTS. MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	7.00	\$2,281.10	\$15,967.70
1901000031	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REFUERZO DE MALLA-LAC 6-6/10-10, EN PISO DE CONCRETO; INCLUYE: ACARREOS, ALAMBRE DE AMARRE, TRASLAPES, DESPERDICIOS, CORTES, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	17.83	\$38.52	\$686.81

1906000021	FIRME DE CONCRETO F'c=100 KG/CM2 DE 10 CM DE ES PESOR; INCLUYE: NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN, ACARREO, LIMPIEZA, CURADO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	17.83	\$270.34	\$4,820.16
1909000051	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMBRIN AZULEJO LISO DE 15x20 CM, ASENTADO CON PEGA AZULEJO Y LECHADEADO CON CEMENTO BLANCO; INCLUYE: CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	31.68	\$423.08	\$13,403.17
S/C037	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE LOSETA VITROMEX DE 20X20 CM, ASENTADO CON CEMENTO CREST Y LECHADEADO CON CEMENTO BLANCO; INCLUYE: CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	9.00	\$447.04	\$4,023.36
2101000011	APLANADO DE MURO CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:2:6 A PLOMO Y REGLA, ACABADO CON PLANA DE MADERA; INCLUYE: REMATES, BOQUILLAS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, PLOMEADO, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (DE 0.00 A 3.00 M DE ALTURA)	M2	31.68	\$161.73	\$5,123.61
2101000051	APLANADO DE MURO CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:2:6 A PLOMO Y REGLA, ACABADO ESPONJEADO; INCLUYE: REMATES, BOQUILLAS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, PLOMEADO, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.(0.00 A 3.00 M DE ALTURA).	M2	76.81	\$179.66	\$13,799.68
S/C009	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA INTERCERAMIC DE 33X33 CM, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO- ARENA 1:4 Y LECHADEADO CON CEMENTO BLANCO; INCLUYE: CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	8.85	\$475.67	\$4,209.68
S/C046	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VIDRIO EN CÁMARA GESELL QUE SE COMPONE DE: UN VIDRIO CON REFLECTA PLATA DE 6 MM SOBRE PERFIL L560 FIJO Y UN SEGUNDO VIDRIO CLARO DE 6 MM. CON PERFIL DE PVC L560 Y UNA SEPARACIÓN INTERMEDIA DE 2 CM. CON ARENA SÍLICA AL CENTRO.		3.36	\$6,052.09	\$20,335.02

S/C047	SALIDA DE VOZ Y DATOS. INCLUYE CABLEADO ESTRUCTURADO. INCLUYE CONEXIÓN EN SITE Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.		29.00	\$1,273.83	\$36,941.07
S/C021	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCELERIA DE ALUMINIO DURANODICK NEGRO DE 3 (PULGADAS), CON CRISTAL CLARO DE 9 MM, FIJOS EN TRAMOS DE 2 MTS INCLUYE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, PIJAS, VINILOS, FIJACIÓN, SELLADO CON SILICON, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	21.00	\$2,629.76	\$55,224.96
S/C048	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE MADERA DE PINO DE 0.90X2.20 M, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	PZA	11.00	\$4,652.06	\$51,172.66
S/C049	UMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE SEGURIDAD METALICA CON ACABADO APARENTE DE MADERA DE 1.20X2.13 M. INCLUYE: KIT DE INSTALACION, LLAVES DE REPUESTO, MANIJA, MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.		2.00	\$18,455.02	\$36,910.04
S/C050	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE ALUMINIO DURANODICK DE 0.90X2.55M CON ANTEPECHO, INCLUYE: CHAPA, MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	12.00	\$5,456.69	\$65,480.28
S/C051	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE ALUMINIO DURANODICK DE 1.40X2.57M CON ANTEPECHO, INCLUYE: CHAPA, MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	3.00	\$8,316.69	\$24,950.07
S/C052	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE ALUMINIO DURANODICK DE 1.70X2.57M CON ANTEPECHO, INCLUYE: CHAPA, MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	2.00	\$10,154.89	\$20,309.78
S/C053	ESMERILADO DE VIDRIO CLARO DE 6 MM, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	66.99	\$30.62	\$2,051.23

S/C054	ENTREPAÑO DE TABLAROCA EN REMETIMIENTO DE MUROS, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	3.06	\$428.05	\$1,309.83
S/C055	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA DE VIDRIO DE 6 MM CON ESPACIO INFERIOR PARA VENTANILLA DE ATENCION, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	5.77	\$1,234.77	\$7,124.62
S/C056	REHABILITACIÓN DE REVESTIMIENTO DE MADERA EN FACHADA CON SUSTITUCIÓN DE PIEZAS DE MADERA NECESARIAS CON EL MISMO ACABADO O SIMILAR EN COLOR Y MEDIDAS, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.		868.68	\$433.26	\$376,364.30
S/C057	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FALSO PLAFON TIPO GALLETA, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	954.79	\$683.68	\$652,770.83
S/C 058	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA PROTECTORA PARA EVITAR LA ENTRADA DE AVES AL PLAFOND DEL TECHO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.		69.00	\$227.42	\$15,691.98
2108000011	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA DE 5000 CICLOS DE LAVADO COMO MINIMO CALIDAD "A" SEGUN LA NOM-U-97-1981 EN PLAFONES DE CONCRETO APARENTE, INCLUYE: LIMPIEZA, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	2,311.39	\$63.19	\$146,056.73
				SUBTOTAL A06	\$1,865,409.66
	A05 RED DE DRENAJE				
1101000011	LIMPIEZA TRAZO Y NIVELACIÓN EN ÁREA DE DESPLANTE DE EDIFICACIONES. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	87.75	\$11.61	\$1,018.78

1102000021	EXCAVACIÓN A MANO EN TERRENO TIPO "B" DE 0.0 A 2.0 O METROS DE PROFUNDIDAD SECCIÓN OBLIGADA; INCLUYE: ACARREO A 20 METROS, AFINES DE TALUDES, TRASPALEOS, AFINES DE FONDO, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	68.04	\$161.32	\$10,976.21
1103000011	RELLENO DE EXCAVACIONES PARA ESTRUCTURAS Y/O PARA ALCANZAR NIVELES DE PROYECTO, EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR, COMPACTADAS CON PISON AL 90% , SEGÚN PRUEBA PROCTOR, INCORPORANDO EL AGUA NECESARIA; INCLUYE: ACARREOS, MEDIDO COMPACTO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, EXTENDIDO DEL MATERIAL, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	64.76	\$107.65	\$6,971.41
1108000011	ACARREO EN CARRETILLA DE TIERRA Y MATERIAL MIXTO PRODUCTO DE EXCAVACIONES Y/O DEMOLICIONES, INCLUYE: CARGA Y DESCARGA EN ESTACIONES DE 20 MTS, MEDIDO SUELTO. PRIMERA ESTACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	23.69	\$67.22	\$1,592.44
1108000022	ACARREO EN CARRETILLA DE TIERRA Y MATERIAL MIXTO PRODUCTO DE EXCAVACIONES Y/O DEMOLICIONES, INCLUYE: CARGA Y DESCARGA EN ESTACIONES DE 20 MTS, MEDIDO SUELTO, ESTACIONES SUBSECUENTES A 20 MTS.Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ME-EST	71.07	\$40.34	\$2,866.96
1121000293	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE P.V.C. SANITARIO (ALCANTARILLADO) DE 160 MM. (6") DE DIAM. SERIE 25; INCL.: BAJADA DE MATERIALES Y EQUIPO PARA PRUEBAS, FLETES A UN KM. Y MANIOBRAS LOCALES. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	87.75	\$114.05	\$10,007.89
				SUBTOTAL A08	\$33,433.69
	A06 AREA DE LAVADO				
1901000051	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE CONCRETO F'c=150 KG/CM2 DE 12 CMS.DE ESPESOR, ARMADO CON MALLA-LAC 6-6/4-4, AMBOS SENTIDOS JUNTAS A HUESO A CADA 3 METROS, ACABADO CON VOLTEADOR Y REVOLVEDORA; INCLUYE: ACARREO, COLADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO CON MADERA DE PINO DE TERCERA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	10.00	\$421.18	\$4,211.80

1504000041	CADENA O CASTILLO DE CONCRETO F'c=150KG/CM2 DE 15X20 CMS. ARMADA CON 4 VARILLAS No.3 ESTRIBOS No.2 A CADA 20 CMS. CON CIMBRA DE MADERA DE PINO DE 3A; INCLUYE: HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO	M	9.80	\$300.01	\$2,940.10
1502000012	MURETE DE ENRACE EN CIMENTACION CON BLOCK RELLENO DE 15x20x40 CM. DE 15CMS.DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:3. ACABADO COMUN. HASTA UNA ALTURA DE 0 A 3M. INCLUYE: ACARREOS A 20 MTS. DESPERDICIOS, LIMPIEZA, MATERIALES, MANO DE OBRA EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	1.44	\$338.15	\$486.94
2127000115	LOCAL DE LAVADERO DE 4.00 X 0.90 M. CON 3 LAVADEROS DE 80X60 CM Y 50 CM DE PROFUNDIDAD INCLUYE: COLOCACION DE LOSETA, JUNTEADA CON PEGAAZULEJO Y TODO LO NECESARIO PARA SUCORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	\$9,563.20	\$9,563.20
1828000031	SALIDA MUEBLE SANITARIO CON TUBO HIDRÁULICO COBRE "M" Y SANITARIO P.V.C. CAMPANA ANGER LISO INCLUYE: VALVULA DE PASO Y VÁLVULA DE CONTROL GENERAL, RAMALEO CON TUBO DE COBRE DE PVC DE 13 A 100 MM DE DIÁMETRO, CONEXIONES, ALIMENTACIÓN Y DESCARGA DE TINACO, ACARREO, PRUEBA HIDROSTÁTICA, SOLDADURA, PEGAMENTO PVC, HERRAMIENTA, CONEXIONES A COLADERAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	3.00	\$1,307.22	\$3,921.66
1401000050	SUMINISTRO, HABILITADO Y MONTAJE DE PERFIL MONTEN PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA; INCLUYE: ANCLAS, SEPARADORES, TRABES METÁLICAS, CANAL DE CONEXIÓN, LARGUEROS, SOLDADURA, PINTURA ANTICORROSIVA, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KGS	24.55	\$53.92	\$1,323.74
1401000091	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMINA ZINTRO R-72 CAL.26; INCLUYE: ACARREOS, BIRLOS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	12.20	\$184.10	\$2,246.02
				SUBTOTAL A09	\$24,693.46

A07	INSTALACION ELECTRICA				
0800 0020	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO CONDUIT PVC TIPO PESADO, MARCA CONDUMEX, DURALON, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, FIJACION, CEMENTO, GUIA DE ALAMBRE GALVANIZADO NUM. 14, COPLES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL, DE 19 MM DE DIAMETRO.	ML.	392.49	\$33.04	\$12,967.87
0800 0021	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO CONDUIT PVC TIPO PESADO, MARCA CONDUMEX, DURALON, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, FIJACION, CEMENTO, GUIA DE ALAMBRE GALVANIZADO NUM. 14, COPLES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL, DE 25 MM DE DIAMETRO.	ML.	33.00	\$46.84	\$1,545.72
0800 0029	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO CONDUIT FLEXIBLE METALICO A PRUEBA DE LIQUIDOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA , ACARREO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL DE 19 MM DE DIAMETRO.	ML.	8.00	\$93.11	\$744.88
0800 0030	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO CONDUIT FLEXIBLE METALICO A PRUEBA DE LIQUIDOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA , ACARREO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL DE 25 MM DE DIAMETRO.	ML.	1.00	\$128.71	\$128.71

0800 0080	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO CONDUIT PVC TIPO PESADO, MARCA CONDUMEX, DURALON, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, FIJACION, CEMENTO, GUIA DE ALAMBRE GALVANIZADO NUM. 14, COPLES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL, DE 19 MM DE DIAMETRO.	PZA.	72.00	\$29.29	\$2,108.88
0800 0081	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO CONDUIT PVC TIPO PESADO, MARCA CONDUMEX, DURALON, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, FIJACION, CEMENTO, GUIA DE ALAMBRE GALVANIZADO NUM. 14, COPLES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL, DE 25 MM DE DIAMETRO.	PZA.	6.00	\$38.49	\$230.94
0800 0089	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR RECTO A PRUEBA DE LIQUIDOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL DE 19 MM DE DIAMETRO.	PZA.	18.00	\$93.11	\$1,675.98
0800 0090	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR RECTO A PRUEBA DE LIQUIDOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL DE 25 MM DE DIAMETRO.	PZA.	1.00	\$128.71	\$128.71
0800 0170	SUMINISTRO E INSTALACION DE APAGADOR INDIVIDUAL SENCILLO O DE TRES VIAS DE 15 AMPERES, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA.	27.00	\$111.48	\$3,009.96

0800 1420	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTO/RECEPTACULO DUPLEX GRADO INDUSTRIAL (USO AREAS DE ATENCIÓN GENERAL) DE 15A, 125V, 2P-3H, EN COLOR BLANCO/MARFIL/ROJO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	18.00	\$280.61	\$5,050.98
0800 0180	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA DE 1, 2 O 3 VENTANAS PARA APAGADOR O CONTACTO MARCA ARROW HART, LEVITON O BTICINO INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA.	27.00	\$82.29	\$2,221.83
0800 0184	SUMINISTRO E INSTALACION DE RECEPTACULO TIPO SAFETY GRIP COLGANTE POLARIZADO CON TIERRA MOD. 6269, MARCA ARROW HART O LEVITON, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, GRADO COMERCIAL DE 20 AMPERES.	PZA.	18.00	\$202.20	\$3,639.60
0800 0185	SUMINISTRO E INSTALACION DE CLAVIJA TIPO SAFETY GRIP COLGANTE POLARIZADO CON TIERRA MOD. 6266, MARCA ARROW HART O LEVITON, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, GRADO COMERCIAL DE 20 AMPERES.	PZA.	18.00	\$100.54	\$1,809.72
0800 0251	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE DE COBRE, MARCA CONDUMEX, LATINCASA, CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, DESPERDICIO, TRAZAR, CORTAR, MARCAR Y PRUEBAS, GUIADO, CABLEADO, PEINAR, CONEXION, SOLDAR, ENCINTAR, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL, TIPO THW-LS-75 C, CALIBRE No.12 AWG.	ML.	1,176.30	\$26.14	\$30,748.48

0800 0252	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE DE COBRE, MARCA CONDUMEX, LATINCASA, CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, DESPERDICIO, TRAZAR, CORTAR, MARCAR Y PRUEBAS, GUIADO, CABLEADO, PEINAR, CONEXION, SOLDAR, ENCINTAR, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL, TIPO THW-LS-75 C, CALIBRE No.10 AWG.	ML.	156.60	\$37.65	\$5,895.99
0800 0282	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE DE COBRE, MARCA CONDUMEX, LATINCASA, CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, DESPERDICIO, TRAZAR, CORTAR, MARCAR Y PRUEBAS, GUIADO, CABLEADO, PEINAR, CONEXION, SOLDAR, ENCINTAR, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL, DESNUDO CALIBRE No. 8 AWG.	ML.	68.40	\$42.37	\$2,898.11
0800 0300	SUMINISTRO E INSTALACION CONECTOR TIPO PERRO PARA VARILLA COPPERWELD PARA CONEXION A TIERRA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZAR, COLOCACION, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL, DE 5/8" MM DE DIAMETRO.	PZA.	3.00	\$157.69	\$473.07
0800 0301	VARILLA COPPERWELD PARA CONEXION A TIERRA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZAR, COLOCACION, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL, DE 3.00 MTS Y 5/8" MM DE DIAMETRO.	PZA.	3.00	\$649.08	\$1,947.24

0800 0323	MUFA CALAVERA DE ALUMINIO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, CONEXION MECANICA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL, DE 32 MM DE DIAMETRO.	PZA.	3.00	\$106.31	\$318.93
0800 0350	SOPORTES PARA UNIDADES DE ILUMINACION Y CAJAS, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, PINTURA, FLETE A OBRA, ACARREO, COLOCACION, SUJECCION, NIVELACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL, DE SOLERA DE FIERRO DE 1/4 X 3/4 X 1.20 M. LONG. PARA CAJAS OCTAGONALES Y CUADRADAS.	PZA.	36.00	\$151.75	\$5,463.00
S/C 01	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON PROTECCION CONTRA FALLA A TIERRA, MARCA SQUARE'D, FEDERAL PACIFIC, ENCHUFABLE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, DE 1 X 15 AMP., 1 X 20 AM., 1 X30 AMP. , 1 X40 AMP. 1 X 50 AMP.	PZA.	34.00	\$945.00	\$32,130.00
0800 0406	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, DE 2 X 15 AMP., 2 X 20 AMP., 2 X 30 AMP., 2 X 40 AMP. , 2 X 50 AMP.	PZA.	6.00	\$673.08	\$4,038.48
0800 0440	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD A PIE DE EQUIPO, MARCA SQUARE'D, FEDERAL PACIFIC, SERVICIO LIGERO CLASE 3130, , INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, NEMA 3R DE 2 X 30 AMP, INCLUYE LOS FUSIBLES SEGUN LA CAPACIDAD DE LA CARGA.	PZA.	6.00	\$2,297.66	\$13,785.96

0800 0451	BASE CIRCULAR PARA MEDICION, MARCA SQUARE'D, FEDERAL PACIFIC, CLASE 4131, , INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, NIVELACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, DE 4-5 TERMINALES 100 AMP.	PZA.	3.00	\$535.91	\$1,607.73
0800 0480	CAJA CHALUPA GALVANIZADA TROQUELADA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, NIVELACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, DE 5 X 9 CMS.	PZA.	36.00	\$30.64	\$1,103.04
0800 0482	CAJA GALVANIZADA TROQUELADA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, NIVELACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, DE 10 X 10 CMS.	PZA.	60.00	\$37.22	\$2,233.20
0800 0491	TAPA CUADRADA GALVANIZADA TROQUELADA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, NIVELACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, DE 10 X 10 CMS.	PZA.	60.00	\$17.21	\$1,032.60
0800 0615	PERNOS PARA CORREDERA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, MONTAJE, CONEXION MECANICA, NIVELACION, ELEMENTOS DE FIJACION, INDICACIONES DE PROYECTO Y NORMAS SIGUIENTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA.	12.00	\$110.66	\$1,327.92
0800 0622	MENSULAS GALVANIZADAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, MONTAJE, CONEXION MECANICA, NIVELACION, ELEMENTOS DE FIJACION, INDICACIONES DE PROYECTO Y NORMAS SIGUIENTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA.	6.00	\$221.50	\$1,329.00

0800 0623	CORREDERA GALVANIZADA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, MONTAJE, CONEXION MECANICA, NIVELACION, ELEMENTOS DE FIJACION, INDICACIONES DE PROYECTO Y NORMAS SIGUIENTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA.	6.00	\$1,175.69	\$7,054.14
0800 0955	CINTURON DE PLASTICO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, CONEXION MECANICA, NIVELACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, DE 15, 20 Y 30 CM.	PZA.	100.00	\$1.60	\$160.00
0800 1125	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESPUMA DE POLIURETANO EN SPRAY PARA TAPONAR DUCTOS ELECTRICOS O DUCTOS CON CABLES ELECTRICOS; DE 13 A 100 MM DE DIAMETRO; INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	\$165.13	\$495.39
0800 1128	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO PARA BAJA TENSION DE DIMENSIONES 0.66X1.00X0.90 m (443 kg) CON NORMA CFE -TN-RBTBCC-2 CON TAPA Y MARCO GALVANIZADO, NORMA CFE 2008 Y PROTOCOLO DE PRUEBA, MARCA; CENTRIFUGADOS MEXICANOS O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	3.00	\$7,535.83	\$22,607.49
0800 1179	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GABINETE PARA INTERRUPTOR POWER PACT DE CAJA MOLDEADA, ENVOLVENTE CERTIFICADO BAJO NORMA NEMA CON DISEÑO ROBUSTO Y EXCLUSIVO PARA EL TIPO DE MARCO HDL, HGL Y/O HJL, PARA UN INTERRUPTOR DE LA CAPACIDAD DESDE 15 A 150 AMP DE 2 O 3 POLOS, NEMA 1 DE EMPOTRAR, MARCA: SQUARE'D, FEDERAL PACIFIC, SIEMENS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, ARMADO, MONTAJE, CONEXION MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL	PZA	3.00	\$3,094.27	\$9,282.81

0800 1370	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL LED TIPO (INTERIOR) MODELO STD, DE 34 WATTS, LUZ BLANCA, DE EMPOTRAR/SOBREPONER, DE 30X120 CM, A 100 V-277V, ALUMINIO BLANCO, CON JUEGO DE MONTAJE Y SUSPENSION DE 6 CABLES P/PANEL, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARRREO, ARMADO, MONTAJE, SOPORTES, CONEXIÓN, PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	6.00	\$2,038.96	\$12,233.76
S/C 03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLUMINARIA LED TIPO DOMO DE 37 W, MARCA MAGG, TECNOLITE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, ARMADO, MONTAJE, SOPORTES, CONEXION, PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL, DE EMPOTRAR A PLAFON, USO INTERIOR, A 127 V	PZA.	18.00	\$1,169.68	\$21,054.24
S/C 04	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLUMINARIA LED TIPO LUNA DE 45 W, MARCA MAGG, TECNOLITE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, ARMADO, MONTAJE, SOPORTES, CONEXION, PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL, DE EMPOTRAR A PLAFON, USO EXTERIOR, A 127 V	PZA.	12.00	\$1,169.68	\$14,036.16
S/C 08	BOILER ELECTRICO, CON ALMACEN, AUTOMATICO, A 220V, 2240 W	PZA	3.00	\$7,500.00	\$22,500.00
0900 7032	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE PARA COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, DE 0.70 X 0.30 X 0.11 MTS., ELABORADO CON ANGULO DE 1/8" X 1 1/4", INCLUYE: SOLERA DE 1" X 3/16", SOLDADURA, CORTES, PERFORACIONES, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, DESPERDICIOS, PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ESMALTE, TAQUETES EXPANSIVOS DE 3/8", EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA A CUALQUIER ALTURA.	PZA	3.00	\$1,360.53	\$4,081.59

1700 0001	SUM E INST. DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DUAL (FRIO/CALIENTE), TIPO MINI SPLIT, MARCA YORK, CARRIER, CONFORT START, TRANE, LG O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO DE 18,000 BTU, PARED ALTA A 220V, CONTROL REMOTO EN FRIO, INCLUYE: PRUEBAS EN MARCHA, FIJACION, CONEXIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS., HUECO EN MURO, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	\$20,698.13	\$62,094.39
				SUBTOTAL A10	\$317,196.50
A08	REMODELACION CASA DE ADOBE				
REM-01	REMODELACION DE CASA DE ADOBE INCUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	LOTE	1.00	\$142,630.89	\$142,630.89
				SUBTOTAL A11	\$142,630.89
				SUBTOTAL	\$3,879,310.35
				IVA 16%	\$620,689.65
				TOTAL	\$4,500,000.00

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR PARTIDA DE OBRA		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
A01	BARDA PERIMETRAL	\$945,468.16
A02	TERRACERIAS	\$72,101.81
A03	CASA DE TRANSITO	\$478,376.18
A04	REMODELACION	\$1,865,409.66
A05	RED DE DRENAJE	\$33,433.69
A06	AREA DE LAVADO	\$24,693.46
A07	INSTALACION ELECTRICA	\$317,196.50
A08	REMODELACION CASA DE ADOBE	\$142,630.89
	SUBTOTAL	\$3,879,310.3
	16%IVA	\$620,689.6
	TOTAL	\$4,500,000.00

Cronograma de avance físico-financiero del proyecto:

Cronograma de avance físico y financiero de
 “la creación del Centro de Justicia para las Mujeres de San Cristóbal de las Casas, Chiapas”
 Fiscalía General del Estado de Chiapas
 Creación del centro de justicia para las mujeres de San Cristóbal de las Casas, Chiapas
 Duración de la Obra cuatro (04) meses.

Descripción del concepto de obra	Total del monto a ejecutar	Avance	Mes 1 Agosto	Mes 2 Septiembre	Mes 3 Octubre	Mes 4 Diciembre
BARDA PERIMETRAL	\$945,468.16	Financiero	\$630,312.10	\$315,156.06		
	24.37%	Físico	16.25%	8.12%		
TERRACERIAS	\$72,101.81	Financiero	\$72,101.81			
	1.86%	Físico	1.86%			
CASA DE TRANSITO	\$478,376.18	Financiero		\$318,917.45	\$159,458.73	
	12.34%	Físico		8.23%	4.11%	
REMODELACIÓN	\$1,865,409.66	Financiero		\$621,803.22	\$621,803.22	\$621,803.22
	48.08%	Físico		16.03%	16.03%	16.02%
RED DE DRENAJE	\$33,433.69	Financiero	\$33,433.69			
	.86%	físico	.86%			
AREA DE LAVADO	\$24,693.46	Financiero				\$24,693.46
	.64%	Físico				.64%
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	\$317,196.50	Financiero			\$317,196.50	
	8.18%	Físico			8.18%	
REMODELACIÓN DE CASA DE ADOBE	\$142,630.89	Financiero				\$142,630.89
	3.67%	Físico				3.67%
Total ejercido por mes						
Porcentaje de avance físico acumulado de la obra		100%	18.97%	32.38%	28.32%	20.33%
Subtotal del costo de la obra			\$3,879,310.35			
16% IVA			\$620,689.65			
Total del costo de la obra			\$4,500,000.00			

Monto: \$4,500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal del Anexo Técnico, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 21 días del mes de julio de 2020.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, de conformidad con los artículos 11, fracción II, 115, fracción V y 158 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma en suplencia por ausencia **Balbina Hernández Alarcón**, Directora General Adjunta de Unidad de Género, servidora pública de nivel jerárquico inferior, con fundamento en el artículo 158 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de Chiapas, **Rutilio Cruz Escandón Cadenas**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Ismael Brito Mazariegos**.- Rúbrica.- El Secretario Hacienda, **Javier Jiménez Jiménez**.- Rúbrica.- El Fiscal General del Estado de Chiapas, **Jorge Luis Llaven Abarca**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Chihuahua, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Ciudad Cuauhtémoc, en dicha entidad.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN EL C. ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, REPRESENTADA POR LA C. BALBINA HERNÁNDEZ ALARCÓN, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA UNIDAD DE GÉNERO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN; Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C. JAVIER CORRAL JURADO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ; EL SECRETARIO DE HACIENDA, C. ARTURO FUENTES VÉLEZ; EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, C. CÉSAR AUGUSTO PENICHE ESPEJEL Y GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

El 7 de agosto de 2012, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, órgano supervisor de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), después de examinar los informes periódicos séptimo y octavo combinados (CEDAW/C/MEX/7-8) en sus reuniones 1051^a. y 1052^a, recomendó al Estado mexicano, en el documento de las observaciones finales, que se debería: i) Adoptar medidas para fomentar la denuncia de los casos de violencia contra la mujer y garantizar que existan procedimientos adecuados y armonizados para investigar, enjuiciar y sancionar a los autores de actos de violencia contra la mujer; ii) Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, entre otras cosas mejorando la capacidad de los Centros de Justicia para las Mujeres y poniendo estos centros al alcance de las mujeres y las muchachas que son víctimas de la violencia; iii) Adoptar medidas para mejorar los servicios de apoyo para las mujeres y las muchachas que son víctimas de la violencia, entre otras cosas garantizando su acceso a centros de atención y refugios establecidos, entre otras.

De conformidad con lo antes expuesto, el Gobierno de México y las entidades federativas reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, por ello estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Chihuahua.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de diciembre de 2019 establece en su artículo 23 las acciones que se deberán observar en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal, contemplados en el Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y en el Anexo 33. Ampliaciones al Ramo 4 Gobernación, en los cuales se señalan los montos autorizados para cada uno de los programas y actividades para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos: i) Identificar con precisión la población objetivo; ii) Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; iii) Prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado.

De conformidad con el oficio número SGG 030/2020 del día 23 de enero de 2020, suscrito por el C. Luis Fernando Mesta Soulé, en su carácter de Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua, se solicitó en tiempo y forma a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los “*Criterios de Operación para Acceder a los Subsidios Destinados a la Creación o el Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2020*” (“*Criterios*”), publicados el 23 de diciembre de 2019, por la CONAVIM, el Comité de Evaluación de Proyectos (Comité) determinó viable el proyecto presentado, por lo que autorizó la cantidad de \$18'000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) exclusivamente para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres. Dicha situación se notificó al Gobierno del Estado de Chihuahua mediante oficio número CNPEVM/235-1/2020, de fecha 25 de marzo de 2020.

El Centro de Justicia para las Mujeres estará ubicado en las calles Séptima y Guatemala, Colonia Agrícola San Antonio, Manzana 43 S/N, Código Postal 31510, Municipio de Cuauhtémoc, del Estado de Chihuahua.

La dependencia responsable del proyecto se compromete a concluir la primera etapa del Centro de Justicia para las Mujeres, que se construye en el 2020. En caso de que la totalidad del proyecto (obra pública) se haya programado para su desarrollo en varias etapas, se obliga a conseguir los recursos presupuestales necesarios para asegurar su conclusión y adecuado funcionamiento, así como apearse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y programas que deriven del mismo.

Así, “LAS PARTES” manifiestan formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA” declara que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 27 de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal* y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).
- I.2. De conformidad con el artículo 27, fracción VII de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a derechos humanos y la de dictar las medidas necesarias para tal efecto, bajo mecanismos de participación y coordinación de las autoridades, tanto de las entidades federativas como de los municipios.
- I.3. El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración tiene facultades para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 2, apartado A, fracción II, y 6, fracción IX del RISEGOB.
- I.4. La CONAVIM es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 2, apartado C, fracción V y 151 del RISEGOB, y Primero del Decreto por el que se crea como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el DOF el 1 de junio de 2009 (“Decreto”), y puede celebrar convenios de conformidad con la fracción XIII del artículo Cuarto del decreto antes referido.
- I.5. La persona titular de la CONAVIM, cuenta con las atribuciones para la suscripción del presente convenio, con fundamento en el artículo Cuarto Fracción XIII del Decreto de Creación de la CONAVIM y en el artículo 115, fracción V del RISEGOB.
- I.6. Para dar cumplimiento al presente Convenio, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal número 43801, relativa a *Subsidios a Entidades Federativas y Municipios*, y con la constancia de suficiencia presupuestaria número 314623.
- I.7. Señala como su domicilio el ubicado en la calle Bucareli número 99, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

II. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” ” declara que:

- II.1. Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1, 2, 30 y 31 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es un estado libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación.
- II.2. El Poder Ejecutivo del Estado conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado de Chihuahua, cuyo ejercicio se deposita en el Gobernador del Estado, C. Javier Corral Jurado, quien cuenta con capacidad para obligarse en términos de lo prescrito en los artículos 93, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y 1, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

- II.3.** Asiste a la suscripción del presente convenio el Titular de la Secretaría General de Gobierno, C. Luis Fernando Mesta Soulé, quien cuenta con capacidad para obligarse en términos de los artículos 94 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 24 fracción I, 25 fracciones I y III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como el artículo 7, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
- II.4.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como 24 fracción II y 26 fracciones III y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y los artículos 8 fracción XXXI y 9 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, el C. Arturo Fuentes Vélez, en su carácter de Secretario de Hacienda, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio.
- II.5.** La Fiscalía General, es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo establecido por los artículos 2 fracción II y 24 fracciones XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y su Titular, C. César Augusto Peniche Espejel, quien acredita su personalidad como Fiscal General del Estado, con el nombramiento expedido a su favor el día 4 de octubre de 2016, por el C. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, y ratificación como Fiscal General del Estado por H. Congreso del Estado el 11 de octubre de 2016, mediante decreto LXV/NOMBR/0007/2016 I P.O. y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 12 del mismo mes y año, que el Fiscal General se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento legal, de conformidad con lo establecido por el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como por el artículo 6 fracciones I y IX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y el numeral 9 fracciones VII y VIII del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.
- II.6.** Que el C. Gustavo Elizondo Aguilar, acredita su personalidad como Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, con el Nombramiento expedido a su favor el día 14 de septiembre del 2018, por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, C. Javier Corral Jurado, así como el Acta de Toma de Protesta correspondiente quedando debidamente inscrita en el Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda, bajo la Inscripción 102, folio 102, del Libro Cinco. Así mismo cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente instrumento, según lo establecido en los Artículos 2 fracción I, 24 fracción IX y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 9 y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y que según dichos preceptos legales interviene en la celebración del presente instrumento toda vez que le corresponden las atribuciones de dirigir, coordinar y controlar de manera exclusiva todos los programas de obra pública.
- II.7.** Cuenta con la capacidad económica presupuestal para aportar recursos de forma complementaria al proyecto denominado "Creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua" (en adelante "El Proyecto") materia del presente Convenio, que se describe en el Anexo Técnico, en los términos de las disposiciones administrativas y presupuestales, como se acredita con el oficio número SGG033/2020, otorgado por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua.
- II.8.** Es propietario del terreno ubicado en calle Séptima y Guatemala, Manzana 43, S/N Colonia Agrícola San Antonio, Código Postal 31510, Municipio de Cuauhtémoc, en el Estado de Chihuahua el cual tiene una superficie de 4,646.24 m², y cuenta con los permisos y requerimientos técnicos necesarios para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres descrito en el Anexo Técnico.
- Acredita la propiedad del bien inmueble objeto del antes referido proyecto, con la Escritura Pública Número Dieciocho mil Quinientos Treinta, Volumen Setecientos, de fecha 14 de febrero del 2003 y se complementa con la Escritura Pública número Veintidós mil ciento veinticinco, de fecha 23 de noviembre de 2005, pasadas ante la fe del Notario Público Número 9, Lic. Francisco de Asís García Ramos, de Chihuahua, Chihuahua las cuales fueron inscritas en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado, bajo el No. 52, Folio 64, Libro 735, Sección Primera, folio real 1845611, Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, el día 26 de abril del año 2006..
- Para los efectos del presente instrumento, tiene como domicilio fiscal el ubicado en Calle Venustiano Carranza, número exterior 601, Colonia Obrera, Código Postal 31350, en el municipio de Chihuahua, del Estado de Chihuahua.
- III. "LAS PARTES" declaran que:**
- III.1.** Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación.
- III.2.** Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central garantizar el derecho de acceso a la justicia para las mujeres.

- III.3.** Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado de Chihuahua, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas preventivas y de sanción a quienes incumplen la ley, particularmente la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, y la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Chihuahua*.
- III.4.** Consideran como acciones para prevenir y disminuir la violencia contra las mujeres, las encaminadas a garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, así como las dirigidas a sancionar a quienes perpetran la violencia de género, en particular en los delitos de violencia sexual, trata de personas, violencia familiar y feminicidios u homicidios de mujeres con características de violencia de género.
- III.5.** Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los “*Criterios*”, que regulan el presente convenio.
- III.6.** Se obligan “LAS PARTES” a apearse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y programas que se deriven del mismo.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, que permita planear, elaborar e impulsar estrategias y acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas víctimas de violencia.

“El Proyecto” se realizará de conformidad a lo especificado en el Anexo Técnico que forma parte del presente instrumento jurídico, el cual establece las características y objetivos del mismo, así como el cronograma de avance físico-financiero de la obra en su numeral 11 que permitirá vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

En caso de que el proyecto descrito en el numeral 1 del Anexo Técnico presente variaciones en cuanto a las necesidades técnicas o materiales durante su ejecución, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a informar a “LA SECRETARÍA” de cualquier diferencia que altere la estimación de la obra de referencia.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, “LA SECRETARÍA” asignará la cantidad de \$18'000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), exclusivamente para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.

Por su parte, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportará el terreno para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres descrito en la declaración II.8

Los recursos federales se transferirán a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en una ministración, a través de su Secretaría de Hacienda en la cuenta productiva específica aperturada previamente, en la que se manejarán exclusivamente los recursos federales a los que refiere la presente CLÁUSULA y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de “El Proyecto” de conformidad con el artículo 69 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Dicha cuenta se identifica con los siguientes datos:

Nombre del beneficiario:	GOB EDO CHIH SECRETARÍA DE HACIENDA
Nombre de la institución financiera:	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
Nombre del proyecto:	CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN CIUDAD CUAUHTÉMOC 2020
Clave bancaria estandarizada (CLABE de 18 dígitos):	01 21 50 00 11 52 66 99 80
Número de cuenta bancaria a once posiciones:	011 52 66 99 8
Tipo de cuenta:	PRODUCTIVA
Número de sucursal:	0711 BANCA DE GOBIERNO CHIH
Número de plaza:	078 CHIHUAHUA
Fecha de apertura:	26-03-2020

Nombre de las personas autorizadas para el manejo de la cuenta:

- C. ARTURO FUENTES VÉLEZ
- C. MARCO ANTONIO ORDOÑEZ HERNÁNDEZ
- C. ADRIANA MIREYA REAZA SUAREZ
- C. CÉSAR BOLADO RUBIO

Es un requisito indispensable para la transferencia de los recursos que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” haya remitido a “LA SECRETARÍA” la factura electrónica (Comprobante Fiscal Digital por Internet “CFDI”) prevista en el numeral 8.10 de los “*Criterios*”, que regulan el presente convenio.

Para “LA SECRETARÍA”, la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Por su parte, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que sobre el particular deban rendirse por conducto de “LA SECRETARÍA”.

Los recursos que el Comité asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de los mismos en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que “LA SECRETARÍA” no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a ella. La CONAVIM, comunicará mediante oficio a las entidades federativas cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

“LA SECRETARÍA” será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleven a cabo las entidades federativas para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones estará sujeta a las disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”. Además de lo previsto en los “*Criterios*”, para la realización del objeto del presente Convenio, “LAS PARTES” se comprometen a lo siguiente:

- a. Apegarse a lo establecido en la LFPRH, el RLFPRH, y demás legislación aplicable en materia de subsidios;
- b. Dar todas las facilidades para la rendición de cuentas respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno de México, así como para la planeación y asistencia técnica aportada por el Gobierno Estatal, y
- c. Revisar conjuntamente los informes mensuales que se presenten respecto del avance de “El Proyecto” del Centro de Justicia para las Mujeres de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.

CUARTA. COMPROMISOS DE “LA SECRETARÍA”. Además de lo previsto en los “*Criterios*” “LA SECRETARÍA”, a través de la CONAVIM, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación, exclusivamente para la ejecución del proyecto a que se refieren las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA;
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de reportar la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento;
- c. Realizar el seguimiento de la aplicación del subsidio, así como el monitoreo del objetivo establecido en el numeral 1 y de la(s) meta(s) comprometida(s) en el numeral 2 del Anexo Técnico, a través de los informes mensuales en donde se reporta el avance físico y financiero del proyecto;
- d. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento, y
- e. Realizar visitas aleatorias de seguimiento al Centro de Justicia para las Mujeres de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, una vez que se encuentre en operación, con la finalidad de verificar su correcto funcionamiento y emitir observaciones y comentarios que deberán ser atendidas por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

QUINTA. COMPROMISOS DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”. Además de lo previsto en los “*Criterios*”, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

- a. Destinar por conducto de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente), los recursos asignados vía subsidio exclusivamente para los fines previstos en la CLÁUSULA PRIMERA, SEGUNDA y en el Anexo Técnico del presente Convenio;
- b. Aportar el inmueble a que se refiere la declaración II.7. del presente Convenio;

- c. Erogar el recurso federal de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2020;
- d. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a El Proyecto, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del depósito que indica el recibo Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) a nombre del Estado de Chihuahua, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación, derivado de la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio;
- e. Realizar las acciones y las adquisiciones, que sean necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas* y a la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, a sus respectivos reglamentos, y demás normatividad federal aplicable en la materia;
- f. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones, licencias o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del proyecto previsto en este instrumento;
- g. Garantizar que el proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio, cuente con la documentación legal y oficial vigente que resulte necesaria para su ejecución;
- h. Recabar, resguardar y conservar por conducto de la Secretaría General de Gobierno, la documentación justificativa y probatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos;
- i. Integrar y resguardar por conducto de la Secretaría General de Gobierno, los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación de "El Proyecto" financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento;
- j. Equipar el inmueble, capacitar al personal y operar el Centro de Justicia para las Mujeres de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de la Secretaría General de Gobierno;
- k. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría General de Gobierno a "LA SECRETARÍA" a través de la CONAVIM y por conducto de la persona Titular de la Dirección General Adjunta de Vinculación Interinstitucional y Territorial de la CONAVIM a cargo del proyecto de los Centros de Justicia para las Mujeres un informe de resultados sobre los avances físicos y financieros de "El Proyecto", obra o acción autorizadas y relacionadas con el objeto de este Convenio, en los términos previstos en el numeral 13.1.9 de los Criterios, con la evidencia documental que acredite dicho progreso, en el cual se deberá reflejar el avance en el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el objetivo establecido en el numeral 1 y la meta establecida en el numeral 2 del Anexo Técnico y, en su caso, los resultados de las acciones que se lleven a cabo de conformidad con este instrumento, dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada mes, contados a partir de la fecha de pago que indica el recibo Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) a nombre del Estado de Chihuahua, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación, derivado de la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio.
- l. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la conclusión del 2020;
- m. Presentar a "LA SECRETARÍA" dentro de los veinte días hábiles siguientes a la conclusión del ejercicio fiscal 2020, un Acta de Cierre firmada por el C. Luis Fernando Mesta Soulé, Titular de la Secretaría General de Gobierno en la que se incluyan datos generales, objetivo y descripción de "El Proyecto"; los antecedentes de su ejecución; los compromisos asumidos por "LAS PARTES", los trabajos ejecutados con el subsidio asignado por la CONAVIM y los alcances logrados; memoria fotográfica del antes, durante y después de la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres; relación de facturas que comprueben la erogación del subsidio otorgado, así como los comprobantes de los reintegros a la Tesorería de la Federación; estados de cuenta bancarios desde la fecha de transferencia hasta el cierre de "El Proyecto", y el documento que emita la institución bancaria donde radicó el subsidio, en el que conste la cancelación de dicha cuenta.
- n. Una vez que el Centro de Justicia para las Mujeres comience a operar, deberá llevar un registro puntual de todas las usuarias y servicios prestados en el mismo, mediante el reporte denominado Informe de Mujeres Atendidas, el cual será remitido a "LA SECRETARÍA", a través de la CONAVIM, en el formato que se proporcione para ello, de manera mensual, de forma impresa y electrónica;

- o. Señalar expresamente la participación y apoyo del Gobierno de México, a través de "LA SECRETARÍA", por conducto de la CONAVIM, en las acciones de difusión, divulgación y promoción del Centro de Justicia para las Mujeres, y
- p. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la *LFPRH* y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, Anexo Técnico que se suscriba y demás disposiciones federales aplicables a la materia.

SEXTA. ENLACES. La servidora pública que fungirá como enlaces entre "LAS PARTES" serán, para "EL GOBIERNO DEL ESTADO", la C. Hilda Margarita Solís Bencomo, designada mediante el oficio número SGG 071/2020, firmado por el C. Luis Fernando Mesta Soulé, Titular de la Secretaría General de Gobierno, y para "LA SECRETARÍA" la persona en quien recaiga la titularidad de la Dirección General Adjunta de Vinculación Interinstitucional y Territorial de la CONAVIM a cargo del proyecto de los Centros de Justicia para las Mujeres. A través de las personas enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación. Además, serán las y los responsables internos de las actividades encomendadas.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá notificar a la CONAVIM, cualquier cambio de la persona enlace y del personal responsable del seguimiento del subsidio y de "El Proyecto" aprobado, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del cambio correspondiente, proporcionando los datos de contacto de quien asumirá dichas funciones.

SÉPTIMA. INFORME DE RESULTADOS. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la Secretaría General de Gobierno, deberá rendir de manera física y electrónica un informe de resultados a "LA SECRETARÍA", por conducto de la Titular de la Dirección General Adjunta de Vinculación Interinstitucional y Territorial, responsable de los Centros de Justicia de la CONAVIM, sobre los avances físicos y financieros de "El Proyecto", obra o acción autorizadas y relacionadas con el objeto de este Convenio, en los términos previstos en el numeral 13.1.9 de los Criterios, con la evidencia documental que acredite dicho progreso, en el cual se deberá reflejar el avance en el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el objetivo establecido en el numeral 1 y la meta establecida en el numeral 2 del Anexo Técnico y, en su caso, los resultados de las acciones que se lleven a cabo de conformidad con este instrumento, dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada mes, contados a partir de la fecha de pago que indica el recibo Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) a nombre del Estado de Chihuahua, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría, derivado de la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio.

OCTAVA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos federales que se entregarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos del presente instrumento y su Anexo Técnico, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta productiva específica a la cual se transferirá el subsidio en el 2020, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación en los términos que establece la *LFPRH*.

NOVENA. DESTINO DE LOS RECURSOS. "LAS PARTES" convienen que los recursos federales que se entregarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se destinarán exclusivamente para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.

DÉCIMA. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y PROBATORIA. El resguardo y conservación de la documentación original justificativa y probatoria correspondiente a la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio, estará a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Secretaría General de Gobierno. En el caso de "LA SECRETARÍA", la documentación justificativa es la que se señalan en los numerales 5, 6, 8.8, 8.10 y 8.11 de los "Criterios" y estará a cargo de la Titular de la Dirección General Adjunta Vinculación Interinstitucional y Territorial de la CONAVIM.

DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no erogare los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles, incluyendo los rendimientos financieros, que presente al 31 de diciembre de 2020 deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 tercer párrafo, de la *LFPRH* y 85 del *RLFPRH*.

El reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" dar aviso por escrito y solicitar a "LA SECRETARÍA" la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que "LA SECRETARÍA" otorgue la línea de captura a la entidad, ésta deberá remitir a la CONAVIM copia de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" estará obligado a reintegrar a la Tesorería de la Federación aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados. La misma obligación surgirá cuando se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos de conformidad con este instrumento jurídico y el Anexo Técnico, incluyendo los importes equivalentes a las cargas financieras que se generen desde la fecha en que los mismos se hayan ejercido para cubrir gastos no autorizados, así como los rendimientos generados en el ejercicio fiscal inmediato posterior al que se otorgó el recurso.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL. El personal de cada una de "LAS PARTES" que interviene en la realización de las acciones materia de este Convenio de Coordinación, mantendrá su adscripción, relación y dependencia laboral en cada una de sus respectivas áreas, por lo que en ningún caso se considerarán patrones solidarios, sustitutos, ni de ninguna otra índole.

DÉCIMA TERCERA. DE LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE RECURSOS. "LA SECRETARÍA" podrá solicitar el reintegro de los recursos que con motivo de este instrumento se asignen a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, previa audiencia de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo previsto en el artículo 83 del RLFPRH.

DÉCIMA CUARTA. FISCALIZACIÓN. Los subsidios asignados para la creación o el fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres no son regularizables y no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que su asignación, ejercicio, comprobación, registro, vigilancia y control se sujetarán a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento; a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; a los Criterios y demás disposiciones aplicables en la materia.

Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como la Auditoría Superior de la Federación, los Órganos Internos de Control de las entidades federativas y los Órganos Técnicos de Fiscalización Federales y Estatales, podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría, correspondientes al ejercicio del subsidio en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a la legislación aplicable en la materia.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción se reanudarán las tareas pactadas

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES O ADICIONES. El presente Convenio de Coordinación podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo durante su vigencia de común acuerdo entre "LAS PARTES", mediante los convenios modificatorios correspondientes que formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efecto a partir de la fecha de suscripción de los mismos, los cuales deberán ser publicados en el DOF en un plazo de 90 días hábiles a partir de su suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar cumplido el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por "LAS PARTES" y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan, y
- b. En los casos previstos en el numeral 14.1 de los "Criterios".

Para tales efectos se levantará una minuta en que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y probatoria que se haya generado hasta ese momento, y iii) se señale lo procedente respecto del reintegro de los recursos y rendimientos financieros que, en su caso, procedan.

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2020. Lo anterior, no exime a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización, ejecución y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo por "LAS PARTES". En caso de que se presente alguna discrepancia, deberá sujetarse a lo que dispone el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA. INCUMPLIMIENTO. En el supuesto de que exista algún incumplimiento el presente convenio y/o los acuerdos que del mismo se deriven, "LA SECRETARÍA" a través de la CONAVIM, lo hará del conocimiento de los órganos fiscalizadores competentes sobre las acciones u omisiones que afecten el correcto ejercicio del subsidio otorgado, de conformidad con los numerales 8.15, 13.2.7 y 14.2.7 de los "Criterios".

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA. "LAS PARTES" Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Asimismo a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio, y "LAS PARTES" llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: (i) tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio; (ii) abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; (iii) implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables; (iv) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; (v) suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio y (vi) abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente instrumento será publicado en el Diario Oficial de la Federación, y el "GOBIERNO DEL ESTADO" lo publicará de conformidad con su normatividad aplicable.

VIGÉSIMA TERCERA. DIFUSIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: "*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*", de conformidad con lo establecido en el artículo 29, apartado III, inciso a del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. De igual manera, todo gasto en la comunicación y divulgación se deberá señalar en forma expresa e idéntica, que se realiza con los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

VIGÉSIMA CUARTA. NOTIFICACIONES. "LAS PARTES" acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será mediante oficio signado por la autoridad competente y se realizará en los domicilios señalados en el capítulo de DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que "LAS PARTES" efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con diez días hábiles de anticipación.

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 17 días del mes de julio de 2020.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.**- Rúbrica.- La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, de conformidad con los artículos 11, fracción II, 115, fracción V y 158 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma en suplencia por ausencia la C. **Balbina Hernández Alarcón,** Directora General Adjunta de la Unidad de Género.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de Chihuahua, **Javier Corral Jurado.**- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Luis Fernando Mesta Soulé.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Arturo Fuentes Vélez.**- Rúbrica.- El Fiscal General del Estado, **César Augusto Peniche Espejel.**- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, **Gustavo Elizondo Aguilar.**- Rúbrica.

ANEXO TÉCNICO**DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA
PARA LAS MUJERES DE CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA****1. Nombre, objetivo y descripción de “El Proyecto”:**

- **Nombre o denominación:** Centro de Justicia para las Mujeres de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.
- **Objetivo:** Contar con un Centro de Justicia para las Mujeres, en la región sur-occidente del Estado de Chihuahua, para así brindar atención integral, interdisciplinaria, especializada y secuencial a mujeres víctimas del delito por razones de género y sus hijas e hijos. Ampliando con ello, la cobertura geográfica y los beneficios de los servicios ofrecidos por los Centros de Justicia para las Mujeres (Cejums), a las 3 regiones principales de las que se compone la entidad.
- **Descripción:** Inmueble de dos plantas que cumple con los requerimientos de los Lineamientos Arquitectónicos de ONU-Habitat para Centros de Justicia para las Mujeres, para brindar atención integral, interdisciplinaria, secuencial y especializada;

2. Meta que se estima alcanzar en el 2020:

- **Descripción de la meta:** Construcción de la primera etapa del Centro de Justicia para las Mujeres de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.

3. Justificación de la creación del Centro de Justicia para las Mujeres:**Argumentos:**

Tomando en cuenta la vastedad del territorio estatal, el más extenso de la República Mexicana, aún no existen Centros de Justicia para las Mujeres en la región Sur y Occidente de la entidad, esta última donde se ubica el Municipio de Cuauhtémoc, considerado la puerta de entrada a la Sierra Tarahumara. Adicional a las etnias principalmente tarahumaras, también se encuentra presencia significativa de la comunidad de menonitas.

Cuauhtémoc, también conocida como Ciudad Cuauhtémoc, es el tercer municipio más poblado del estado, a 105 kilómetros al suroeste de Chihuahua, la capital del estado.

La zona occidente del estado, representa un significativo punto de actividad económica, turística y comercial constituyendo un importante indicador en materia de seguridad pública e incidencia delictiva en la entidad.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, la Zona Occidente, con sede en Ciudad Cuauhtémoc, comprende los distritos judiciales de Benito Juárez, Guerrero, Rayón y Arteaga.

- I. ARTEAGA, integrado por los Municipios de Chínipas, Guazapares y Urique, con cabecera en la población de Chínipas de Almada.
- II. BENITO JUÁREZ, integrado por los Municipios de Bachíniva, Bocoyna, Carichí, Cuauhtémoc, Cusihuirachi, Namiquipa, Nonoava y San Francisco de Borja, con cabecera en Ciudad Cuauhtémoc.
- III. GUERRERO, integrado por los Municipios de Gómez Farías, Guerrero, Madera, Matachí y Temósachic, con cabecera en Ciudad Guerrero.
- IV. RAYÓN, integrado por los Municipios de Maguarichi, Moris, Ocampo y Uruachi, con cabecera en Melchor Ocampo.*

Ubicar un CEJUM en la región occidente del estado es una medida que aumentará las posibilidades de un ágil acceso a la justicia para todas las mujeres y niñas víctimas de violencia, de cualquier tipo o modalidad.

Se advierte como la propuesta guarda concordancia con las causas que en su unicidad motivan a que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, optimice los recursos de los que dispone, al impulsar la creación y fortalecimiento de Centros de Justicia para las Mujeres en la República.

Por esas razones, es interés de la presente Administración Estatal, el continuar ampliando los alcances de esta política pública, como un preponderante elemento en las acciones instrumentadas conjuntamente por la Federación y el Estado en beneficio de las mujeres.

Se desarrolló la propuesta que cumplimenta las bases, lineamientos y requisitos técnicos, urbanos, arquitectónicos de diseño y funcionalidad establecidos por el programa ONU-HABITAT, incluyendo características ecológicas y de sustentabilidad.

El Gobierno del Estado, al igual que el Gobierno de la República, trabaja para combatir las diversas limitaciones en el acceso a la justicia y la efectiva defensa y reconocimiento de los derechos de las personas pertenecientes a alguna etnia.

Adicional al hecho de ser mujer, que en si mismo las más de las veces puede representar una desventaja en el acceso a la justicia, cuando una mujer o niña, indígena o de ascendencia menonita, se encuentra ante la violación de sus derechos, no se encontrará en el supuesto de la individualización de su caso, en igualdad de circunstancias con otras mujeres, ni ante el sistema ni ante los operadores del aparato de justicia, simplemente partiendo de la barrera del lenguaje y aspectos culturales diversos.

Por ello, se advierte el impacto poblacional que la creación de un Centro de Justicia para las Mujeres representa en la zona, derivado de sus particularidades étnicas, geográficas, sociales y culturales, sin perder de vista que se trata de un Estado que ha padecido un importante contexto de violencia.

4. Datos de contacto:

Titular de la Dependencia responsable de “El Proyecto”:

- Nombre: C. Luis Fernando Mesta Soulé;
- Cargo: Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua;
- Área de adscripción: Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua;
- Número de teléfono: 6144 29 33 00; Ext. 11116;
- Correo electrónico: sggchihuahua@hotmail.com; luis.mesta@chihuahua.gob.mx
- Dirección para recibir notificaciones: Palacio de Gobierno, 1er. Piso. Aldama N° 901, Sector Centro. C.P. 31009, Chihuahua, Chihuahua.

Datos de la persona enlace del Estado:

- Nombre: C. Hilda Margarita Solis Bencomo
- Cargo: Coordinación de los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Chihuahua
- Área de adscripción: Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua
- Número de Teléfono: 6144 29 33 00; Ext. 11125; 11116;
- Correo electrónico: hsolis@chihuahua.gob.mx; lic.margarita2011@hotmail.com; licmargarita2019@gmail.com
- Dirección para recibir notificaciones: Palacio de Gobierno, 1er. Piso. Aldama N° 901, Sector Centro. C.P. 31009, Chihuahua, Chihuahua
- Oficio de designación: SGG 071/2020

Funciones:

- o Las establecidas en la cláusula quinta del Convenio de Coordinación que regula el presente Anexo Técnico (Convenio).
- o Será la encargada de responder oportunamente a las solicitudes emitidas por la Secretaría de Gobernación a través de la CONAVIM.
- o Dará seguimiento a la documentación e informes que se soliciten para dar cumplimiento al Convenio.

5. Dependencia responsable de “El Proyecto”:

Nombre: Secretaría General de Gobierno;

Descripción de las responsabilidades:

- Vigilar, monitorear y asegurar que todas las disposiciones contenidas en la cláusula Quinta del Convenio de Coordinación, sean llevadas a cabo por las diversas Dependencias de la Administración Pública Estatal firmantes, de acuerdo a su ámbito de competencia, en cumplimiento a los fines de tal instrumento:

- Vigilar que por conducto de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente), los recursos asignados vía subsidio exclusivamente para los fines previstos en la CLÁUSULA PRIMERA, SEGUNDA y en el Anexo Técnico del presente Convenio;
- Aportar el inmueble a que se refiere la declaración II.8. del presente Convenio;
- Vigilar que sea erogado el recurso federal de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2020;
- Verificar que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas inicie las acciones para dar cumplimiento a El Proyecto, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del depósito que indica el recibo Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) a nombre del Estado de Chihuahua, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación, derivado de la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio;
- Monitorear la realización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, de las acciones y las adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas* y a la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, a sus respectivos reglamentos, y demás normatividad federal aplicable en la materia;
- Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones, licencias o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del proyecto previsto en este instrumento;
- Garantizar que el proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio, cuente con la documentación legal y oficial vigente que resulte necesaria para su ejecución;
- Recabar, resguardar y conservar por conducto de la Secretaría General de Gobierno, (Dependencia responsable del proyecto) la documentación justificativa y probatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos;
- Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación de "El Proyecto" financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento;
- Equipar el inmueble, capacitar al personal y operar el Centro de Justicia para las Mujeres de Cuauhtémoc, Chihuahua;
- Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría General de Gobierno a "LA SECRETARÍA" a través de la CONAVIM y por conducto de la persona Titular de la Dirección General Adjunta de Vinculación Interinstitucional y Territorial de la CONAVIM a cargo del proyecto de los Centros de Justicia para las Mujeres un informe de resultados sobre los avances físicos y financieros de "El Proyecto", obra o acción autorizadas y relacionadas con el objeto de este Convenio, en los términos previstos en el numeral 13.1.9 de los Criterios, con la evidencia documental que acredite dicho progreso, en el cual se deberá reflejar el avance en el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el objetivo establecido en el numeral 1 y la meta(s) establecida(s) en el numeral 2 del Anexo Técnico y, en su caso, los resultados de las acciones que se lleven a cabo de conformidad con este instrumento, dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada mes, contados a partir de la fecha de pago que indica el recibo Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) a nombre del Estado de Chihuahua, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación, derivado de la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio.
- Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la conclusión del 2020;

- Presentar a "LA SECRETARÍA" dentro de los veinte días hábiles siguientes a la conclusión del ejercicio fiscal 2020, un Acta de Cierre firmada por el Mtro. Luis Fernando Mesta Soulé, Titular de la Secretaría General de Gobierno, la que se incluyan datos generales, objetivo y descripción de "El Proyecto"; los antecedentes de su ejecución; los compromisos asumidos por "LAS PARTES", los trabajos ejecutados con el subsidio asignado por la CONAVIM y los alcances logrados; memoria fotográfica del antes, durante y después de la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres; relación de facturas que comprueben la erogación del subsidio otorgado, así como los comprobantes de los reintegros a la Tesorería de la Federación; estados de cuenta bancarios desde la fecha de transferencia hasta el cierre de "El Proyecto", y el documento que emita la institución bancaria donde radicó el subsidio, en el que conste la cancelación de dicha cuenta.
- Una vez que el Centro de Justicia para las Mujeres comience a operar, deberá llevar un registro puntual de todas las usuarias y servicios prestados en el mismo, mediante el reporte denominado Informe de Mujeres Atendidas, el cual será remitido a "LA SECRETARÍA", a través de la CONAVIM, en el formato que se proporcione para ello, de manera mensual, de forma impresa y electrónica;
- Señalar expresamente la participación y apoyo del Gobierno de México, a través de "LA SECRETARÍA", por conducto de la CONAVIM, en las acciones de difusión, divulgación y promoción del Centro de Justicia para las Mujeres, y

Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la *LFPRH* y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, Anexo Técnico que se suscriba y demás disposiciones federales.

6. Descripción y ubicación del inmueble:

- **Descripción:**

- Escritura Pública número: Dieciocho mil Quinientos Treinta, Volumen Setecientos, de fecha 14 de febrero del 2003 y se complementa con la Escritura Pública número Veintidós mil ciento veinticinco, de fecha 23 de noviembre de 2005, pasadas ante la fe del Notario Público Número 9, Lic. Francisco de Asís García Ramos, de Chihuahua, Chihuahua las cuales fueron inscritas en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado, bajo el No. 52, Folio 64, Libro 735, Sección Primera, folio real 1845611
- Clave Catastral del inmueble: 6-46-99.
- Superficie: 4,646.24 m²
- Medidas y colindancias :

Al norte colindando con Calle República de Guatemala=83.48 ml

Al este colindando con calle 7ª= 48.78 ml.

Al sur colindando con las instalaciones de la Fiscalía Especializada en Investigación y Persecución del Delito Zona Occidente= 86.85 ml

Al oeste colindando con el Fraccionamiento Holanda=53.78 ml

Latitud=28°24'57.60"N

Longitud=106°52'6.69"O

- Certificado de Libertad de Gravamen: Número en extremo superior derecho: 342379
- Valor catastral: El señalado en el Avalúo Catastral es de: \$4'646,240.00

- **Ubicación:**

- Calle: Séptima y Guatemala
- Colonia: Agrícola San Antonio
- Código Postal: 31510
- Municipio: Cuauhtémoc
- Estado: Chihuahua
- Croquis:



7. Monto total del proyecto en todas sus etapas, el número de etapas proyectadas hasta su conclusión y el monto de la aportación federal autorizada por el Comité en el ejercicio fiscal 2020.

- **Monto Total de “El Proyecto” en todas sus Etapas de construcción:**
\$34'361,181.27 (Treinta y cuatro millones trescientos sesenta y un mil ciento ochenta y uno pesos 27/100 M.N.)
- **Número de etapas proyectadas hasta su conclusión:**
Dos etapas
 1. Monto de la inversión en la Etapa 1 (2020): \$18'000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.)
 2. Monto de la inversión en la Etapa 2 (año sucesivo): \$16'361,181.27 (Dieciséis millones trescientos sesenta y un mil ciento ochenta y uno pesos 27/100 M.N.).

- **Monto de la aportación federal autorizada por el Comité de Evaluación de Proyectos en el ejercicio fiscal 2020:**
- Aportación Federal otorgada por la CONAVIM:
Monto: \$18'000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.).

En su caso:

8. Aportación Estatal a “El Proyecto”:

- **En caso de aportar recursos económicos: N/A**
- **En caso de que la aportación sea en especie:**
 - **Descripción de la especie:**
El gobierno del Estado de Chihuahua aportará el inmueble ubicado en calle Séptima y Guatemala, Manzana 43, S/N Colonia Agrícola San Antonio, Código Postal 31510, municipio de Cuauhtémoc, en el Estado de Chihuahua el cual tiene una superficie de 4,646.24 m2.
 - **Avalúo de dicha aportación:**
 - Monto (avalúo catastral): \$4'646,240.00 (Cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

9. Fecha estimada del inicio de la obra, en la Etapa (o Etapas) que se construye(n) en el 2020:

- **Fecha:** Julio de 2020.

10. Fecha estimada para la conclusión de la etapa que se construye en el 2020 y fecha estimada de conclusión de la obra en su totalidad (en su caso de considerar varias etapas en diferentes ejercicios fiscales), y

Fecha estimada para la conclusión de la etapa (o Etapas) que se construye en el 2020:

- **Fecha:** Diciembre de 2020.

Fecha estimada de conclusión de la obra en su totalidad, en caso de que rebase el ejercicio fiscal 2020:

No se tiene fecha aproximada de conclusión, ya que dependerá de los procesos para acceder a recursos federarles del siguiente ejercicio fiscal.

11. Cronograma de avance físico-financiero del proyecto, exclusivamente de la aportación que otorgue la CONAVIM, en el que se señale la duración de la obra y los conceptos de obra que se hayan programado con el subsidio otorgado.

a) Catálogo de Conceptos de la Etapa (o Etapas) que se construye en el 2020:

- Anexar Catálogo de Conceptos

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PLANTA BAJA DE EDIFICACIÓN				
1.1	PRELIMINARES	partida	1	\$373,905.50	\$373,905.50
1.2	CIMENTACIÓN	partida	1	\$3,363,061.54	\$3,363,061.54
1.3	ESTRUCTURA METÁLICA	partida	1	\$6,690,779.22	\$6,690,779.22
1.4	ALBAÑILERÍA	partida	1	\$4,101,788.163	\$4,101,788.163
1.5	INSTALACIÓN HIDROSANITARIA	partida	1	\$517,076.16	\$517,076.16
1.6	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	partida	1	\$470,630.80	\$470,630.80
				Subtotal	15,517,241.38
				I.V.A. 16%	2,482,758.62
				Total	18,000,000.00

Obra:	Centro de Justicia para las Mujeres, Cuauhtémoc, Chihuahua.				MXN
					IMPORTE
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	\$18,000,000.00
NOTAS GENERALES DE CATALOGO					
NOTA 1	Todos los conceptos de trabajo de este presupuesto, Incluye: materiales, mano de obra y demás cargos derivados del uso de herramienta, equipo y maquinaria, acarreo dentro y fuera de obra, andamios, elevaciones, desperdicios, todas las marcas mencionadas se podran remplazar por similar en calidad y precio, limpieza durante y al final de obra así como todo lo necesario para su correcta ejecución, el pago es en base a precios unitarios de obra terminada (P.U.O.T),				
NOTA 2	En los conceptos de estructura metálica incluire: pintura esmalte alquidálico anticorrosivo premium color negro, acabado brillante, sobre comex 100 primario premium gris claro acabado mate o similar, Incluye: limpieza y preparacion de la superficie				
NOTA 3	En la subpartida hidraulica se deberá incluir: Conexiones, coples, codos, tees, curvas, tapónes, conectores, bridas, tuercas, tapónes, reducciones, valvulas, fijacion, soporteria, ranurado, excavación, plomeo, alineación, relleno, afine, cama de arena, pruebas, desperdicio, tubería tubo tipo tuboplus indicada				
NOTA 4	En la subpartida sanitaria se deberá incluir: Conexiones, coples, codos, tees, curvas, tapónes, conectores, bridas, tuercas, tapónes, reducciones, valvulas, fijacion, soporteria, ranurado, excavación, plomeo, alineación, relleno, afine, cama de arena, pruebas, desperdicio, tubería tubo tipo PVC sanitario de norma de 2", 4", 6".				
NOTA 5	Los conceptos para salidas eléctricas, canalización y conductores de instalación eléctrica incluyen soporteria adecuada y aprobada para este uso como son abrazaderas, tornillos, taquetes, varilla roscada, unicanal, etc. cajas registro de 4"x4" con tapa para derivaciones, condulet de tamaño adecuado a la tubería para registros de paso, curvas del material y designación métrica adecuados, marco reductor en su caso, conectores para cajas registro, conectores mecánicos tipo capuchón para empalme de conductores, cinta de aislar, pegamento para tuverías de PVC, herramienta, desperdicios, mano de obra, limpieza del lugar despues de ejecutar el trabajo y pruebas de un correcto funcionamiento.				
1	PLANTA BAJA DE EDIFICACIÓN				15,517,241.376
1.1	PRELIMINARES				373,905.50
PB-PREL-01	Trazo y nivelación de terreno para desplante del edificio, estableciendo niveles, ejes y lo necesario para que permita un buen trazo.	m ²	1,685.06	11.10	18,704.17
PB-PREL-02	Excavación, por medios mecánicos en material tipo "B-C 70-30" de 0.00 a 2.00 mts., de profundidad, dejando el material a un costado de la excavación, medido compacto. Incluye: afine en taludes y fondo de zanja.	m ³	1,663.69	46.84	77,927.24
PB-PREL-03	Relleno de elementos de cimentacion con material seleccionado producto de la excavación, compactado con pisón de mano en capas no mayores de 20 cm. de espesor, Incluye: incorporación de humedad.	m ³	1,101.00	243.27	267,840.27
PB-PREL-04	Carga y acarreo a tiro libre fuera de la obra de material producto de excavación, en camión.	m ³	17.31	71.74	1,241.82
	Registro para valvula compuerta de 1.00x1.00x1.20m de adobe recocido. Con tapa.	pza	2.00	4,096.00	8,192.00
1.2	CIMENTACIÓN				3,363,061.54
0	Plantilla de concreto f,c =100.0 kg/cm ² de 5 cm. de espesor.	m ²	124.58	141.25	17,596.925
PB-CIM-01	Plantilla de concreto f,c =100.0 kg/cm ² de 7 cm. de espesor.	m ²	717.27	178.72	128,190.494
PB-CIM-02	Zapata Corrida de concreto f'c=250.0 kg/cm ² de 0.80 x 0.20 mts. reforzada con 4 varillas en sentido longitudinal de 3/8" y 1.0 varila en sentido transversal de 3/8" @ 20.0 cms.	m	155.72	929.61	144,758.869

PB-CIM-03	Rodapié de Block estándar de 15 x 20 x 40 cm., asentado con mezcla de mortero cemento-arena en proporción 1:5, juntas verticales y horizontales con un espesor de 1 cm., reforzado con una varilla de 3/8" a cada 40cm vertical y con todas sus celdas rellenas de concreto f'c= 150 kg/cm², acabado comun. Incluye: Impermeabilizante tipo Fester o similar a dos Manos.	m²	246.37	988.00	243,413.560
PB-CIM-04	Dala de desplante con Concreto f,c=200.0 kg/cm2 de sección 0.15 x 0.15 m, Reforzada con 4 varillas de 3/8" y estribos de 1/4" @ 20.0 cms.	m	155.72	344.33	53,619.068
1.2.1	Zapata aislada Z-1 de sección de 3.60 x 3.60 m y de 0.60 m de espesor, refuerzo con varilla de 5/8" @15cm en ambas direcciones en lecho inferior, f,c=250 kg/cm2. incluye cimbra con madera acabado común, descimbrado, armado, vaciado, curado, vibrado del concreto.	pza	29.00	35,886.45	1,040,707.050
1.2.2	Zapata aislada Z-2 de sección de 4.40 x 4.40 m y de 0.60 m de espesor, refuerzo con varilla de 3/4" @15cm en ambas direcciones en lecho inferior, f,c=250 kg/cm2. incluye cimbra con madera acabado común, descimbrado, armado, vaciado, curado, vibrado del concreto.	pza	15.00	44,101.66	661,524.900
1.2.3	Zapata aislada Z-3 de sección de 2.70 x 2.70 m y de 0.40 m de espesor, refuerzo con varilla de 5/8" @20cm en ambas direcciones en lecho inferior, f,c=250 kg/cm2. incluye cimbra con madera acabado común, descimbrado, armado, vaciado, curado, vibrado del concreto.	pza	7.00	12,488.03	87,416.210
1.2.4	Losa de cimentación de 2.6x5.5mx0.20m de peralte de concreto f'c=250 kg/cm2, armado con varillas 3/8" @20cm lecho superior y varillas 3/8"@20cm lecho inferior, dentellon perimetral de 20x25cm armado con 3 varillas 3/8" en el lecho superior e inferior y estribos 1/4" @20cm, incluye: 1.30m de relleno compactado al 95% y 0.50m de terreno mejorado calidad sub base a base compactado a 95% cimbra con madera acabado común, descimbrado, armado, vaciado, curado, vibrado del concreto.	m²	11.51	1,089.92	12,544.979
1.2.5	Dado D-1 de concreto f'c=250kg/cm2 de 0.70x0.70x2.33m armado con 18 varillas 3/4" y estribos 3/8" en 6 ramas en ambas direcciones @ 20cm, ver detalle en plano. incluye cimbra con madera acabado común, descimbrado, armado, vaciado, curado, vibrado del concreto.	pza	51.00	10,933.40	557,603.400
PB-CIM-11	Suministro, habilitado y colocación de cajón de anclas de 8 piezas de acero A36 de 1 1/4" de diámetro de redondo liso, Longitud = 110 cm por ancla (15 cm de gancho, 15 cm de rosca y 80 cm de cuerpo de ancla),	jgo	51.00	3,364.28	171,578.280
PB-CIM-13	Suministro y Colocación de Grout en Columnas. 5 cms de Espesor	lt	1,340.00	182.17	244,107.800

1.3	ESTRUCTURA METÁLICA				6,690,779.22
1.3.1	Suministro, fabricación y montaje de acero para columnas C1 HSS 14x14x1/2" (133.3kg/m) Incluye: placa base de 1 1/4" A-50, barrenos de 13/16", placas de conexión, ángulos, cartabones, soldaduras	kg	21,461.30	57.34	1,230,590.94
1.3.2	Suministro, fabricación y montaje de acero para columnas C2 HSS 16x16x1/2" (153.32kg/m) Incluye: placa base de 1 1/4" A-50, barrenos de 13/16", placas de conexión, ángulos, cartabones, soldaduras	kg	14,105.44	57.34	808,805.93
1.3.3	Suministro, fabricación y montaje de acero para columnas C3 HSS 14x14x5/16" (85.31kg/m) Incluye: placa base de 1 1/4" A-50, barrenos de 13/16", placas de conexión, ángulos, cartabones, soldaduras	kg	3,433.73	57.34	196,890.08
1.3.4	Suministro, fabricación y montaje en obra o taller de Viga V-1 metálica de acero A50 IPR 18x11" (128.1 kg/ml)	kg	1,617.90	56.50	91,411.35
1.3.5	Suministro, fabricación y montaje en obra o taller de Viga V-2 metálica de acero A50 IPR 18x7 1/2" (89.1 kg/ml)	kg	17,033.25	56.50	962,378.63
1.3.6	Suministro, fabricación y montaje en obra o taller de Viga V-3 metálica de acero A50 IPR 18x11" (112.9 kg/ml)	kg	38,606.16	56.50	2,181,248.04
1.3.7	Suministro, fabricación y montaje en obra o taller de Viga V-4 metálica de acero A50 IPR 16x7" (67.1 kg/ml)	kg	14,456.02	56.50	816,765.13
1.3.8	Suministro, fabricación y montaje en obra o taller de Viga V-5 metálica de acero A50 IPR 14x6 3/4" 44.7(kg/ml)	kg	1,936.85	56.50	109,432.03
PB-EST-075	Suministro, fabricación y montaje en obra o taller de Contraflamdeo de acero H50 PTR 2x2" (4.05kg/m) blanco	kg	446.03	58.10	25,914.34
PB-EST-08	Suministro, fabricación y montaje de conexiones de placas y perfiles de diferentes calibres y espesores (misceláneos) en estructura, Incluye: soldadura	kg	4,506.03	59.33	267,342.76
1.4	ALBAÑILERÍA				4,101,788.163
PB-ALB-01	Elaboración y colocación de piso o firme de concreto f _c =200 kg/cm ² de 10 cm espesor, en firme al interior de las edificaciones, acabado con plana para recibir recubrimiento	m ²	1,475.84	340.83	503,010.55
PB-ALB-03	Castillo de concreto f _c = 200.0 kg/cm ² . hecho en obra de sección de 15 x 15 cm, refuerzo con 4 varillas de 3/8" de diámetro y estribos de 1/4" de diámetro a cada 20 cm., acabado común, Incluye: cimbra, descimbrado, armado, vaciado y curado.	m	360.00	237.37	85,453.20
1.4.1	Castillo de concreto f _c = 250.0 kg/cm ² . hecho en obra de sección de 20 x 20 cm, refuerzo con 4 varillas de 1/2" de diámetro y estribos de 3/8" de diámetro a cada 20 cm., acabado aparente, Incluye: twino de 1", cimbra, descimbrado, armado, vaciado y curado.	m	36.00	311.39	11,210.04
PB-ALB-045	Muro de Block estándar de 15 x 15 x 40 cm., asentado con mezcla de mortero cemento-arena en proporción 1:5, juntas verticales y horizontales con un espesor de 1 cm., reforzado con una varilla de 3/8" a cada 80.0 cm vertical y varilla 3/8" a cada 3 hiladas en sentido horizontal, acabado común	m ²	197.98	423.92	83,927.68

PB-ALB-05	Muro de Block estándar de 15 x 15 x 40 cm., asentado con mezcla de mortero cemento-arena en proporción 1:5, juntas verticales y horizontales con un espesor de 1 cm., reforzado con una varilla de 3/8" a cada 80.0 cm vertical y varilla 3/8" a cada 3 hiladas en sentido horizontal, con todas sus celdas rellenas de concreto f'c= 150 kg/cm ² , acabado común	m ²	20.60	510.427	10,514.80
1.4.2	Muro de Block de concreto de 20x20x40cm, asentado con mezcla de mortero cemento-arena en proporción 1:5, juntas verticales y horizontales con un espesor de 1 cm., reforzado con una varilla de 3/8" por celda en sentido vertical y 1 varilla 3/8" a cada 2 hiladas en sentido horizontal, con todas sus celdas rellenas de concreto f'c= 210 kg/cm ² , acabado aparente.	m ²	60.45	823.73	49,794.48
1.4.3	Muro de panel ikos i16 aislante espesor 15cm de espuma rígida de poliestireno expandido con densidad aparente de 17.20kg/m ³ con agente autoextinguible, estructurado con dos postes de acero galvanizado G60, sección tipo "C", Cal 20 a cada 30cm troquelados para el paso de instalaciones marca novidesa o similar	m ²	155.10	1,482.99	230,011.75
1.4.4	Dala de cerramiento y losa con Concreto f,c=250.0 kg/cm ² de sección 20x25 cm, Reforzada con 6 varillas de 1/2" y estribos de 1/4" @ 20.0 cms. incluye: cimbra, descimbrado, armado, vaciado y curado, acabado común.	m	57.60	582.05	33,526.08
PB-ALB-08	Dala de cerramiento y losa con Concreto f,c=200.0 kg/cm ² de sección 15x15 cm, Reforzada con 4 varillas de 3/8" y estribos de 1/4" @ 20.0 cms. incluye: cimbra, descimbrado, armado, vaciado y curado, acabado común.	m	260.99	328.84	85,823.95
PB-ALB-11	Losa de tipo makros marca novidesa o similar, fabricada de espuma rígida de poliestireno expandido (EPS) de 25 cm de espesor con una densidad nominal de 20 kg/m ³ (1.24 lb/ft ³) cuenta con agente ignífugo que no propaga la flama, está estructurado con dos canaletas de acero galvanizado G60 sección tipo "C" calibre 22 con troquelados nominales y separados entre sí a cada 30 cm (12") incluye: capa de compresión de concreto f,c=200kg/cm ² de 5cm de espesor, malla electrosoldada 6x6 10x10, refuerzo de juntas con 2 varillas #3 tipo escalerilla por cavidad para formar trabes tipo "T"	m ²	1,531.22	1,836.17	2,811,580.23
PB-ALB-12	Losa solida de concreto F,c=250kg/cm ² de 12cm de peralte, armada con varillas de 3/8" @25cm en ambos sentidos lecho inferior, lecho superior con bastones 3/8" @20cm en todos los apoyos con una longitud de 0.9m, incluye: cimbra, descimbrado, armado, vaciado y curado.	m ²	98.61	1,070.92	105,603.42
PB-ALB-13	Escalera de concreto F,c=250kg/cm ² con altura total de 4.75m, de 17cm de espesor armada con varillas 3/8" @15cm en sentido horizontal y 10 varillas 1/2" en sentido vertical, 10 bastones 1/2" en cambio de pendiente a descanso, apoyo simple a muros, sobre zapata corrida de 0.80x0.20m armada con 4 varillas 3/8" en sentido longitudinal, y varillas 3/8" @20cm en sentido transversal, 5cm de plantilla de concreto F,c=100kg/cm ² , rodapie de muro doble de 15x20x40cm y 20x20x40cm relleno con concreto F,c=250kg/cm ² , armado con varillas 1/2" @20cm, Tma. 19mm, acero de refuerzo Ar42 (Fy=4200 kg/cm ²) recubrimiento libre de 2cm, ver detalle en planos estructurales de la serie "S"	pza	1.00	26,037.59	26,037.59

	Suministro y fabricación de Cisterna de 3.5x3.5m x4.5m de altura, con firme de concreto de f'c=280 kg/cm2 de 30cm de espesor, armado con 1 var 3/4" @15cm y 1 var 1/2" @15 cm longitudinal en lecho superior; lecho inferior: 1 var 1/2" @20 cm en ambas direcciones. Muros de block doble de 15x20x40cm, refuerzo vertical a base de Var 5/8" @15cm en parrilla interior y exterior, 1 Var 1/2" @20cm horizontal en parrilla exterior e interior. Losa tapa de 25cm de espesor, refuerzo en parrilla superior a base de 1 var 1/2" @20cm en ambas direcciones, refuerzo en lecho inferior a base de varilla 1/2" @15 cm (L=4.4572m) (Transversal y 1 Var 1/2" @20cm longitudinal)	pieza	1.00	65,294.40	65,294.40
1.5	INSTALACIÓN HIDROSANITARIA				517,076.16
1.5.1	HIDRAULICA				324,309.47
IH15-075-025	Tubo de PVC RD 26 de 50 mm. Incluye: Incluye: Suministro y Colocación, pruebas, fijación, materiales, mano de obra, pegamento, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, limpieza, plomeo, alineacion, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	m	76.00	144.20	10,959.20
IH15-075-030	Tubo de PVC RD 26 marca duralon ó similar de 100 mm. Incluye: Incluye: Suministro y Colocación, pruebas, fijación, materiales, mano de obra, pegamento, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, limpieza, plomeo, alineacion, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	m	65.00	261.93	17,025.45
IH14-080-015	TEE de AC. Fundido bridado de 100 mm de diametro marca Tisa, Fosa o Charlotte Incluye: Suministro y Colocación, pruebas, fijación, materiales, mano de obra, pegamento, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, limpieza, plomeo, alineacion, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	Pieza	2.00	7,563.27	15,126.54
IH14-090-005	Reduccion Campana de AC. Fundido bridado de 100x76 o 150x100 mm de diametro marca Tisa, Fosa o Charlotte. Incluye: Suministro y Colocación, pruebas, fijación, materiales, mano de obra, pegamento, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, limpieza, plomeo, alineacion, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	Pieza	3.00	2,517.09	7,551.27
IH14-100-005	Codo de AC. Fundido bridado de 90x100 mm de diametro marca Tisa, Fosa o Charlotte. Incluye: Suministro y Colocación, pruebas, fijación, materiales, mano de obra, pegamento, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, limpieza, plomeo, alineacion, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	Pieza	3.00	1,634.06	4,902.18
IH13-040-010	Válvula de Compuerta de 150 PSI Bridada, 76 mm marca Walthworth,. Incluye: Suministro y Colocación, pruebas, fijación, materiales, mano de obra, pegamento, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, limpieza, plomeo, alineacion, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	Pieza	2.00	8,471.03	16,942.06
IH13-040-015	Válvula de Compuerta de 150 PSI Bridada, 100 mm marca Walthworth,. Incluye: Suministro y Colocación, pruebas, fijación, materiales, mano de obra, pegamento, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, limpieza, plomeo, alineacion, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	Pieza	2.00	11,691.65	23,383.30

IH13-040-020	Junta universal de AC. Fundido de 76 mm marca MIMACO. Incluye: Suministro y Colocación, pruebas, fijación, materiales, mano de obra, pegamento, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, limpieza, plomeo, alineacion, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	Pieza	6.00	3,270.90	19,625.40
IH13-040-025	Junta universal de AC. Fundido de 100 mm marca MIMACO. Incluye: Suministro y Colocación, pruebas, fijación, materiales, mano de obra, pegamento, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, limpieza, plomeo, alineacion, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	Pieza	3.00	3,786.05	11,358.15
IH13-040-030	Junta universal de AC. Fundido de 150 mm marca MIMACO. Incluye: Suministro y Colocación, pruebas, fijación, materiales, mano de obra, pegamento, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, limpieza, plomeo, alineacion, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	Pieza	3.00	6,189.38	18,568.14
IH13-040-035	Macro Medidor Ultrasónico con Reductora de Presión CLA VAL 9720 para Agua Potable de 76 mm de diámetro, marca Aztlan o equivalente. Incluye: Suministro y Colocación, pruebas, fijación, materiales, mano de obra, pegamento, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, limpieza, plomeo, alineacion, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	Pieza	1.00	11,396.40	11,396.40
IH13-040-040	Preparación para Medidor de Material de: 6 mts. De tubo de fierro Galvanizado Cedula 40, marca TAMSА, de 76 mm. Incluye: 1 niple de 78 cm de largo con bridas en los extremos de 150 PSI, 1 niple de 39 cm de largo con bridas en los extremos de 150 PSI, Suministro y Colocación, pruebas, fijación, materiales, mano de obra, pegamento, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, limpieza, plomeo, alineacion, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	Pieza	1.00	5,553.92	5,553.92
IH13-040-050	Caja de Valvulas Tipo CV-03, segun norma JMAS, con tapas metalicas con letreros "AGUA POTABLE", de Tabique con aplanado interior, marca y contramarco de AC. ángulo. Incluye: Suministro y Colocación de válvulas, atraques, juntas universles, atraques, materiales miscelaneos, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, limpieza, plomeo, alineación, andamios y todo lo necesario para su correcta instalación, P.U O T.(Ver Plano para especificaciones)	Pieza	2.00	12,564.92	25,129.84
*TEMP1	Excavación en cepas medido en sitio, por medio mecánico de 0 a 2.00 m. de profundidad, en material clase "C". con acarreo libre a 20.00 m. Medido en en sitio. Incluye: cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan. Trazo y nivelación, ademes y extracción de ademes, afine de talud y fondo de excavación, traspaleo, elevación, carga y acarreo según el caso, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación, y demás derivados del uso de herramienta y equipo.	m3	73.00	39.82	2,906.86

OC01-070-010-1	Relleno compactado con material producto de Excavación. Incluye: pruebas proctor al 90%, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpieza, desperdicios, elevación, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	m3	63.46	116.19	7,373.42
OC01-070-015-1	Relleno compactado con material cribado producto de excavación. Incluye: pruebas proctor al 90%, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpieza, desperdicios, elevación, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	m3	19.04	116.19	2,212.26
OC01-070-020-1	Relleno Acostillado con material seleccionado producto de excavación. Incluye: mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpieza, desperdicios, elevación, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	m3	12.69	116.19	1,474.45
OC01-070-025-1	Plantilla de arena. Incluye: pruebas, puesta en funcionamiento, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpieza, desperdicios, elevación, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	m3	6.35	367.95	2,336.48
PB-HIDRO-01	Tubería tipo tuboplus de 19mm (3/4")	m	40.00	194.88	7,795.20
PB-HIDRO-02	Tubería tipo tuboplus de 25mm (1")	m	35.00	217.63	7,617.05
PB-HIDRO-03	Tubería tipo tuboplus de 38mm (1 1/2")	m	60.00	226.02	13,561.20
1.5.1.1	Tubería tipo tuboplus de 50mm (2")	m	168.00	394.00	66,192.00
PB-HIDRO-04	Salidas hidráulicas tubería de tipo tuboplus de 1" para: Unidad combinada de , Mingitorio, Hidroneumático y Cisterna. Incluye: 2.5 m de desarrollo	sal	3.00	1,330.34	3,991.02
PB-HIDRO-05	Salidas hidráulicas tubería de tipo tuboplus de 3/4" para. Lavamanos, Vertedero, regaderas Incluye: 2.5 m de desarrollo y valvula de paso de control.	sal	22.00	969.44	21,327.68
1.5.2	SANITARIA				192,766.69
PB-HIDRO-06	Tubería de PVC san de norma de 2"	m	40.19	156.26	6,280.09
PB-HIDRO-07	Tubería de PVC san de norma de 4"	m	194.03	218.16	42,329.58
PB-HIDRO-075	Tubería de PVC san de norma de 6"	m	74.25	297.87	22,116.85
PB-HIDRO-08	Salida sanitaria de Tubería de PVC san de norma de 2" para: Mingitorio, Lavamanos, Incluye: 3 m de desarrollo	sal	28.00	324.76	9,093.28
PB-HIDRO-09	Salida sanitaria de tubería de PVC san de norma de 4" para: Sanitarios, vertedero, Coladeras, regaderas, Unidad combinada de Sanitario-lavamanos antivandalico . Incluye: 3 m de desarrollo	sal	25.00	460.67	11,516.75
PB-HIDRO-10	Salida sanitaria para Tapón registro, incluye: tapón registro marca Zurn o similar modelo CO2448-PV4 de tuberías y conexiones de PVC sanitario de norma de 4"	sal	7.00	685.22	4,796.54
PB-HIDRO-105	Suministro y Colocación, Registro tipo R1a de 60x40 cm con tapa metálica o de concreto, profundidad hasta 1.50 m, hecho con tabique de 14x28x7 cm, aplanado interior de mortero cemento arena, tapa de con marco y contramarco de ángulo de 2x2x1/4", Incluye: pruebas, puesta en funcionamiento	pza	28.00	3,451.20	96,633.60

1.6	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				470,630.80
1.6.1	CONTACTOS PLANTA BAJA				300,212.80
1.6.1.1	Suministro e instalación de contacto doble polarizado 20a, 127v, con interruptor de falla a tierra, mod. gfr2-w, con tapa línea decora, marca Leviton ó similar en calidad y precio.	pza	19.00	340.20	6,463.80
1.6.1.2	Suministro e instalación de contacto Duplex Polarizado en piso, 20 ampers, 127 volts, mod. gfr2-w, incluye: caja para montaje en piso wiremold o similar aprobada para instalación en piso.	pza	18.00	1,950.00	35,100.00
1.6.1.3	Suministro e instalación de contacto doble polarizado de 20A, 127V, a prueba de manipulación, mod. T5825-W, con tapa línea decora, marca LEVITON ó similar en calidad y precio.	pza	5.00	340.20	1,701.00
1.6.1.4	Suministro e instalación de contacto doble polarizado, 20A, 125V, cat. 16352-W, con tapa línea decora marca Leviton o similar en calidad y precio.	pza	131.00	240.00	31,440.00
1.6.1.5	Suministro e instalación de contacto doble polarizado 20a, 127v, con interruptor de falla a tierra, mod. gfr2-w, marca Leviton ó similar en calidad y precio, con tapa a prueba de intemperie, en caja FS.	pza	6.00	394.00	2,364.00
1.6.1.6	Suministro y colocación de Salida eléctrica para Contacto normal. Incluye: 4 metros de tubería tipo pared delgada galvanizada T-16 (1/2") con soportería aprobada, 9 metros de cable thw-ls calibre 10awg (F,N), 4.5 metros de cable de cobre desnudo o color verde thw-ls calibre 12.	salida	179.00	344.00	61,576.00
1.6.1.7	Suministro e instalación de tubo pdg de 3/4" (21) para circuitos derivados de contactos, conteniendo 6 conductores de cobre calibre 10 AWG con aislamiento thw-ls (3F+3N), un conductor de cobre calibre 10 desnudo o color verde con aislamiento thw-ls (tf).	m	612.00	264.00	161,568.00
1.6.3	ALUMBRADO PLANTA BAJA				170,418.00
1.6.3.2	Suministro e instalación de salida de apagador. Incluye 3 metros de tubería pared delgada galvanizada T-16 (1/2") con soportería aprobada, 6 metros de cable calibre 12 AWG thw-ls (F,N), 2 metros de cable calibre 12 desnudo o thw-ls color verde (tf).	pieza	74.00	190.00	14,060.00
1.6.3.3	Suministro e instalación de salida para luminaria sobre plafón o suspendida, caja Galvanizada 4 x 4 o similar con NOM vigente. Incluye: 6 metros de tubería tipo pared delgada galvanizada T-16 (1/2") con soportería aprobada, 0.5 metros de tubo flexible de T-16 (1/2"), 14 metros de cable thw-ls calibre 12awg (F,N), 7 metros de cable de cobre desnudo o color verde thw-ls calibre 12.	pieza	274.00	426.00	116,724.00
1.6.3.4	Suministro e instalación de tubo pdg de 3/4" (21) para circuitos derivados de luminarias, conteniendo 6 conductores de cobre calibre 12 AWG con aislamiento thw-ls (3F+3N) y un conductor de cobre calibre 12 desnudo o color verde con aislamiento thw-ls (tf).	m	266.00	149.00	39,634.00

SUBTOTAL \$15,517,241.38
I.V.A. \$2,482,758.62
TOTAL \$18,000,000.00

b) Cronograma de avance físico-financiero del proyecto: (Anexar en Word y editable)

Cronograma de avance físico y financiero de la “_1_” Etapa de creación del “Centro de Justicia para las Mujeres de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua”

 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO		Secretaría General de Gobierno; Secretaría de Comunicación y Obras Públicas; Centro de Justicia para las Mujeres de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua 6 Meses						
Descripción del concepto de obra	Total del monto a ejecutar	Avance	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
PRELIMINARES	\$373,905.50	Financiero	\$373,905.50					
		Físico	% 2					
CIMENTACION	\$3,363,061.54	Financiero		\$3,363,061.54				
		Físico		% 18.68				
ESTRUCTURA METALICA	\$6,690,779.22	Financiero			\$6,690,779.22			
		Físico			% 37.17			
ALBAÑILERIA	\$4,101,788.163	Financiero				\$4,101,788.163		
		Físico				% 22.79		
INSTALACION HIDROSANITARIA	\$517,076.16	Financiero					\$517,076.16	
		Físico					%2.87	
INSTALACION ELECTRICA	\$470,630.80	Financiero						\$470,630.80
		Físico						%2.61
Ejercido por mes			\$373,905.50	\$3,363,061.54	\$6,690,779.22	\$4,101,788.163	\$517,076.16	\$470,630.80
IVA			\$59,824.88	\$538,089.85	\$1,070,524.68	\$656,286.11	\$82,732.19	\$75,300.93
Subtotal			\$433,730.38	\$3,901,151.39	\$7,761,303.90	\$4,758,074.27	\$599,808.35	\$545,931.73
Porcentaje de avance físico acumulado de la obra			% 2	% 18.68	% 37.17	% 22.79	%2.87	%2.61
Total del costo de la obra								\$18'000,000.00

(Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.).

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal del Anexo Técnico, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 17 días del mes de julio de 2020.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Titular, de conformidad con los artículos 11, fracción II, 115, fracción V y 158 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma en suplencia por ausencia, la C. **Balbina Hernández Alarcón**, Directora General Adjunta de la Unidad de Género.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de Chihuahua, **Javier Corral Jurado**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Luis Fernando Mesta Soulé**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Arturo Fuentes Vélez**.- Rúbrica.- El Fiscal General del Estado, **César Augusto Peniche Espejel**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, **Gustavo Elizondo Aguilar**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se reducen los plazos de resolución y prevención para el trámite de Documento de Identidad y Viaje expedido en las oficinas centrales de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se enlistan.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción I, 12, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 47, 84 fracción II de la Ley General de Mejora Regulatoria; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje; 1, 3 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el apartado denominado "Política y Gobierno", establece como uno de los objetivos centrales de la Cuarta Transformación erradicar la corrupción del sector público, lo cual en una de sus vertientes se traduce en orientar la función pública para atender las necesidades de la población, para garantizar los derechos de los ciudadanos y para incidir en forma positiva en el desarrollo del país;

Que el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, señala como uno de sus objetivos prioritarios promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública, así como asegurar el uso de los recursos humanos y materiales en beneficio de la población, planteando como una de las estrategias prioritarias la mejora y simplificación de los procesos institucionales y el marco normativo interno que los regula, con acciones que apoyen el uso adecuado de recursos, el cumplimiento de los objetivos y la eliminación de márgenes de discrecionalidad;

Que la Ley General de Mejora Regulatoria tiene por objeto establecer los principios y las bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria;

Que en el marco del Programa de Mejora Regulatoria 2019-2020, esta Secretaría comprometió como acción de mejora la reducción del plazo de resolución y prevención en el trámite de documento de identidad y viaje que se expide en las oficinas centrales de esta Dependencia;

Que de acuerdo con el artículo 84, fracción II de la Ley General de Mejora Regulatoria, los trámites y servicios previstos en leyes, reglamentos o cualquier otra disposición que haya sido emitida por titulares del poder ejecutivo de los distintos órdenes de gobierno podrán ser simplificados, estableciendo plazos de respuesta menores a los máximos previstos, mediante acuerdos generales que publiquen los titulares de los sujetos obligados, en su respectivo ámbito de competencia en el medio de difusión correspondiente;

Que de conformidad con el Acuerdo por el que se da a conocer la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de agosto de 2019, los objetivos de la política regulatoria están encaminados a procurar que las regulaciones que se expidan generen mayores beneficios que costos sociales; a promover la inversión tanto nacional como internacional; generar seguridad jurídica tanto en la aplicación como en el cumplimiento de las regulaciones; reducir los costos económicos que derivan del cumplimiento de la regulación y en consecuencia a facilitar el cumplimiento de la ley;

Que actualmente en términos del artículo 1 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, el plazo de resolución y prevención en el trámite de documento de identidad y viaje, es de tres meses y veinte días hábiles, respectivamente, de acuerdo a lo señalado en los artículos 17 y 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;

Que en la prestación del servicio de emisión de documento de identidad y viajes es posible instrumentar medidas adicionales que contribuyan a la reducción del costo de la regulación, agilizando la gestión y resolución de los trámites;

Que para contribuir al proceso de mejora regulatoria que lleva a cabo esta Secretaría de Relaciones Exteriores como Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REDUCEN LOS PLAZOS DE RESOLUCIÓN Y PREVENCIÓN PARA EL TRÁMITE DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE EXPEDIDO EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES QUE SE ENLISTAN

ÚNICO.- Se reducen los plazos máximos de resolución y prevención de los trámites que a continuación se señalan y que se tramitan en las oficinas centrales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para quedar conforme a lo siguiente:

No.	Homoclave	Nombre	Plazos en días hábiles	
			Plazo máximo de resolución del trámite	Plazo máximo de prevención del trámite
1	SRE-03-010	Expedición de documento de identidad y viaje a personas mayores de edad	45 días	10 días
2	SRE-03-011-A	Expedición de documento de identidad y viaje a personas menores de edad.	45 días	10 días
3	SRE-03-011-B	Expedición de documento de identidad y viaje a personas menores de edad que cuenten con padres o quienes ejerzan legalmente la patria potestad.	45 días	10 días
4	SRE-03-011-C	Expedición de documento de identidad y viaje a personas menores de edad que cuenten con padres o quienes ejerzan legalmente la patria potestad.	45 días	10 días
5	SRE-03-011-D	Expedición de documento de identidad y viaje a personas menores de edad que cuenten con padres o quienes ejerzan legalmente la patria potestad.	45 días	10 días
6	SRE-03-012-A	Expedición de documento de identidad y viaje a personas menores de edad que cuenten con tutor.	45 días	10 días
7	SRE-03-012-B	Expedición de documento de identidad y viaje a personas menores de edad que cuenten con tutor.	45 días	10 días

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 47 de la Ley General de Mejora Regulatoria, la Secretaría de Relaciones Exteriores modificará la información en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente Acuerdo.

TERCERO.- Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Acuerdo se atenderán hasta su conclusión conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

CUARTO.- La Secretaría de Relaciones Exteriores dentro del plazo de noventa días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo realizará la adecuación correspondiente al Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para el trámite de pasaportes y del documento de identidad y viaje en territorio nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012, con el objetivo de garantizar la viabilidad y aplicación del presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, a los 14 días del mes de agosto de dos mil veinte.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, en el ejercicio fiscal 2020, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán.

DGPLADES-FAM-CECTR-YUC-01/2020

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", ACTUANDO EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DE LA DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL, SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDA POR EL DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES) Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA M.A.P. OLGA ROSAS MOYA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y EL DR. MAURICIO SAURI VIVAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 16 de marzo de 2013, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera, de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos que las partes suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por la Secretaría de Administración Finanzas y el Secretario de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud de "LA ENTIDAD", en tanto que por "LA SECRETARÍA", lo harán la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; la Subsecretaría de Administración y Finanzas (actualmente denominada Unidad de Administración y Finanzas); la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen adscritos, atendiendo al ámbito de competencia de cada uno de ellos.
- III. El Programa se alinea directamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019 el que en el apartado II Política Social establece el Eje Construir un país con bienestar, del que se destaca el siguiente objetivo prioritario:
 - Salud para toda la población.
- IV. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 se da continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programa Caravanas de la Salud, el cual posteriormente cambia su denominación a Programa Unidades Médicas Móviles, para que a través de transferencias de recursos presupuestarios federales se coadyuve a que las entidades federativas proporcionen la atención primaria a la salud en aquellas localidades con menos de 2,500 personas y que se encuentren sin acceso a los servicios de salud por falta de infraestructura física.
- V. El Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 tiene como misión ser un Programa que coadyuve con las Entidades Federativas con la aportación de recursos presupuestarios federales destinados a la prestación de servicios de Atención Primaria a la Salud en las áreas de enfoque potencial identificadas como localidades que no cuentan con servicios de salud por falta de infraestructura, carentes de recursos para otorgar atención permanente, y con una población menor a 2,500 personas.

DECLARACIONES**I. DE "LA SECRETARÍA":**

- I.1.** La Dra. Asa Ebba Christina Laurell, en su carácter de Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, fracción I, 8, fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- I.2.** La DGPLADES es una unidad administrativa de la Secretaría de Salud, adscrita a la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, según lo dispuesto en el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, cuyo titular es el Dr. Alejandro Manuel Vargas García, quien se encuentra plenamente facultado para asistir en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, fracción XIII y 25, fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- I.3.** El objetivo general del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, es el de contribuir con las Entidades Federativas para brindar de forma efectiva acceso y prestación de los servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas, carentes de servicios de salud, mediante la transferencia de recursos federales, personal médico y UMM de diferente capacidad resolutoria, y dentro de sus objetivos específicos, se encuentra como uno de los más importantes, el de contribuir con las entidades federativas para que cuenten con UMM equipadas de conformidad con la tipología correspondiente y su respectivo personal capacitado, conforme a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, para el Ejercicio Fiscal 2020, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre del 2019.
- I.4.** Cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- I.5.** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

II. DE "LA ENTIDAD":

- II.1.** La Secretaría de Administración y Finanzas, M.A.P. Olga Rosas Moya, acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con los artículos 12, 22 fracción II, 24, 27 fracciones I, IV, XVIII, XXV, y 31 del Código de la Administración Pública de Yucatán, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento, de fecha 01 de octubre de 2018, expedido por el Lic. Mauricio Vila Dosal, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán.
- II.2.** El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán, Dr. Mauricio Sauri Rivas, acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con los artículos 12, 22 fracción VI, 23, 24, 27 fracciones I, IV, XVII y XXV, 35 fracciones I y II, 48, 49, 66 fracción I y 76 fracciones I y XI del Código de la Administración Pública de Yucatán, 9 y 10 fracciones VII y X del Decreto número 73 publicado en el Periódico Oficial número 28,263 de fecha 13 de diciembre de 1996, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Yucatán, y reformado el día 27 de marzo del año 2013 y publicado el 8 de abril del mismo año, mediante decreto 53, cargos que quedan debidamente acreditados con la copia de sus nombramientos, de fecha 01 de octubre de 2018, expedidos por el Lic. Mauricio Vila Dosal, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán.
- II.3.** Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población de las localidades del área de enfoque del Programa, que se especifica en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico.
- II.4.** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en la Calle 72 número 463 entre 53 y 55 del centro de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación; que éstos se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para el ejercicio fiscal correspondiente, y que dichos subsidios y transferencias se sujetarán a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio y sus Anexos, que firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 en el ejercicio fiscal 2020 en los conceptos y con los alcances estipulados en este instrumento jurídico, y de manera específica para realizar algunos de los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles de dicho Programa en "LA ENTIDAD", otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, para el desarrollo del Programa; de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, a efecto de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en la ejecución de este Programa.

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen expresamente en ajustarse a lo estipulado en el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, para el ejercicio fiscal 2020", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2019, y a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio como si a la letra se insertaran, a las del presente Convenio, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD", en una ministración, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del mismo, un importe de hasta \$ 6,852,536.57 (Seis millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y seis pesos 57/100 M.N.), que se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior, serán transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2.

Para tal efecto, "LA ENTIDAD", a través de su Secretaría de Administración y Finanzas, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Administración y Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a los Servicios de Salud de Yucatán, que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio. La Unidad Ejecutora, deberá informar a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, dará aviso a la Unidad Ejecutora de esta transferencia.

La Unidad Ejecutora procederá a la apertura de una cuenta bancaria productiva única y específica a nombre del Programa para este Convenio que permita mantener los recursos plenamente identificados para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas y notificará por escrito los datos de identificación de dicha cuenta a la DGPLADES.

La no ministración de estos recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Administración y Finanzas, y la Unidad Ejecutora, deberán remitir a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. "LA SECRETARÍA" por conducto de la DGPLADES, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los anexos 3, 7 y 7 A, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. "LA SECRETARÍA" transferirá los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- III. "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al Modelo de Supervisión Federal Operativa y formatos que se establezcan para este fin, conforme al periodo de visitas determinado en su Anexo 11, a efecto de verificar la correcta operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros generados con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme al Anexo 9, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias.

En caso de que, con motivo de las visitas de supervisión, "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, detecte incumplimientos a los compromisos establecidos a cargo de "LA ENTIDAD", deberá dar vista a las instancias federales y locales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.
- IV. "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, solicitará a "LA ENTIDAD" la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el Anexo 4, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, "LA ENTIDAD" deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.
- V. "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, podrá en todo momento verificar en coordinación con "LA ENTIDAD" la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio

de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio; la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos electrónicos en la plataforma informática correspondiente.

En caso de presentarse la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales que le han sido transferidos a la "LA ENTIDAD", "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, podrá en todo momento determinar la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD".

- VI.** Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO.- Los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, tendrán los objetivos, metas e indicadores de desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Transferir recursos a "LA ENTIDAD" para contribuir con la prestación de servicios de atención primaria a la salud a través del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, a cargo de los Servicios de Salud de Yucatán.

META: Atender a las localidades integradas en el Anexo 5 de este Convenio.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 6 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir los conceptos de gasto mencionados en los Anexos 3 y 7 para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 en el ejercicio fiscal 2020; no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital; se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere el párrafo anterior, podrán destinarse, previa autorización de "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 objeto del presente Convenio, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 7 (a excepción de la partida 12101), así como las partidas estipuladas en el Anexo 7A.

"LA ENTIDAD" presentará un informe de los rendimientos financieros y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto, conforme a los Anexos 4 y 10.

Los remanentes de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", junto con los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA" por conducto de la DGPLADES, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 7 del presente Convenio, deberán ser erogados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio, "LA ENTIDAD" se obliga a:

- I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación, por conducto de la Unidad Ejecutora, responsable ante "LA SECRETARÍA" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.

- II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere el presente Convenio.
- IV. Remitir por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere este párrafo deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

- V. Mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- VI. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD". Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI, salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezcan, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Así mismo, deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, el archivo electrónico con la verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- VII. Los recursos federales transferidos que después de radicados en la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", no se ministren a la Unidad Ejecutora, dentro de los 15 días posteriores a la transferencia, deberá devolverlos inmediatamente, sin necesidad de requerimiento, y para el caso de que una vez ministrados no sean ejercidos en los términos del Convenio, deberán ser reintegrados a la TESOFE con independencia de que se los requiera o no "LA SECRETARÍA" por conducto de DGPLADES.
- VIII. Realizar con recursos propios de "LA ENTIDAD", el aseguramiento de las unidades médicas móviles asignadas en comodato o adquiridas con recursos de Nuevas modalidades por "LA ENTIDAD" para el desarrollo del Programa. Para el caso de UMM otorgadas en comodato la póliza de aseguramiento respectiva deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.

Dicho aseguramiento deberá comprender, adicionalmente, a los ocupantes y equipamiento de las referidas unidades médicas móviles, con cobertura amplia y para casos de desastres naturales, garantizando que quede cubierto el presente ejercicio fiscal. Dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la contratación del aseguramiento, "LA ENTIDAD" deberá enviar a la DGPLADES, copia de las pólizas, conforme a los lineamientos que se emitan por "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES.
- IX. Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades médicas móviles. "LA ENTIDAD" deberá remitir trimestralmente, a la DGPLADES, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, el informe correspondiente que acredite el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas unidades, resguardando la documentación comprobatoria.

- X.** Realizar con recursos propios de la "LA ENTIDAD", el pago de emplacamiento (placas de circulación), tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles.
- XI.** Brindar las facilidades para que "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES pueda verificar, el cumplimiento de las rutas aprobadas.
- XII.** Informar de manera mensual a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los 10 días hábiles siguientes al mes de que se trata, utilizando las plataformas electrónicas desarrolladas para tal fin, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 4 y 9 del presente Convenio. (Adjuntando en archivos electrónicos la documentación soporte correspondiente).
- XIII.** Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 del Ejercicio Fiscal 2020". En caso de la documentación comprobatoria del Capítulo 1000, dicha leyenda deberá ser incorporada dentro de la estructura del archivo XML del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
- XIV.** Reportar y dar seguimiento trimestralmente, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2020 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.
- XV.** La Secretaría de Salud y/o los Servicios de Salud de Yucatán, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2020, conforme a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y de conformidad con el Anexo 8 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- XVI.** La Secretaría de Salud y/o los Servicios de Salud de Yucatán, deberá informar a "LA SECRETARÍA" sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 10, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los diez días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.
- XVII.** Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y supervisiones realizadas.
- XVIII.** Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD", por conducto de la Secretaría de Salud y/o de los Servicios de Salud de Yucatán.
- XIX.** Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", así como en su página de internet, por conducto de la Secretaría de Salud y/o de los Servicios de Salud de Yucatán.
- XX.** Realizar las acciones necesarias para la promoción de la Contraloría Social del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 con base en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría de la Función Pública autorice, así como en las Reglas de Operación del Programa y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Al efecto, los mecanismos y acciones para impulsar y apoyar la implementación de la Contraloría Social que se utilizarán son:

- a. Difusión.- Instancia Normativa y "LA ENTIDAD";
- b. Capacitación y asesoría a servidores públicos - Instancia Normativa y "LA ENTIDAD";
- c. Capacitación a integrantes de Comités – "LA ENTIDAD"; y
- d. Recopilación de Informes y Atención a quejas y denuncias.- "LA ENTIDAD".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", "LA SECRETARÍA" se obliga a:

- I. Transferir a "LA ENTIDAD" a través de la DGPLADES, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos en su Anexo 2.
- II. Verificar, a través de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "LA ENTIDAD".
- III. Practicar periódicamente a través de la DGPLADES, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de supervisión de acuerdo con el Programa que para tal efecto se establezca con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en su Anexo 11, con el propósito de verificar el uso adecuado de los recursos y el estado general que guarden los bienes dados en comodato.
- IV. Solicitar a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES, dentro de los quince días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2020 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño Anexo 6 y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.
- V. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros, con base en lo reportado en el Anexo 9, así como en el Anexo 4.
- VI. Solicitar la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que "LA ENTIDAD" debe presentar a "LA SECRETARÍA", en términos de lo estipulado en el presente Convenio.
- VII. En su caso, suspender o cancelar las ministraciones subsecuentes de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cuando aquéllos que se hayan transferido no sean comprobados o reintegrados a la Tesorería de la Federación.
- VIII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- IX. Dar seguimiento, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- X. Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la DGPLADES, la verificación y seguimiento de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a "LA ENTIDAD", de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.
- XI. Verificar a través de la DGPLADES, de manera aleatoria, que las unidades médicas móviles estén cubriendo la totalidad de rutas previamente planeadas y avaladas, así como prestando los servicios establecidos en las Reglas de Operación.
- XII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- XIII. Difundir en la página de internet de la DGPLADES, el presente instrumento jurídico en el que se señalan los recursos presupuestarios federales transferidos para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIV. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO.- La verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del Convenio, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el Convenio, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.- El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2020.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse administrativamente, por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a los dos días del mes de enero de dos mil veinte.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Asa Ebba Christina Laurell.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Alejandro Manuel Vargas García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Administración y Finanzas, **Olga Rosas Moya.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán, **Mauricio Sauri Vivas.-** Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2020
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$6,852,536.57	\$ -	\$6,852,536.57
TOTAL	\$6,852,536.57	\$ -	\$6,852,536.57

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$6,852,536.57 (Seis millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y seis pesos 57/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Yucatán.

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200
PERIODO PARA MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

CONCEPTO	PERIODO: 01 ENE - MARZO 31	TOTAL 2020
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"		
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."	\$6,852,536.57	\$6,852,536.57
TOTAL	\$6,852,536.57	\$6,852,536.57

"La Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales, con carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento.

La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes al término del mes correspondiente.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$6,852,536.57 (Seis millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y seis pesos 57/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Yucatán.

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

GASTOS DE OPERACIÓN ANUALES PARA 10 UMM	TOTAL 2020
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$6,696,236.57
3700 "SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS" (*)	\$156,300.00
TOTAL	\$6,852,536.57

* Los recursos presupuestarios transferidos en el concepto de gasto 3700, podrán ser ejercidos por la entidad en cualquiera de las partidas presupuestarias señaladas en el Anexo 7 de este Convenio y los rendimientos financieros derivados de esta transferencia, podrán ser aplicados a las partidas presupuestarias señaladas en el Anexo 7A.

En caso de que personal del FAM en la entidad federativa, realice comisiones oficiales, en las cuales genere gastos por concepto de otros impuestos y derechos, podrá comprobar el gasto en la partida 39202.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$6,852,536.57 (Seis millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y seis pesos 57/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Yucatán.

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2020 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: (1) Monto por concepto de gasto (2)

Concepto de Gasto de Aplicación (3) Nombre del Concepto de Gasto (4)

Fecha de elaboración (5)

(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)
Partida Específica	Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	Número de CLUES	Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica	Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
TOTAL ACUMULADO								(16)	0.00

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 66 (FRACCIÓN III) DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

(17)

(18)

Autorizó

(19)

Director Administrativo de los Servicios de Salud (o equivalente)

Vo. Bo.

(20)

Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente)

MES: (21)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$6,852,536.57 (Seis millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y seis pesos 57/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Yucatán.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2020 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"**INSTRUCTIVO****Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet(CFDI)
- 8 Número de la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES)
- 9 Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado
- 10 Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica
- 11 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 12 Especificar si es contrato o pedido
- 13 Proveedor o Prestador de Servicios
- 14 Importe del CFDI (incluye IVA) y/o ISR.
- 15 Observaciones Generales
- 16 Total del gasto efectuado.
- 17 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 19 Nombre del Director de Administración de los Servicios de Salud o equivalente.
- 20 Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente).
- 21 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO COMPROBADO (EJERCIDO), ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE "LA ENTIDAD" (SEGÚN CORRESPONDA), ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA, EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

POR OTRA PARTE, DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$6,852,536.57 (Seis millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y seis pesos 57/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Yucatán.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

YUCATÁN RUTAS 2020

No. de unidades: 4 UMM-0, 2 UMM-1 y 6 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
YNSSA013633 (*)	Unidad Médica Móvil (Tipo I) Kukulcan	UMM-1, 2007	031	Dzoncauich	310310002	Chacmay	380	Médico Enfermero Promotor/ Chofer	(8 hrs. en la localidad Lunes a Viernes 8:00 Hrs. a 16:00 Hrs.			YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013633 (*)	Unidad Médica Móvil (Tipo I) Kukulcan	UMM-1, 2007	071	Sudzal	310710003	Chumbec	251					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013633 (*)	Unidad Médica Móvil (Tipo I) Kukulcan	UMM-1, 2007	071	Sudzal	310710078	Nuevo Tzalam	108					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013633 (*)	Unidad Médica Móvil (Tipo I) Kukulcan	UMM-1, 2007	097	Tunkás	310970007	San Antonio Chuc	282					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013633 (*)	Unidad Médica Móvil (Tipo I) Kukulcan	UMM-1, 2007	097	Tunkás	310970068	Onichén	112					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013633 (*)	Unidad Médica Móvil (Tipo I) Kukulcan	UMM-1, 2007	097	Tunkás	310970005	San José Pibtuch	156					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013633 (*)	Unidad Médica Móvil (Tipo I) Kukulcan	UMM-1, 2007	052	Motul	310520020	Kancabchén Uci	95					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013633 (*)	Unidad Médica Móvil (Tipo I) Kukulcan	UMM-1, 2007	052	Motul	310520021	Komchén Martínez	97					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013633 (*)	Unidad Médica Móvil (Tipo I) Kukulcan	UMM-1, 2007	052	Motul	310520017	San Pedro Chacabal	765					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013633 (*)	Unidad Médica Móvil (Tipo I) Kukulcan	UMM-1, 2007		4		9	2,246			3		0	0
YNSSA013650 (*)	Unidad Médica Móvil (Tipo II) Itzamná	UMM-2, 2007	050	Mérida	310500079	Chalmuch	484	Médico Enfermero Odontólogo promotor/ Chofer	(8 hrs. en la localidad Lunes a Viernes 8:00 Hrs. a 16:00 Hrs.			YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013650 (*)	Unidad Médica Móvil (Tipo II) Itzamná	UMM-2, 2007	050	Mérida	310500131	Tixcacal	881					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013650 (*)	Unidad Médica Móvil (Tipo II) Itzamná	UMM-2, 2007	050	Mérida	310500116	San Pedro Chimay	1241					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013650 (*)	Unidad Médica Móvil (Tipo II) Itzamná	UMM-2, 2007	050	Mérida	310500336	Hunxectamán	156					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013650 (*)	Unidad Médica Móvil (Tipo II) Itzamná	UMM-2, 2007	050	Mérida	310500108	San Ignacio Tesip	359					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013650 (*)	Unidad Médica Móvil (Tipo II) Itzamná	UMM-2, 2007	050	Mérida	310500095	Molas	2014					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013650 (*)	Unidad Médica Móvil (Tipo II) Itzamná	UMM-2, 2007	050	Mérida	310500089	Dzoyaxché	454					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013650 (*)	Unidad Médica Móvil (Tipo II) Itzamná	UMM-2, 2007	050	Mérida	310500141	Yaxnic	794					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013650 (*)	Unidad Médica Móvil (Tipo II) Itzamná	UMM-2, 2007	050	Mérida	310500102	Sac-Nicté	345					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013650 (*)	Unidad Médica Móvil (Tipo II) Itzamná	UMM-2, 2007	050	Mérida	310500144	Xcunyá	907					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013650 (*)	Unidad Médica Móvil (Tipo II) Itzamná	UMM-2, 2007		1		10	7,635	4		0	0	2	2

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
YNSSA013662	Unidad Médica Móvil(Tipo II) Chichen Itzá	UMM-2, 2007	102	Valladolid	311020631	Bolmay	312	Médico Enfermero Odontólogo Promotor/ Chofer	(8 hrs. en la localidad Lunes a Viernes 8:00 Hrs. a 16:00 Hrs)			YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013662	Unidad Médica Móvil(Tipo II) Chichen Itzá	UMM-2, 2007	008	Solidaridad	230080711	Hidalgo y Cortéz	128					YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013662	Unidad Médica Móvil(Tipo II) Chichen Itzá	UMM-2, 2007	008	Solidaridad	230080716	Punta Laguna	138					YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013662	Unidad Médica Móvil(Tipo II) Chichen Itzá	UMM-2, 2007	019	Chemax	310190098	Lol-Bé	201					YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013662	Unidad Médica Móvil(Tipo II) Chichen Itzá	UMM-2, 2007	008	Solidaridad	230080709	Felipe Carrillo	176					YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013662	Unidad Médica Móvil(Tipo II) Chichen Itzá	UMM-2, 2007	019	Chemax	310190059	Uspibil	890					YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013662	Unidad Médica Móvil(Tipo II) Chichen Itzá	UMM-2, 2007	019	Chemax	310190468	Tulin	102					YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013662	Unidad Médica Móvil(Tipo II) Chichen Itzá	UMM-2, 2007	019	Chemax	310190056	Kantó	139					YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013662	Unidad Médica Móvil(Tipo II) Chichen Itzá	UMM-2, 2007		3		8	2,086	4		0	0	1	1
YNSSA013674	Unidad Médica Móvil (Tipo II) Uxmal	UMM-2, 2007	056	Oxkutzcab	310560010	Sahcahmucuy	34	Médico Enfermero Odontólogo Promotor/ Chofer	(8 hrs. en la localidad Lunes a Viernes 8:00 Hrs. a 16:00 Hrs)			YNSSA013464	Hospital de La Comunidad En Peto
YNSSA013674	Unidad Médica Móvil (Tipo II) Uxmal	UMM-2, 2007	079	Tekax	310790117	San Anastacio	44					YNSSA013464	Hospital de La Comunidad En Peto
YNSSA013674	Unidad Médica Móvil (Tipo II) Uxmal	UMM-2, 2007	010	Cantamayec	310100023	Nenelá	291					YNSSA013464	Hospital de La Comunidad En Peto
YNSSA013674	Unidad Médica Móvil (Tipo II) Uxmal	UMM-2, 2007	094	Tixmehucac	310940015	Sabacché	665					YNSSA013464	Hospital de La Comunidad En Peto
YNSSA013674	Unidad Médica Móvil (Tipo II) Uxmal	UMM-2, 2007	073	Tahdziú	310730076	Timul	625					YNSSA013481	Hospital de La Comunidad En Ticul
YNSSA013674	Unidad Médica Móvil (Tipo II) Uxmal	UMM-2, 2007	079	Tekax	310790192	Kantemó	432					YNSSA013464	Hospital de La Comunidad En Peto
YNSSA013674	Unidad Médica Móvil (Tipo II) Uxmal	UMM-2, 2007		5		6	2,091	4		0	0	2	2
YNSSA013645	Unidad Médica Móvil (Tipo II) Chilam Balam	UMM-2, 2007	102	Valladolid	311020069	Nohsuytún	313	Médico Enfermero Odontólogo Promotor/ Chofer	(8 hrs. en la localidad Lunes a Viernes 8:00 Hrs. a 16:00 Hrs)			YNSSA001224	Hospital General Valladolid
YNSSA013645	Unidad Médica Móvil (Tipo II) Chilam Balam	UMM-2, 2007	102	Valladolid	311020116	Santa Rosa	49					YNSSA001224	Hospital General Valladolid
YNSSA013645	Unidad Médica Móvil (Tipo II) Chilam Balam	UMM-2, 2007	102	Valladolid	311020051	Kampepén	19					YNSSA001224	Hospital General Valladolid
YNSSA013645	Unidad Médica Móvil (Tipo II) Chilam Balam	UMM-2, 2007	102	Valladolid	311020671	Yaax-Hal	166					YNSSA001224	Hospital General Valladolid
YNSSA013645	Unidad Médica Móvil (Tipo II) Chilam Balam	UMM-2, 2007	085	Temozón	310850094	X'Tut	269					YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013645	Unidad Médica Móvil (Tipo II) Chilam Balam	UMM-2, 2007	002	Felipe Carrillo Puerto	230021066	Villahermosa	189					YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013645	Unidad Médica Móvil (Tipo II) Chilam Balam	UMM-2, 2007	002	Felipe Carrillo Puerto	230021065	San Salvador	46					YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013645	Unidad Médica Móvil (Tipo II) Chilam Balam	UMM-2, 2007	002	Felipe Carrillo Puerto	230021061	Cruz Chen	20					YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013645	Unidad Médica Móvil (Tipo II) Chilam Balam	UMM-2, 2007	021	Chichimilá	310210004	Celtún	148					YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013645	Unidad Médica Móvil (Tipo II) Chilam Balam	UMM-2, 2007		4		9	1,219			4		0	0

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención							
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
YNSSA013701	Unidad Médica Móvil (Tipo I) Lol-Tun	UMM-1, 2009	098	Tzucacab	310980024	San Salvador Piste Akal	116	Médico Enfermero Promotor/ Chofer	(8 hrs. en la localidad Lunes a Viernes 8:00 Hrs. a 16:00 Hrs)			YNSSA013481	Hospital de La Comunidad En Ticul		
YNSSA013701	Unidad Médica Móvil (Tipo I) Lol-Tun	UMM-1, 2009	098	Tzucacab	310980045	Blanca Flor	65					YNSSA013481	Hospital de La Comunidad En Ticul		
YNSSA013701	Unidad Médica Móvil (Tipo I) Lol-Tun	UMM-1, 2009	079	Tekax	310790062	San Isidro Yaxché	63					YNSSA013481	Hospital de La Comunidad En Ticul		
YNSSA013701	Unidad Médica Móvil (Tipo I) Lol-Tun	UMM-1, 2009	079	Tekax	310790027	Mac-Yan (San Isidro Mac-Yan)	68					YNSSA013481	Hospital de La Comunidad En Ticul		
YNSSA013701	Unidad Médica Móvil (Tipo I) Lol-Tun	UMM-1, 2009	079	Tekax	310790039	San Pedro Xtokil	22					YNSSA013481	Hopital Comunitario de Ticul		
YNSSA013701	Unidad Médica Móvil (Tipo I) Lol-Tun	UMM-1, 2009	079	Tekax	310790046	San Juan Tekax	117					YNSSA013481	Hospital de La Comunidad En Ticul		
YNSSA013701	Unidad Médica Móvil (Tipo I) Lol-Tun	UMM-1, 2009	079	Tekax	310790012	Nohalal	32					YNSSA013481	Hospital de La Comunidad En Ticul		
YNSSA013701	Unidad Médica Móvil (Tipo I) Lol-Tun	UMM-1, 2009	079	Tekax	310790031	Nueva Santa Cruz (Santa Cruz Cutzá)	56					YNSSA013481	Hospital de La Comunidad En Ticul		
YNSSA013701	Unidad Médica Móvil (Tipo I) Lol-Tun	UMM-1, 2009	079	Tekax	310790051	Pocoboch	88					YNSSA013464	Hospital de La Comunidad En Peto		
YNSSA013701	Unidad Médica Móvil (Tipo I) Lol-Tun	UMM-1, 2009	079	Tekax	310790191	José López Portillo	38					YNSSA013464	Hospital de La Comunidad En Peto		
YNSSA013701	Unidad Médica Móvil (Tipo I) Lol-Tun	UMM-1, 2009	079	Tekax	310790207	Sudzal Chico	146					YNSSA013464	Hospital de La Comunidad En Peto		
YNSSA013701	Unidad Médica Móvil (Tipo I) Lol-Tun	UMM-1, 2009	098	Tzucacab	310980028	Sacbecán	236					YNSSA013464	Hospital de La Comunidad En Peto		
YNSSA013701	Unidad Médica Móvil (Tipo I) Lol-Tun	UMM-1, 2009		2		12	1,047			3		0	0	2	2
YNSSA013725	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Kankin	UMM-0, 2009	019	Chemax	310190042	San Pedro Chemax	416	Médico Enfermero Promotor/ Chofer	(8 hrs. en la localidad Lunes a Viernes 8:00 Hrs. a 16:00 Hrs)	YNSSA013616	Centro de Salud de Chemax, Mpio. Chemax	YNSSA001434	Hospital General Valladolid		
YNSSA013725	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Kankin	UMM-0, 2009	019	Chemax	310190043	San Román	123			YNSSA013616	Centro de Salud de Chemax, Mpio. Chemax	YNSSA001434	Hospital General Valladolid		
YNSSA013725	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Kankin	UMM-0, 2009	019	Chemax	310190041	San Juan Chen	430			YNSSA013616	Centro de Salud de Chemax, Mpio. Chemax	YNSSA001434	Hospital General Valladolid		
YNSSA013725	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Kankin	UMM-0, 2009	019	Chemax	310190083	Pabalam	201			YNSSA013616	Centro de Salud de Chemax, Mpio. Chemax	YNSSA001434	Hospital General Valladolid		
YNSSA013725	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Kankin	UMM-0, 2009	019	Chemax	310190324	San José Chahuay	134			YNSSA013616	Centro de Salud de Chemax, Mpio. Chemax	YNSSA001434	Hospital General Valladolid		
YNSSA013725	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Kankin	UMM-0, 2009	019	Chemax	310190016	Cholul	174			YNSSA013616	Centro de Salud de Chemax, Mpio. Chemax	YNSSA001434	Hospital General Valladolid		
YNSSA013725	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Kankin	UMM-0, 2009	019	Chemax	310190276	Buenavista	38			YNSSA013616	Centro de Salud de Chemax, Mpio. Chemax	YNSSA001434	Hospital General Valladolid		
YNSSA013725	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Kankin	UMM-0, 2009	019	Chemax	310190460	Hoteoch	196			YNSSA013616	Centro de Salud de Chemax, Mpio. Chemax	YNSSA001434	Hospital General Valladolid		
YNSSA013725	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Kankin	UMM-0, 2009		1		8	1,712			3		1	1	1	1
YNSSA013730	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Kayab	UMM-0, 2009	102	Valladolid	311020655	Santa Eleuteria	98			Médico Enfermero Promotor/ Chofer	(8 hrs. en la localidad Lunes a Viernes 8:00 Hrs. a 16:00 Hrs)	YNSSA001480	Centro de Salud Urbano de Valladolid, Mpio. Valladolid	YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013730	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Kayab	UMM-0, 2009	014	Cuncunul	310140025	San Diego	106	YNSSA001480	Centro de Salud Urbano de Valladolid, Mpio. Valladolid			YNSSA001434	Hospital General Valladolid		
YNSSA013730	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Kayab	UMM-0, 2009	014	Cuncunul	310140010	San Francisco	47	YNSSA001480	Centro de Salud Urbano de Valladolid, Mpio. Valladolid			YNSSA001434	Hospital General Valladolid		
YNSSA013730	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Kayab	UMM-0, 2009	104	Yaxcabá	311040027	Yokdzonot-Hú	69	YNSSA001480	Centro de Salud Urbano de Valladolid, Mpio. Valladolid			YNSSA001434	Hospital General Valladolid		
YNSSA013730	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Kayab	UMM-0, 2009	104	Yaxcabá	311040056	Popolá	240	YNSSA001480	Centro de Salud Urbano de Valladolid, Mpio. Valladolid			YNSSA001434	Hospital General Valladolid		

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención							
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
YNSSA013730	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Kayab	UMM-0, 2009	017	Chankom	310170003	Nicte-Há	76	Médico Enfermero Promotor/ Chofer	(8 hrs. en la localidad Lunes a Viernes 8:00 Hrs. a 16:00 Hrs)	YNSSA001480	Centro de Salud Urbano de Valladolid, Mpio. Valladolid	YNSSA001434	Hospital General Valladolid		
YNSSA013730	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Kayab	UMM-0, 2009	022	Chikindzonot	310220012	Chan Santa María	37			YNSSA001480	Centro de Salud Urbano de Valladolid, Mpio. Valladolid	YNSSA001434	Hospital General Valladolid		
YNSSA013730	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Kayab	UMM-0, 2009	022	Chikindzonot	310220023	Chucteil	27			YNSSA001480	Centro de Salud Urbano de Valladolid, Mpio. Valladolid	YNSSA001434	Hospital General Valladolid		
YNSSA013730	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Kayab	UMM-0, 2009	030	Dzítás	310300076	Yaxché	47			YNSSA001480	Centro de Salud Urbano de Valladolid, Mpio. Valladolid	YNSSA001434	Hospital General Valladolid		
YNSSA013730	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Kayab	UMM-0, 2009	099	Uayma	310990080	San Lorenzo	65			YNSSA001480	Centro de Salud Urbano de Valladolid, Mpio. Valladolid	YNSSA001434	Hospital General Valladolid		
YNSSA013730	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Kayab	UMM-0, 2009	091	Tinum	310910057	Chendzonot	35			YNSSA001480	Centro de Salud Urbano de Valladolid, Mpio. Valladolid	YNSSA001434	Hospital General Valladolid		
YNSSA013730	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Kayab	UMM-0, 2009	091	Tinum	310910019	San Fabián	29			YNSSA001480	Centro de Salud Urbano de Valladolid, Mpio. Valladolid	YNSSA001434	Hospital General Valladolid		
YNSSA013730	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Kayab	UMM-0, 2009		8		12	876			3		1	1	1	1
YNSSA013713	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Yaxkin	UMM-0, 2009	096	Tizimin	310960027	La Libertad	78			Médico Enfermero Promotor/ Chofer	(8 hrs. en la localidad Lunes a Viernes 8:00 Hrs. a 16:00 Hrs)	YNSSA001236	Centro de Salud Urbano de Tizimin, Mpio. Tizimin	YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin
YNSSA013713	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Yaxkin	UMM-0, 2009	096	Tizimin	310960470	Santa Ana	214	YNSSA001236	Centro de Salud Urbano de Tizimin, Mpio. Tizimin			YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin		
YNSSA013713	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Yaxkin	UMM-0, 2009	096	Tizimin	310960377	Santa Maria	425	YNSSA001236	Centro de Salud Urbano de Tizimin, Mpio. Tizimin			YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin		
YNSSA013713	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Yaxkin	UMM-0, 2009	096	Tizimin	310960329	El Limonar	23	YNSSA001236	Centro de Salud Urbano de Tizimin, Mpio. Tizimin			YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin		
YNSSA013713	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Yaxkin	UMM-0, 2009	096	Tizimin	310960070	Nuevo Tezoco	181	YNSSA001236	Centro de Salud Urbano de Tizimin, Mpio. Tizimin			YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin		
YNSSA013713	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Yaxkin	UMM-0, 2009	096	Tizimin	310960041	San Arturo	56	YNSSA001236	Centro de Salud Urbano de Tizimin, Mpio. Tizimin			YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin		
YNSSA013713	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Yaxkin	UMM-0, 2009	096	Tizimin	310960315	Luis Rosado Vega	118	YNSSA001236	Centro de Salud Urbano de Tizimin, Mpio. Tizimin			YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin		
YNSSA013713	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Yaxkin	UMM-0, 2009	096	Tizimin	310960213	San José	127	YNSSA001236	Centro de Salud Urbano de Tizimin, Mpio. Tizimin			YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin		
YNSSA013713	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Yaxkin	UMM-0, 2009	096	Tizimin	310960067	Santa Rosa Concepción	146	YNSSA001236	Centro de Salud Urbano de Tizimin, Mpio. Tizimin			YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin		
YNSSA013713	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Yaxkin	UMM-0, 2009	096	Tizimin	310960218	San Manuel Kilómetro Once	314	YNSSA001236	Centro de Salud Urbano de Tizimin, Mpio. Tizimin			YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin		
YNSSA013713	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Yaxkin	UMM-0, 2009		1		10	1,682	3				1	1	1	1
YNSSA013742	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Kumkú	UMM-0, 2009	058	Peto	310580041	Tobxilá	64	Médico Enfermero Promotor/ Chofer	(8 hrs. en la localidad Lunes a Viernes 8:00 Hrs. a 16:00 Hrs)			YNSSA000944	Centro de Salud de Tahdziu, Mpio. Tahdziu	YNSSA013464	Hospital de La Comunidad En Peto
YNSSA013742	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Kumkú	UMM-0, 2009	058	Peto	310580049	X-Pechil	124					YNSSA000944	Centro de Salud de Tahdziu, Mpio. Tahdziu	YNSSA013464	Hospital de La Comunidad En Peto
YNSSA013742	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Kumkú	UMM-0, 2009	058	Peto	310580047	Kambul	221			YNSSA000944	Centro de Salud de Tahdziu, Mpio. Tahdziu	YNSSA013464	Hospital de La Comunidad En Peto		
YNSSA013742	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Kumkú	UMM-0, 2009	058	Peto	310580014	Papacal	341			YNSSA000944	Centro de Salud de Tahdziu, Mpio. Tahdziu	YNSSA013464	Hospital de La Comunidad En Peto		
YNSSA013742	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Kumkú	UMM-0, 2009	073	Tahdziú	310730009	Mocté	2			YNSSA000944	Centro de Salud de Tahdziu, Mpio. Tahdziu	YNSSA013464	Hospital de La Comunidad En Peto		
YNSSA013742	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Kumkú	UMM-0, 2009	058	Peto	310580044	Xcabanché	36			YNSSA000944	Centro de Salud de Tahdziu, Mpio. Tahdziu	YNSSA013464	Hospital de La Comunidad En Peto		
YNSSA013742	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Kumkú	UMM-0, 2009	058	Peto	310580068	San Bernabé	38			YNSSA000944	Centro de Salud de Tahdziu, Mpio. Tahdziu	YNSSA013464	Hospital de La Comunidad En Peto		
YNSSA013742	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Kumkú	UMM-0, 2009	058	Peto	310580016	Petuilillo	103			YNSSA000944	Centro de Salud de Tahdziu, Mpio. Tahdziu	YNSSA013464	Hospital de La Comunidad En Peto		
YNSSA013742	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Kumkú	UMM-0, 2009	058	Peto	310580055	La Esperanza	47			YNSSA000944	Centro de Salud de Tahdziu, Mpio. Tahdziu	YNSSA013464	Hospital de La Comunidad En Peto		
YNSSA013742	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Kumkú	UMM-0, 2009	058	Peto	310580031	San Sebastián	20			YNSSA000944	Centro de Salud de Tahdziu, Mpio. Tahdziu	YNSSA013464	Hospital de La Comunidad En Peto		
YNSSA013742	Unidad Médica Móvil (Tipo 0) Kumkú	UMM-0, 2009		2		10	996			3		1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
YNSSA013696	Unidad Médica Móvil (Tipo III) Kabah	UMM-2, 2009	079	Tekax	310790005	Manuel Cepeda Peraza	573	Médico Enfermero Odontólogo Promotor/ Chofer	(8 hrs. en la localidad Lunes a Viernes 8:00 Hrs. a 16:00 Hrs)			YNSSA013481	Hospital de La Comunidad En Ticul
YNSSA013696	Unidad Médica Móvil (Tipo III) Kabah	UMM-2, 2009	079	Tekax	310790009	Alfonso Caso	403					YNSSA013481	Hospital de La Comunidad En Ticul
YNSSA013696	Unidad Médica Móvil (Tipo III) Kabah	UMM-2, 2009	058	Peto	310580040	Tixhualatún	383					YNSSA013481	Hospital de La Comunidad En Ticul
YNSSA013696	Unidad Médica Móvil (Tipo III) Kabah	UMM-2, 2009	058	Peto	310580051	Yaxcopil	459					YNSSA013481	Hospital de La Comunidad En Ticul
YNSSA013696	Unidad Médica Móvil (Tipo III) Kabah	UMM-2, 2009	094	Tixmehuac	310940025	Xcohil	69					YNSSA013481	Hospital de La Comunidad En Ticul
YNSSA013696	Unidad Médica Móvil (Tipo III) Kabah	UMM-2, 2009	094	Tixmehuac	310940007	Chuchub	40					YNSSA013481	Hospital de La Comunidad En Ticul
YNSSA013696	Unidad Médica Móvil (Tipo III) Kabah	UMM-2, 2009		3		6	1,927	4		0	0	1	1
YNSSA013684	Unidad Médica Móvil (Tipo III) Zaci	UMM-2, 2009	057	Panabá	310570158	San Francisco	206	Médico Enfermero Odontólogo Promotor/ Chofer	(8 hrs. en la localidad Lunes a Viernes 8:00 Hrs. a 16:00 Hrs)			YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin
YNSSA013684	Unidad Médica Móvil (Tipo III) Zaci	UMM-2, 2009	096	Tizimin	310960073	Xkalax De Dzibalkú	135					YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin
YNSSA013684	Unidad Médica Móvil (Tipo III) Zaci	UMM-2, 2009	096	Tizimin	310960013	Chenekén	254					YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin
YNSSA013684	Unidad Médica Móvil (Tipo III) Zaci	UMM-2, 2009	096	Tizimin	310960031	Moctezuma	384					YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin
YNSSA013684	Unidad Médica Móvil (Tipo III) Zaci	UMM-2, 2009	096	Tizimin	310960033	X-Panhatoro	264					YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin
YNSSA013684	Unidad Médica Móvil (Tipo III) Zaci	UMM-2, 2009	096	Tizimin	310960074	X-Makulán	92					YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin
YNSSA013684	Unidad Médica Móvil (Tipo III) Zaci	UMM-2, 2009	096	Tizimin	310960058	San Pedro Juárez	268					YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin
YNSSA013684	Unidad Médica Móvil (Tipo III) Zaci	UMM-2, 2009	096	Tizimin	310960497	Kabichén	231					YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin
YNSSA013684	Unidad Médica Móvil (Tipo III) Zaci	UMM-2, 2009		2		8	1,834	4		0	0	1	1
12	12	12		27		108	25,351	42		4	4	5	5

Notas: En el ejercicio 2020, las UMM-3 operarán como UMM-2 / El asterisco (*) en las CLUES identifica las Unidades Médicas Móviles con antecedente de ajuste presupuestal 2017, por productividad insuficiente en 2016 y financiadas con recursos estatales para cubrir los honorarios del personal itinerante (enfermera, promotor y odontólogo) durante el ejercicio 2020.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$6,852,536.57 (Seis millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y seis pesos 57/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Yucatán.

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200**

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2020

Entidad				Cobertura Operativa por trimestre	Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento reportadas en IG en el periodo	Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento reportadas en DGIS*	Consultas subsecuentes reportadas en IG en el periodo	Consultas subsecuentes reportadas en DGIS*	Acciones al individuo + acciones a la comunidad reportadas en IG en el periodo	Acciones al individuo + acciones a la comunidad reportadas en DGIS*	Muertes maternas por lugar de origen en el periodo
Federativa											
Trimestre:											

TABLA 1. PIRÁMIDE POBLACIONAL (COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MÉDICAS MÓVILES)			
Hombres	Rango de Edad	Mujeres	Hombres+Mujeres
	70 y más		
	65 a 69		
	60 a 64		
	55 a 59		
	50 a 54		
	45 a 49		
	40 a 44		
	35 a 39		
	30 a 34		
	25 a 29		
	20 a 24		
	15 a 19		
	10 a 14		
	5 a 9		
	2 a 4 años		
	1 año		
	< de 1 año		
	Total		

Causa de diferencia entre cifras de IG y plataforma de la DGIS	
Consultas de 1ra vez por diagnóstico o tratamiento	
Consultas subsecuentes	
Acciones al individuo y acciones a la comunidad	
Otros comentarios	Fecha de la consulta en DGIS:

Población de Anexo 5

Supervisor Estatal (nombre y firma)
Responsable de Integración

Coordinador Estatal (nombre y firma)
Responsable de Validación

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$6,852,536.57 (Seis millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y seis pesos 57/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Yucatán.

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2020

Entidad Federativa:
 Trimestre:

Fecha de validación DGPLADES:

I. Control Nutricional		REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
1.1	Porcentaje de niños con obesidad y sobrepeso												
1.2	Porcentaje de niños con peso para la talla normal												
1.3	Porcentaje de niños con desnutrición leve												
1.4	Porcentaje de niños con desnutrición moderada												
1.5	Porcentaje de niños con desnutrición grave												
1.6	Porcentaje de niños con recuperados de desnutrición												

II. Enfermedades Diarreicas Agudas en menores de cinco años		REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
2.1	Porcentaje de enfermedades diarreicas agudas de primera vez en menores de cinco años												
2.2	Porcentaje de casos de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años que requirieron plan A												
2.3	Porcentaje madres capacitadas en enfermedades diarreicas agudas												

III. Enfermedades Respiratoria Agudas en menores de cinco años		REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
3.1	Porcentaje de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años												
3.2	Porcentaje de casos de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años que requirieron antibiótico												
3.3	Porcentaje madres capacitadas en infecciones respiratorias agudas												

IV. Diabetes Mellitus		REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
4.1	Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento												
4.2	Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus controlados												
4.3	Porcentaje de casos nuevos de Diabetes Mellitus												
4.4	Porcentaje de detecciones para Diabetes Mellitus												

X. Cáncer de Mama		REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
ALCANZADO AL PERIODO		(N/D) Numerador *100	Denominador (D)										
10.1	Cobertura de tamizaje en mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica de mama												
10.2	Tasa de detección de cáncer de mama												
XI. Control Prenatal y Puerperio		REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
ALCANZADO AL PERIODO		(N/D) Numerador *100	Denominador (D)										
11.1	Porcentaje de detecciones de mujeres embarazadas en el primer trimestre de gestación												
11.2	Proporción de consultas a mujeres embarazadas												
11.3	Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez												
11.4	Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez referidas a segundo o tercer nivel												
11.5	Proporción de consultas de seguimiento a puérperas												
XII. Prevención de defectos al nacimiento		REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
ALCANZADO AL PERIODO		(N/D) Numerador *100	Denominador (D)										
12.1	Porcentaje de mujeres en edad fértil que recibieron ácido fólico												
XIII. Planificación Familiar		REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
ALCANZADO AL PERIODO		(N/D) Numerador *100	Denominador (D)										
13.1	Porcentaje de usuarios activos de planificación familiar												
13.2	Porcentaje de puérperas aceptantes de planificación familiar												
XIV. Atención Odontológica		REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
ALCANZADO AL PERIODO		(N/D) Numerador *100	Denominador (D)										
14.1	Promedio de pacientes que reciben consulta odontológica												
14.2	Porcentaje de acciones preventivas odontológicas												
14.3	Porcentaje de acciones curativas odontológicas												
XV. Vacunación		REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
ALCANZADO AL PERIODO		(N/D) Numerador *100	Denominador (D)										
15.1	Porcentaje de vacunación en embarazadas												
15.2	Porcentaje de vacunación en menores de 9 años												

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$6,852,536.57 (Seis millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y seis pesos 57/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Yucatán.

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2020**

	CAUSAS POR LAS QUE SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS	ACCIONES PARA MEJORAR
	1.1	
	1.2	
I	1.3	
	1.4	
	1.5	
	1.6	
	2.1	
II	2.2	
	2.3	
	3.1	
III	3.2	
	3.3	
	4.1	
IV	4.2	
	4.3	
	4.4	
	5.1	
V	5.2	
	5.3	
	5.4	
	6.1	
VI	6.2	
	6.3	
	6.4	
	7.1	
VII	7.2	
	7.3	
	7.4	
	8.1	
VIII	8.2	
	8.3	
	9.1	
	9.2	
IX	9.3	
	9.4	
	9.5	
X	10.1	
	10.2	
	11.1	
	11.2	
XI	11.3	
	11.4	
	11.5	
XII	12.1	
	13.1	
XIII	13.2	
	14.1	
XIV	14.2	
	14.3	
XV	15.1	
	15.2	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$6,852,536.57 (Seis millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y seis pesos 57/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Yucatán.

**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200**

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA FAM.
13202	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Asignaciones por concepto de gratificación de fin de año al personal operativo y gerencial del Programa FAM en las entidades federativas.
37101*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales".

* PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS, SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE ESTAS PARTIDAS PARA COORDINADOR, SUPERVISORES Y ENLACE ADMINISTRATIVO.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, SE PODRÁ HACER USO DE ESTAS PARTIDAS, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES).

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$6,852,536.57 (Seis millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y seis pesos 57/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Yucatán.

ANEXO 7 A DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos de oficina, para el uso en las unidades médicas móviles federales, tales como: artículos papelería, libretas, carpetas, útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras, sacapuntas, entre otros.
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina para vehículos federales (unidades médicas móviles) del Programa FAM.
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas y accesorios de vestir: camisas, pantalones, calzado; uniformes e insignias para el personal de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico), entre otros correspondientes a las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, tapetes, limpiadores, volantes, gatos hidráulicos o mecánicos de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan en el Programa conforme al numeral 6.5.3 de la Reglas de Operación 2020.
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo (folletos, calcomanías, trípticos, carteles, manuales, reglas de operación, etc.) que forma parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades distintos a los de comunicación social y publicidad.
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico, entre otros), de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas móviles federales del Programa FAM y su planta de luz o de emergencia.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$6,852,536.57 (Seis millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y seis pesos 57/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Yucatán.

ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

PERSONAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN

PERSONAL AUTORIZADO PARA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA.						
DESCRIPCIÓN	No.	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$47,973.69	\$5,330.41	\$53,304.10	12	\$639,649.20
SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	1	\$33,531.45	\$3,725.72	\$37,257.17	12	\$447,086.04
ENLACE ADMINISTRATIVO	1	\$17,500.00	\$1,944.44	\$19,444.44	12	\$233,333.33
						\$1,320,068.57

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

DESCRIPCIÓN	No.	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	12	\$825,385.92
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	12	\$688,966.08
						\$1,514,352.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

DESCRIPCIÓN	No.	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	12	\$206,346.48
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	12	\$172,241.52
						\$378,588.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

DESCRIPCIÓN	No.	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	12	\$1,031,732.40
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	5	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	12	\$861,207.60
CIRUJANO DENTISTA "A"	5	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	12	\$1,590,288.00
						\$3,483,228.00

TOTAL **\$6,696,236.57**

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$6,852,536.57 (Seis millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y seis pesos 57/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Yucatán.

**ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200
REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2020**

ENTIDAD FEDERATIVA:
MES:

MES:	SECRETARIA DE FINANZAS	SERVICIOS DE SALUD	TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS		
	No. CUENTA PRODUCTIVA	No. DE CUENTA PRODUCTIVA	
ENERO			
FEBRERO			
MARZO			
ABRIL			
MAYO			
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$ -	\$ -	\$ -

*ENVIAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DEL MES CORRESPONDIENTE.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$6,852,536.57 (Seis millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y seis pesos 57/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Yucatán.

ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2020

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Presupuesto comprometido (con documentación soporte)	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000						No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000						No. Cuenta Servicios de Salud			
Total						Total			

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$6,852,536.57 (Seis millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y seis pesos 57/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Yucatán.

**ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA
OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200
PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A REALIZAR EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

PERIODO DE VISITA:
DEL MES DE: FEBRERO A DICIEMBRE 2020

De conformidad con el Modelo de Supervisión se podrán realizar visitas, en cumplimiento de lo especificado en las Cláusulas TERCERA fracciones I, III y V y Octava fracción III del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Yucatán con el propósito de verificar la operación y el uso adecuado de los recursos presupuestarios transferidos con carácter de subsidios por la cantidad de \$ 6,852,536.57 (Seis millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y seis pesos 57/100 M.N.), así como el estado general que guarden los bienes dados en comodato del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$6,852,536.57 (Seis millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y seis pesos 57/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Yucatán.

Firmas de los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 7A, 8, 9, 10 y 11 del Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Asa Ebba Christina Laurell**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Alejandro Manuel Vargas García**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Administración y Finanzas, **Olga Rosas Moya**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán, **Mauricio Sauri Vivas**.- Rúbrica.

CONVENIO Especifico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, en el ejercicio fiscal 2020, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas.

DGPLADES-FAM-CECTR-ZAC-01/2020

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", ACTUANDO EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DE LA DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL, SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDA POR EL DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES) Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL MTRO JORGE MIRANDA CASTRO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, Y EL DR. GILBERTO BREÑA CANTU, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos que las partes suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por el titular del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Servicios de Salud de Zacatecas", y el titular de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en tanto que por "LA SECRETARÍA", lo harán la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; la Subsecretaría de Administración y Finanzas (actualmente denominada Unidad de Administración y Finanzas); la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen adscritos, atendiendo al ámbito de competencia de cada uno de ellos.
- III. El Programa se alinea directamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019 el que en el apartado II Política Social establece el Eje Construir un país con bienestar, del que se destaca el siguiente objetivo prioritario:
 - Salud para toda la población.
- IV. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 se da continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programa Caravanas de la Salud, el cual posteriormente cambia su denominación a Programa Unidades Médicas Móviles, para que a través de transferencias de recursos presupuestarios federales se coadyuve a que las entidades federativas proporcionen la atención primaria a la salud en aquellas localidades con menos de 2,500 personas y que se encuentren sin acceso a los servicios de salud por falta de infraestructura física.
- V. El Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 tiene como misión ser un Programa que coadyuve con las Entidades Federativas con la aportación de recursos presupuestarios federales destinados a la prestación de servicios de Atención Primaria a la Salud en las áreas de enfoque potencial identificadas como localidades que no cuentan con servicios de salud por falta de infraestructura, carentes de recursos para otorgar atención permanente, y con una población menor a 2,500 personas.

DECLARACIONES**I. DE "LA SECRETARÍA":**

- I.1. La Dra. Asa Ebba Christina Laurell, en su carácter de Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, fracción I, 8, fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- I.2. La DGPLADES es una unidad administrativa de la Secretaría de Salud, adscrita a la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, según lo dispuesto en el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, cuyo titular es el Dr. Alejandro Manuel Vargas García, quien se encuentra plenamente facultado para asistir en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, fracción XIII y 25, fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- I.3. El objetivo general del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, es el de contribuir con las Entidades Federativas para brindar de forma efectiva acceso y prestación de los servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas, carentes de servicios de salud, mediante la transferencia de recursos federales, personal médico y UMM de diferente capacidad resolutoria, y dentro de sus objetivos específicos, se encuentra como uno de los más importantes, el de contribuir con las entidades federativas para que cuenten con UMM equipadas de conformidad con la tipología correspondiente y su respectivo personal capacitado, conforme a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, para el Ejercicio Fiscal 2020, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre del 2019.
- I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- I.5. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

II. DE "LA ENTIDAD":

- II.1. El Secretario de Finanzas, acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 12 y 25 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento, expedido por el Gobernador del Estado de Zacatecas, Lic. Alejandro Tello Cristerna, en fecha 12 de septiembre de 2016.
- II.2. El Director General de los Servicios de Salud, acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con los artículos 44, 47 y 48 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia de su nombramiento, expedido por el Gobernador del Estado de Zacatecas, Lic. Alejandro Tello Cristerna, en fecha 12 de septiembre de 2016.
- II.3. Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población de las localidades del área de enfoque del Programa, que se especifica en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico.
- II.4. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en Circuito Cerro del Gato, Edificio G, Planta Baja, Col. Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas.

Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación; que éstos se

otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para el ejercicio fiscal correspondiente, y que dichos subsidios y transferencias se sujetarán a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio y sus Anexos, que firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 en el ejercicio fiscal 2020 en los conceptos y con los alcances estipulados en este instrumento jurídico, y de manera específica para realizar algunos de los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles de dicho Programa en "LA ENTIDAD", otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, para el desarrollo del Programa; de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, a efecto de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en la ejecución de este Programa.

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen expresamente en ajustarse a lo estipulado en el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, para el ejercicio fiscal 2020", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2019, y a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio como si a la letra se insertaran, a las del presente Convenio, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD", en una ministración, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del mismo, un importe de hasta \$ 10,424,937.11 (Diez millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos treinta y siete pesos 11/100 M.N.), que se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior, serán transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2.

Para tal efecto, "LA ENTIDAD", a través de su Secretaría de Finanzas, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a los Servicios de Salud de Zacatecas, que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio. La Unidad Ejecutora, deberá informar a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, dará aviso a la Unidad Ejecutora de esta transferencia.

La Unidad Ejecutora procederá a la apertura de una cuenta bancaria productiva única y específica a nombre del Programa para este Convenio que permita mantener los recursos plenamente identificados para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre por parte de la Secretaría de Finanzas y notificará por escrito los datos de identificación de dicha cuenta a la DGPLADES.

La no ministración de estos recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Finanzas, y la Unidad Ejecutora, deberán remitir a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. "LA SECRETARÍA" por conducto de la DGPLADES, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los anexos 3, 7 y 7 A, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. "LA SECRETARÍA" transferirá los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- III. "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al Modelo de Supervisión Federal Operativa y formatos que se establezcan para este fin, conforme al periodo de visitas determinado en su Anexo 11, a efecto de verificar la correcta operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros generados con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme al Anexo 9, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias.

En caso de que, con motivo de las visitas de supervisión, "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, detecte incumplimientos a los compromisos establecidos a cargo de "LA ENTIDAD", deberá dar vista a las instancias federales y locales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.
- IV. "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, solicitará a "LA ENTIDAD" la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el Anexo 4, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, "LA ENTIDAD" deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.
- V. "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, podrá en todo momento verificar en coordinación con "LA ENTIDAD" la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio; la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos electrónicos en la plataforma informática correspondiente.

En caso de presentarse la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales que le han sido transferidos a la "LA ENTIDAD", "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, podrá en todo momento determinar la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD".

- VI.** Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO.- Los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, tendrán los objetivos, metas e indicadores de desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Transferir recursos a "LA ENTIDAD" para contribuir con la prestación de servicios de atención primaria a la salud a través del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, a cargo de los Servicios de Salud de Zacatecas.

META: Atender a las localidades integradas en el Anexo 5 de este Convenio.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 6 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir los conceptos de gasto mencionados en los Anexos 3 y 7 para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 en el ejercicio fiscal 2020; no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital; se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere el párrafo anterior, podrán destinarse, previa autorización de "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 objeto del presente Convenio, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 7 (a excepción de la partida 12101), así como las partidas estipuladas en el Anexo 7A.

"LA ENTIDAD" presentará un informe de los rendimientos financieros y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto, conforme a los Anexos 4 y 10.

Los remanentes de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", junto con los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA" por conducto de la DGPLADES, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 7 del presente Convenio, deberán ser erogados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio, "LA ENTIDAD" se obliga a:

- I.** Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación, por conducto de la Unidad Ejecutora, responsable ante "LA SECRETARÍA" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- II.** Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

- III. Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere el presente Convenio.
- IV. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere este párrafo deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
- Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Finanzas, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.
- V. Mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- VI. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD". Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI, salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezcan, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Así mismo, deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, el archivo electrónico con la verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- VII. Los recursos federales transferidos que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no se ministren a la Unidad Ejecutora, dentro de los 15 días posteriores a la transferencia, deberá devolverlos inmediatamente, sin necesidad de requerimiento, y para el caso de que una vez ministrados no sean ejercidos en los términos del Convenio, deberán ser reintegrados a la TESOFE con independencia de que se los requiera o no "LA SECRETARÍA" por conducto de DGPLADES.
- VIII. Realizar con recursos propios de "LA ENTIDAD", el aseguramiento de las unidades médicas móviles asignadas en comodato o adquiridas con recursos de Nuevas modalidades por "LA ENTIDAD" para el desarrollo del Programa. Para el caso de UMM otorgadas en comodato la póliza de aseguramiento respectiva deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.
- Dicho aseguramiento deberá comprender, adicionalmente, a los ocupantes y equipamiento de las referidas unidades médicas móviles, con cobertura amplia y para casos de desastres naturales, garantizando que quede cubierto el presente ejercicio fiscal. Dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la contratación del aseguramiento, "LA ENTIDAD" deberá enviar a la DGPLADES, copia de las pólizas, conforme a los lineamientos que se emitan por "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES.
- IX. Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades médicas móviles. "LA ENTIDAD" deberá remitir trimestralmente, a la DGPLADES, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, el informe correspondiente que acredite el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas unidades, resguardando la documentación comprobatoria.
- X. Realizar con recursos propios de la "LA ENTIDAD", el pago de emplacamiento (placas de circulación), tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles.
- XI. Brindar las facilidades para que "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES pueda verificar, el cumplimiento de las rutas aprobadas.

- XII.** Informar de manera mensual a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los 10 días hábiles siguientes al mes de que se trata, utilizando las plataformas electrónicas desarrolladas para tal fin, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 4 y 9 del presente Convenio. (Adjuntando en archivos electrónicos la documentación soporte correspondiente).
- XIII.** Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 del Ejercicio Fiscal 2020". En caso de la documentación comprobatoria del Capítulo 1000, dicha leyenda deberá ser incorporada dentro de la estructura del archivo XML del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
- XIV.** Reportar y dar seguimiento trimestralmente, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2020 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.
- XV.** Los Servicios de Salud de Zacatecas, realizarán los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2020, conforme a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y de conformidad con el Anexo 8 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- XVI.** Los Servicios de Salud de Zacatecas, deberán informar a "LA SECRETARÍA" sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 10, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los diez días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.
- XVII.** Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y supervisiones realizadas.
- XVIII.** Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD", por conducto de los Servicios de Salud de Zacatecas.
- XIX.** Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", así como en su página de internet, por conducto de los Servicios de Salud de Zacatecas.
- XX.** Realizar las acciones necesarias para la promoción de la Contraloría Social del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 con base en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría de la Función Pública autorice, así como en las Reglas de Operación del Programa y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Al efecto, los mecanismos y acciones para impulsar y apoyar la implementación de la Contraloría Social que se utilizarán son:

- a. Difusión.- Instancia Normativa y "LA ENTIDAD";
- b. Capacitación y asesoría a servidores públicos - Instancia Normativa y "LA ENTIDAD";
- c. Capacitación a integrantes de Comités - "LA ENTIDAD"; y
- d. Recopilación de Informes y Atención a quejas y denuncias.- "LA ENTIDAD".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", "LA SECRETARÍA" se obliga a:

- I. Transferir a "LA ENTIDAD" a través de la DGPLADES, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos en su Anexo 2.
- II. Verificar, a través de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "LA ENTIDAD".
- III. Practicar periódicamente a través de la DGPLADES, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de supervisión de acuerdo con el Programa que para tal efecto se establezca con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en su Anexo 11, con el propósito de verificar el uso adecuado de los recursos y el estado general que guarden los bienes dados en comodato.
- IV. Solicitar a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES, dentro de los quince días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2020 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño Anexo 6 y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.
- V. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros, con base en lo reportado en el Anexo 9, así como en el Anexo 4.
- VI. Solicitar la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que "LA ENTIDAD" debe presentar a "LA SECRETARÍA", en términos de lo estipulado en el presente Convenio.
- VII. En su caso, suspender o cancelar las ministraciones subsecuentes de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cuando aquéllos que se hayan transferido no sean comprobados o reintegrados a la Tesorería de la Federación.
- VIII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- IX. Dar seguimiento, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- X. Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la DGPLADES, la verificación y seguimiento de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a "LA ENTIDAD", de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.
- XI. Verificar a través de la DGPLADES, de manera aleatoria, que las unidades médicas móviles estén cubriendo la totalidad de rutas previamente planeadas y avaladas, así como prestando los servicios establecidos en las Reglas de Operación.
- XII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- XIII. Difundir en la página de internet de la DGPLADES, el presente instrumento jurídico en el que se señalan los recursos presupuestarios federales transferidos para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIV. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO.- La verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del Convenio, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el Convenio, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.- El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2020.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse administrativamente, por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a los dos días del mes de enero de dos mil veinte.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Asa Ebba Christina Laurell**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Alejandro Manuel Vargas García**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Jorge Miranda Castro**.- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas, **Gilberto Breña Cantú**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2020
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$10,424,937.11	\$ -	\$10,424,937.11
TOTAL	\$10,424,937.11	\$ -	\$10,424,937.11

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$10,424,937.11 (Diez millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos treinta y siete pesos 11/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Finanzas y los Servicios de Salud de Zacatecas.

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200
PERIODO PARA MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

CONCEPTO	PERIODO: 01 ENE - MARZO 31	TOTAL 2020
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"		
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."	\$10,424,937.11	\$10,424,937.11
TOTAL	\$10,424,937.11	\$10,424,937.11

"La Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales, con carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento.

La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes al término del mes correspondiente.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$10,424,937.11 (Diez millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos treinta y siete pesos 11/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Finanzas y los Servicios de Salud de Zacatecas.

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

GASTOS DE OPERACIÓN ANUALES PARA 19 UMM	TOTAL 2020
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$10,184,637.11
3700 "SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS" (*)	\$240,300.00
TOTAL	\$10,424,937.11

* Los recursos presupuestarios transferidos en el concepto de gasto 3700, podrán ser ejercidos por la entidad en cualquiera de las partidas presupuestarias señaladas en el Anexo 7 de este Convenio y los rendimientos financieros derivados de esta transferencia, podrán ser aplicados a las partidas presupuestarias señaladas en el Anexo 7A.

En caso de que personal del FAM en la entidad federativa, realice comisiones oficiales, en las cuales genere gastos por concepto de otros impuestos y derechos, podrá comprobar el gasto en la partida 39202.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$10,424,937.11 (Diez millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos treinta y siete pesos 11/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Finanzas y los Servicios de Salud de Zacatecas.

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2020 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: (1) Monto por concepto de gasto (2)

Concepto de Gasto de Aplicación (3) Nombre del Concepto de Gasto (4)

Fecha de elaboración (5)

(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)
Partida Específica	Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	Número de CLUES	Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica	Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
TOTAL ACUMULADO								(16)	0.00

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 66 (FRACCIÓN III) DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

<p>Elaboró</p> <p>(17)</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>(18)</p>	<p>Autorizó</p> <p>(19)</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>Director Administrativo de los Servicios de Salud (o equivalente)</p>	<p>Vo. Bo.</p> <p>(20)</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente)</p>
		<p>MES: (21)</p>

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$10,424,937.11 (Diez millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos treinta y siete pesos 11/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Finanzas y los Servicios de Salud de Zacatecas.

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4 FORMATO DE CERTIFICACIÓN
DE GASTO 2020 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"**

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet(CFDI)
- 8 Número de la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES)
- 9 Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado
- 10 Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica
- 11 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 12 Especificar si es contrato o pedido
- 13 Proveedor o Prestador de Servicios
- 14 Importe del CFDI (incluye IVA) y/o ISR.
- 15 Observaciones Generales
- 16 Total del gasto efectuado.
- 17 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 19 Nombre del Director de Administración de los Servicios de Salud o equivalente.
- 20 Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente).
- 21 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO COMPROBADO (EJERCIDO), ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE "LA ENTIDAD" (SEGÚN CORRESPONDA), ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA, EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

POR OTRA PARTE, DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$10,424,937.11 (Diez millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos treinta y siete pesos 11/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Finanzas y los Servicios de Salud de Zacatecas.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200
ZACATECAS RUTAS 2020**

No. de unidades: 12 UMM-0, 2 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020					Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSSSA012742	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	UMM-2, 2007	044	Tabasco	320440045	San Luis de Custique	909	Medico Odontólogo Enfermera y Promotor	8HRS			ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana
ZSSSA012742	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	UMM-2, 2007	044	Tabasco	320440002	Agua Blanca	206					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana
ZSSSA012742	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	UMM-2, 2007	044	Tabasco	320440079	Rancho El Charro	5					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana
ZSSSA012742	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	UMM-2, 2007	044	Tabasco	320440003	Aguacate de Abajo	375					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana
ZSSSA012742	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	UMM-2, 2007	044	Tabasco	320440054	El Lindero	17					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana
ZSSSA012742	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	UMM-2, 2007	044	Tabasco	320440004	Aguacate de Arriba	124					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana
ZSSSA012742	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	UMM-2, 2007	044	Tabasco	320440082	La barranca	80					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana
ZSSSA012742	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	UMM-2, 2007	044	Tabasco	320440031	Colonia Pedro Raygoza (Los Sauces)	223					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana
ZSSSA012742	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	UMM-2, 2007	015	El Plateado de Joaquín Amaro	320150011	Francisco I. Madero (Rancho del Padre)	65					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana
ZSSSA012742	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	UMM-2, 2007	015	El Plateado de Joaquín Amaro	320150015	La Labor de Abajo (Labor de Abajo y de A.)	54					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana
ZSSSA012742	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	UMM-2, 2007	015	El Plateado de Joaquín Amaro	320150020	Ojo de Agua de Los Solís	46					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana
ZSSSA012742	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	UMM-2, 2007	044	Tabasco	320440007	La Cantera	31					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana
ZSSSA012742	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	UMM-2, 2007	015	El Plateado de Joaquín Amaro	320150023	Pedro Raygoza (Guadalupe)	23					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana
ZSSSA012742	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	UMM-2, 2007		2		13	2,158	4	8HRS	0	0	1	1
ZSSSA012713	Caravana de la Salud Tipo 1 Cervantes	UMM-0, 2009	051	Villa de Cos	320510031	Felipe Carrillo Puerto (Carrillo)	176	Medico Enfermera y Promotor	8HRS			ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo
ZSSSA012713	Caravana de la Salud Tipo 1 Cervantes	UMM-0, 2009	051	Villa de Cos	320510184	San Macario	5					ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo
ZSSSA012713	Caravana de la Salud Tipo 1 Cervantes	UMM-0, 2009	051	Villa de Cos	320510369	El Tanque	2					ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo
ZSSSA012713	Caravana de la Salud Tipo 1 Cervantes	UMM-0, 2009	051	Villa de Cos	320510003	Agua Nueva	148					ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo
ZSSSA012713	Caravana de la Salud Tipo 1 Cervantes	UMM-0, 2009	051	Villa de Cos	320510054	El Salto	18					ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo
ZSSSA012713	Caravana de la Salud Tipo 1 Cervantes	UMM-0, 2009	051	Villa de Cos	320510187	Rancho Verde	4					ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo
ZSSSA012713	Caravana de la Salud Tipo 1 Cervantes	UMM-0, 2009	051	Villa de Cos	320510004	Aldea de Codornices (Jesús María)	145					ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo
ZSSSA012713	Caravana de la Salud Tipo 1 Cervantes	UMM-0, 2009	026	Mazapil	320260022	Concepción de La Norma	196					ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo
ZSSSA012713	Caravana de la Salud Tipo 1 Cervantes	UMM-0, 2009	026	Mazapil	320260069	Refugio de Santa Rita	4					ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención							
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
ZSSSA012713	Caravana de la Salud Tipo 1 Cervantes	UMM-0, 2009	051	Villa de Cos	320510077	Capitán y Profesor Úrsulo A. García (El Castañón)	22	Medico Enfermera y Promotor	8HRS			ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA012713	Caravana de la Salud Tipo 1 Cervantes	UMM-0, 2009	026	Mazapil	320260098	San Isidro (Los Hernández)	4					ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA012713	Caravana de la Salud Tipo 1 Cervantes	UMM-0, 2009	026	Mazapil	320260272	Palo Gacho	2					ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA012713	Caravana de la Salud Tipo 1 Cervantes	UMM-0, 2009	026	Mazapil	320260273	La Candelaria	2					ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA012713	Caravana de la Salud Tipo 1 Cervantes	UMM-0, 2009	026	Mazapil	320260406	Ex-Hacienda Concepción De La Norma	2					ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA012713	Caravana de la Salud Tipo 1 Cervantes	UMM-0, 2009	051	Villa de Cos	320510019	Cervantes	526					ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA012713	Caravana de la Salud Tipo 1 Cervantes	UMM-0, 2009		2		15	1,256	3	8HRS	0	0	1	1		
ZSSSA012725	Caravana de La Salud Tipo 2 Santa Ines	UMM-2, 2007	012	Genaro Codina	320120043	Santa Inés	725	Medico Odontólogo Enfermera y Promotor	8HRS			ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA012725	Caravana de La Salud Tipo 2 Santa Ines	UMM-2, 2007	012	Genaro Codina	320120019	Minillas	162					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA012725	Caravana de La Salud Tipo 2 Santa Ines	UMM-2, 2007	012	Genaro Codina	320120022	Ojo de Agua del Progreso (Ojo de Agua)	315					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA012725	Caravana de La Salud Tipo 2 Santa Ines	UMM-2, 2007	012	Genaro Codina	320120026	Paso de Méndez	1010					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA012725	Caravana de La Salud Tipo 2 Santa Ines	UMM-2, 2007	012	Genaro Codina	320120037	Colonia San Isidro	800					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA012725	Caravana de La Salud Tipo 2 Santa Ines	UMM-2, 2007	012	Genaro Codina	320120044	Santa Teresa	93					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA012725	Caravana de La Salud Tipo 2 Santa Ines	UMM-2, 2007	012	Genaro Codina	320120069	Ojo Seco	98					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA012725	Caravana de La Salud Tipo 2 Santa Ines	UMM-2, 2007	012	Genaro Codina	320120058	Barrio de La Moradilla (La Moradilla)	64					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA012725	Caravana de La Salud Tipo 2 Santa Ines	UMM-2, 2007	012	Genaro Codina	320120041	Santa Cruz de Piedras Cargadas	62					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA012725	Caravana de La Salud Tipo 2 Santa Ines	UMM-2, 2007	012	Genaro Codina	320120048	Las Tinajas	35					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA012725	Caravana de La Salud Tipo 2 Santa Ines	UMM-2, 2007	012	Genaro Codina	320120020	Monte Grande	29					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA012725	Caravana de La Salud Tipo 2 Santa Ines	UMM-2, 2007	012	Genaro Codina	320120032	La Saladita	48					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA012725	Caravana de La Salud Tipo 2 Santa Ines	UMM-2, 2007		1		12	3,441			4	8HRS	0	0	1	1
ZSSSA012754	Caravana de la Salud Tipo 2 Las Pilas	UMM-2, 2007	032	Morelos	320320014	Las Pilas	1129			Medico Odontólogo Enfermera y Promotor	8HRS			ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana
ZSSSA012754	Caravana de la Salud Tipo 2 Las Pilas	UMM-2, 2007	032	Morelos	320320012	Noria de Los Gringos (Los Gringos)	159					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA012754	Caravana de la Salud Tipo 2 Las Pilas	UMM-2, 2007	037	Pánuco	320370025	San José de La Era	192					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA012754	Caravana de la Salud Tipo 2 Las Pilas	UMM-2, 2007	037	Pánuco	320370017	Los Pozos	565					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA012754	Caravana de la Salud Tipo 2 Las Pilas	UMM-2, 2007	037	Pánuco	320370013	Muleros	487					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA012754	Caravana de la Salud Tipo 2 Las Pilas	UMM-2, 2007	037	Pánuco	320370008	Laguna Seca	1302					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA012754	Caravana de la Salud Tipo 2 Las Pilas	UMM-2, 2007	037	Pánuco	320370029	Valle Hermoso	68					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA012754	Caravana de la Salud Tipo 2 Las Pilas	UMM-2, 2007		2		7	3,902	4	8HRS			0	0	1	1

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSSSA012730	Caravana de la Salud Tipo 2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	040	Sain Alto	320400034	Sain Bajo	1088	Medico Odontólogo Enfermera y Promotor	8HRS			ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo
ZSSSA012730	Caravana de la Salud Tipo 2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	040	Sain Alto	320400040	El Sauz	425					ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo
ZSSSA012730	Caravana de la Salud Tipo 2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	040	Sain Alto	320400032	Quince De Septiembre (Santa Rosa)	144					ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo
ZSSSA012730	Caravana de la Salud Tipo 2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	040	Sain Alto	320400023	El lindero	51					ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo
ZSSSA012730	Caravana de la Salud Tipo 2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	040	Sain Alto	320400041	El Varal	44					ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo
ZSSSA012730	Caravana de la Salud Tipo 2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	040	Sain Alto	320400067	Las Marias	3					ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo
ZSSSA012730	Caravana de la Salud Tipo 2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	042	Sombrerete	320420005	Felipe Carrillo Puerto (El Arenal)	449					ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo
ZSSSA012730	Caravana de la Salud Tipo 2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	042	Sombrerete	320420041	Ignacio Zaragoza (Estación Frio)	427					ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo
ZSSSA012730	Caravana de la Salud Tipo 2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	042	Sombrerete	320420102	San Antonio El Arenal (San Antonio De T.)	87					ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo
ZSSSA012730	Caravana de la Salud Tipo 2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	042	Sombrerete	320420003	Álvaro Obregón (Barajas)	412					ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo
ZSSSA012730	Caravana de la Salud Tipo 2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007		2		10	3,130	4	8HRS	0	0	1	1
ZSSSA012766	Caravana de La Salud Tipo 3 Cienega de Abajo	UMM-3, 2007	044	Tabasco	320440044	San José Tenanguillo	185	Medico Odontólogo Enfermera y Promotor	8HRS			ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana
ZSSSA012766	Caravana de La Salud Tipo 3 Cienega de Abajo	UMM-3, 2007	044	Tabasco	320440022	Huiscolco	632					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana
ZSSSA012766	Caravana de La Salud Tipo 3 Cienega de Abajo	UMM-3, 2007	044	Tabasco	320440035	Remudadero de Arriba	97					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana
ZSSSA012766	Caravana de La Salud Tipo 3 Cienega de Abajo	UMM-3, 2007	044	Tabasco	320440038	El Rodeo	72					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana
ZSSSA012766	Caravana de La Salud Tipo 3 Cienega de Abajo	UMM-3, 2007	044	Tabasco	320440041	El Salto	66					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana
ZSSSA012766	Caravana de La Salud Tipo 3 Cienega de Abajo	UMM-3, 2007	044	Tabasco	320440078	El Ranchito	48					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana
ZSSSA012766	Caravana de La Salud Tipo 3 Cienega de Abajo	UMM-3, 2007	044	Tabasco	320440016	Rancho de la Cruz	12					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana
ZSSSA012766	Caravana de La Salud Tipo 3 Cienega de Abajo	UMM-3, 2007	019	Jalpa	320190149	Teocaltichillo	213					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana
ZSSSA012766	Caravana de La Salud Tipo 3 Cienega de Abajo	UMM-3, 2007	018	Huanusco	320180014	Ciénega de San Felipe (Ciénega de Abajo)	174					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana
ZSSSA012766	Caravana de La Salud Tipo 3 Cienega de Abajo	UMM-3, 2007	044	Tabasco	320440011	Ciénega de Abajo	259					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana
ZSSSA012766	Caravana de La Salud Tipo 3 Cienega de Abajo	UMM-3, 2007		4		10	1,758	4	8HRS	0	0	1	1

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSSSA012974	Caravana de la Salud Tipo 0 Cieneguilla (Noria y Cieneguilla)	UMM-0, 2009	014	General Francisco R. Murguía	320140037	El Refugio (Estancia del Refugio)	69	Medico Enfermera y Promotor	8HRS	ZSSSA000321	CS Nieves	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo
ZSSSA012974	Caravana de la Salud Tipo 0 Cieneguilla (Noria y Cieneguilla)	UMM-0, 2009	014	General Francisco R. Murguía	320140054	Chupaderos (Serano)	178			ZSSSA000321	CS Nieves	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo
ZSSSA012974	Caravana de la Salud Tipo 0 Cieneguilla (Noria y Cieneguilla)	UMM-0, 2009	014	General Francisco R. Murguía	320140059	Miguel Hidalgo	158			ZSSSA000321	CS Nieves	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo
ZSSSA012974	Caravana de la Salud Tipo 0 Cieneguilla (Noria y Cieneguilla)	UMM-0, 2009	014	General Francisco R. Murguía	320140079	Luis Moya (Estación Alamillo)	34			ZSSSA000321	CS Nieves	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo
ZSSSA012974	Caravana de la Salud Tipo 0 Cieneguilla (Noria y Cieneguilla)	UMM-0, 2009	014	General Francisco R. Murguía	320140007	Colonia Benito Juárez (El Tulillo)	308			ZSSSA000321	CS Nieves	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo
ZSSSA012974	Caravana de la Salud Tipo 0 Cieneguilla (Noria y Cieneguilla)	UMM-0, 2009	014	General Francisco R. Murguía	320140013	Cieneguilla (Noria y Cieneguilla)	800			ZSSSA000321	CS Nieves	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo
ZSSSA012974	Caravana de la Salud Tipo 0 Cieneguilla (Noria y Cieneguilla)	UMM-0, 2009	051	Villa de Cos	320510642	Benito Juárez Uno (San Cosme)	94			ZSSSA000321	CS Nieves	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo
ZSSSA012974	Caravana de la Salud Tipo 0 Cieneguilla (Noria y Cieneguilla)	UMM-0, 2009	014	General Francisco R. Murguía	320140009	San José de La Camisa (San José de La Laguna)	31			ZSSSA000321	CS Nieves	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo
ZSSSA012974	Caravana de la Salud Tipo 0 Cieneguilla (Noria y Cieneguilla)	UMM-0, 2009	014	General Francisco R. Murguía	320140021	Independencia San Martín (San Martín)	591			ZSSSA000321	CS Nieves	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo
ZSSSA012974	Caravana de la Salud Tipo 0 Cieneguilla (Noria y Cieneguilla)	UMM-0, 2009		2		9	2,263	3	8HRS	1	1	1	1
ZSSSA012986	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	UMM-0, 2009	031	Monte Escobedo	320310011	Berrendos	50	Medico Enfermera y Promotor	8HRS	ZSSSA000876	CS Monte Escobedo	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez
ZSSSA012986	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	UMM-0, 2009	031	Monte Escobedo	320310018	El Capulín de Los Ruiz	132			ZSSSA000876	CS Monte Escobedo	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez
ZSSSA012986	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	UMM-0, 2009	031	Monte Escobedo	320310029	El Durazno	75			ZSSSA000876	CS Monte Escobedo	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez
ZSSSA012986	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	UMM-0, 2009	031	Monte Escobedo	320310031	Estancia de García	35			ZSSSA000876	CS Monte Escobedo	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez
ZSSSA012986	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	UMM-0, 2009	031	Monte Escobedo	320310032	Estancia de Jesús María	3			ZSSSA000876	CS Monte Escobedo	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez
ZSSSA012986	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	UMM-0, 2009	031	Monte Escobedo	320310034	Gómez	189			ZSSSA000876	CS Monte Escobedo	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez
ZSSSA012986	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	UMM-0, 2009	031	Monte Escobedo	320310025	Ciénega de Room	40			ZSSSA000876	CS Monte Escobedo	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez
ZSSSA012986	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	UMM-0, 2009	031	Monte Escobedo	320310072	El Pocito	64			ZSSSA000876	CS Monte Escobedo	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez
ZSSSA012986	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	UMM-0, 2009	031	Monte Escobedo	320310098	San Bartolo	71			ZSSSA000876	CS Monte Escobedo	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez
ZSSSA012986	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	UMM-0, 2009	031	Monte Escobedo	320310109	San Ramón	105	ZSSSA000876	CS Monte Escobedo	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez		
ZSSSA012986	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	UMM-0, 2009		1		10	764	3	8HRS	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSSSA012991	Caravana de la Salud Tipo 0 La Villita	UMM-0, 2009	003	Atolinga	320030010	El Durazno	163	Medico Enfermera y Promotor	8HRS	ZSSSA001424	CS Tepechitlán	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez
ZSSSA012991	Caravana de la Salud Tipo 0 La Villita	UMM-0, 2009	045	Tepechitlán	320450026	Santiago Nexcaltán	107			ZSSSA001424	CS Tepechitlán	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez
ZSSSA012991	Caravana de la Salud Tipo 0 La Villita	UMM-0, 2009	045	Tepechitlán	320450049	La Villita	205			ZSSSA001424	CS Tepechitlán	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez
ZSSSA012991	Caravana de la Salud Tipo 0 La Villita	UMM-0, 2009	045	Tepechitlán	320450041	Barrio del Sauz	41			ZSSSA001424	CS Tepechitlán	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez
ZSSSA012991	Caravana de la Salud Tipo 0 La Villita	UMM-0, 2009	045	Tepechitlán	320450051	Zacualtempan (La Haciendita)	107			ZSSSA001424	CS Tepechitlán	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez
ZSSSA012991	Caravana de la Salud Tipo 0 La Villita	UMM-0, 2009	048	Tlaltenango de Sánchez Román	320480031	La Palma	180			ZSSSA001424	CS Tepechitlán	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez
ZSSSA012991	Caravana de la Salud Tipo 0 La Villita	UMM-0, 2009	048	Tlaltenango de Sánchez Román	320480025	Los Llamas	86			ZSSSA001424	CS Tepechitlán	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez
ZSSSA012991	Caravana de la Salud Tipo 0 La Villita	UMM-0, 2009	048	Tlaltenango de Sánchez Román	320480040	San Antonio de La Cofradía	245			ZSSSA001424	CS Tepechitlán	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez
ZSSSA012991	Caravana de la Salud Tipo 0 La Villita	UMM-0, 2009	048	Tlaltenango de Sánchez Román	320480035	Los Ranchitos	106			ZSSSA001424	CS Tepechitlán	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez
ZSSSA012991	Caravana de la Salud Tipo 0 La Villita	UMM-0, 2009		3		9	1,240	3	8HRS	1	1	1	1
ZSSSA013003 (*)	Caravana de la Salud Tipo 0 Los Fresnos	UMM-0, 2009	030	Momax	320300009	Coculitén	87	Medico Enfermera y Promotor	8HRS	ZSSSA002240	CESSA Tlaltenango	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez
ZSSSA013003 (*)	Caravana de la Salud Tipo 0 Los Fresnos	UMM-0, 2009	030	Momax	320300030	Los Vela	128			ZSSSA002240	CESSA Tlaltenango	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez
ZSSSA013003 (*)	Caravana de la Salud Tipo 0 Los Fresnos	UMM-0, 2009	030	Momax	320300023	San José de Los Mota	64			ZSSSA002240	CESSA Tlaltenango	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez
ZSSSA013003 (*)	Caravana de la Salud Tipo 0 Los Fresnos	UMM-0, 2009	030	Momax	320300034	Atotonilco	76			ZSSSA002240	CESSA Tlaltenango	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez
ZSSSA013003 (*)	Caravana de la Salud Tipo 0 Los Fresnos	UMM-0, 2009	048	Tlaltenango de Sánchez Román	320480014	Contreras	94			ZSSSA002240	CESSA Tlaltenango	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez
ZSSSA013003 (*)	Caravana de la Salud Tipo 0 Los Fresnos	UMM-0, 2009	048	Tlaltenango de Sánchez Román	320480020	Los Fresnos	317			ZSSSA002240	CESSA Tlaltenango	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez
ZSSSA013003 (*)	Caravana de la Salud Tipo 0 Los Fresnos	UMM-0, 2009	048	Tlaltenango de Sánchez Román	320480022	Los Guapos	190			ZSSSA002240	CESSA Tlaltenango	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez
ZSSSA013003 (*)	Caravana de la Salud Tipo 0 Los Fresnos	UMM-0, 2009	048	Tlaltenango de Sánchez Román	320480027	La Majada	15			ZSSSA002240	CESSA Tlaltenango	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez
ZSSSA013003 (*)	Caravana de la Salud Tipo 0 Los Fresnos	UMM-0, 2009	048	Tlaltenango de Sánchez Román	320480032	La Playa	29			ZSSSA002240	CESSA Tlaltenango	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez
ZSSSA013003 (*)	Caravana de la Salud Tipo 0 Los Fresnos	UMM-0, 2009	048	Tlaltenango de Sánchez Román	320480042	San José de Veladores	216			ZSSSA002240	CESSA Tlaltenango	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez
ZSSSA013003 (*)	Caravana de la Salud Tipo 0 Los Fresnos	UMM-0, 2009		2		10	1,216	3	8HRS	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención							
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
ZSSSA013015	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	UMM-0, 2009	038	Pinos	320380069	Guadalupe de Los Pozos	264	Medico Enfermera y Promotor	8HRS	ZSSSA013201	CESSA pinos	ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013015	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	UMM-0, 2009	054	Villa Hidalgo	320380050	Pozos de Guadalupe	55			ZSSSA013201	CESSA pinos	ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013015	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	UMM-0, 2009	038	Pinos	320380051	El Chiquihuitillo	253			ZSSSA013201	CESSA pinos	ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013015	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	UMM-0, 2009	038	Pinos	320380124	El Patrocinio	274			ZSSSA013201	CESSA pinos	ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013015	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	UMM-0, 2009	038	Pinos	320380475	Las coloradas	6			ZSSSA013201	CESSA pinos	ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013015	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	UMM-0, 2009	038	Pinos	320380198	La Saucedada	21			ZSSSA013201	CESSA pinos	ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013015	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	UMM-0, 2009	038	Pinos	320380082	El Jonuco	24			ZSSSA013201	CESSA pinos	ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013015	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	UMM-0, 2009	038	Pinos	320380224	El Zacatal	306			ZSSSA013201	CESSA pinos	ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013015	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	UMM-0, 2009	038	Pinos	320380382	El Bajío (El Bajío de Manuelillo)	132			ZSSSA013201	CESSA pinos	ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013015	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	UMM-0, 2009	038	Pinos	320380477	El Coyote (Fonseca)	88			ZSSSA013201	CESSA pinos	ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013015	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	UMM-0, 2009	038	Pinos	320380369	Las Moradas	82			ZSSSA013201	CESSA pinos	ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013015	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	UMM-0, 2009	038	Pinos	320380458	Las Pilas	94			ZSSSA013201	CESSA pinos	ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013015	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	UMM-0, 2009		2		12	1,599			3	8HRS	1	1	1	1
ZSSSA013020	Caravana de la Salud Tipo 0 Oran	UMM-0, 2009	014	General Francisco R. Murguía	320140008	Las Bocas	178	Medico Enfermera y Promotor	8HRS	ZSSSA000321	CS Nieves	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013020	Caravana de la Salud Tipo 0 Oran	UMM-0, 2009	014	General Francisco R. Murguía	320140010	El Carnerito (El Carnero)	197			ZSSSA000321	CS Nieves	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013020	Caravana de la Salud Tipo 0 Oran	UMM-0, 2009	014	General Francisco R. Murguía	320140015	Colonia Chapultepec	287			ZSSSA000321	CS Nieves	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013020	Caravana de la Salud Tipo 0 Oran	UMM-0, 2009	014	General Francisco R. Murguía	320140016	Emancipación	371			ZSSSA000321	CS Nieves	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013020	Caravana de la Salud Tipo 0 Oran	UMM-0, 2009	014	General Francisco R. Murguía	320140031	Oran	545			ZSSSA000321	CS Nieves	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013020	Caravana de la Salud Tipo 0 Oran	UMM-0, 2009	014	General Francisco R. Murguía	320140033	Paso Blanco	23			ZSSSA000321	CS Nieves	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013020	Caravana de la Salud Tipo 0 Oran	UMM-0, 2009	014	General Francisco R. Murguía	320140035	El Potrero	214			ZSSSA000321	CS Nieves	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013020	Caravana de la Salud Tipo 0 Oran	UMM-0, 2009	014	General Francisco R. Murguía	320140039	San Buenaventura (Picachos)	125			ZSSSA000321	CS Nieves	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013020	Caravana de la Salud Tipo 0 Oran	UMM-0, 2009	014	General Francisco R. Murguía	320140044	San Isidro	233			ZSSSA000321	CS Nieves	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013020	Caravana de la Salud Tipo 0 Oran	UMM-0, 2009	014	General Francisco R. Murguía	320140012	Cerro Colorado	20			ZSSSA000321	CS Nieves	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013020	Caravana de la Salud Tipo 0 Oran	UMM-0, 2009	014	General Francisco R. Murguía	320140050	Santa Rosa	41			ZSSSA000321	CS Nieves	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013020	Caravana de la Salud Tipo 0 Oran	UMM-0, 2009		1		11	2,234			3	8HRS	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención							
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
ZSSSA013032	Caravana de la Salud Tipo 0 Peñitas de San Mateo (Peñitas)	UMM-0, 2009	049	Valparaíso	320490036	El Refugio (Coyotes)	34	Medico Enfermera y Promotor	8HRS	ZSSSA001506	H.C. Valparaíso	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013032	Caravana de la Salud Tipo 0 Peñitas de San Mateo (Peñitas)	UMM-0, 2009	049	Valparaíso	320490038	Cruces	51			ZSSSA001506	H.C. Valparaíso	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013032	Caravana de la Salud Tipo 0 Peñitas de San Mateo (Peñitas)	UMM-0, 2009	049	Valparaíso	320490062	Mala Noche	204			ZSSSA001506	H.C. Valparaíso	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013032	Caravana de la Salud Tipo 0 Peñitas de San Mateo (Peñitas)	UMM-0, 2009	049	Valparaíso	320490089	Puerta de Cadena	66			ZSSSA001506	H.C. Valparaíso	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013032	Caravana de la Salud Tipo 0 Peñitas de San Mateo (Peñitas)	UMM-0, 2009	049	Valparaíso	320490204	Mesa de los Borregos (Los Borregos)	13			ZSSSA001506	H.C. Valparaíso	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013032	Caravana de la Salud Tipo 0 Peñitas de San Mateo (Peñitas)	UMM-0, 2009	049	Valparaíso	320490078	Peñitas de San Mateo (Peñitas)	234			ZSSSA001506	H.C. Valparaíso	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013032	Caravana de la Salud Tipo 0 Peñitas de San Mateo (Peñitas)	UMM-0, 2009	049	Valparaíso	320490092	Romerillo del Sur (El Romerillo)	94			ZSSSA001506	H.C. Valparaíso	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013032	Caravana de la Salud Tipo 0 Peñitas de San Mateo (Peñitas)	UMM-0, 2009	049	Valparaíso	320490262	Las Atarjeas	12			ZSSSA001506	H.C. Valparaíso	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013032	Caravana de la Salud Tipo 0 Peñitas de San Mateo (Peñitas)	UMM-0, 2009	049	Valparaíso	320490144	Vicente Escudero (Viudas)	49			ZSSSA001506	H.C. Valparaíso	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013032	Caravana de la Salud Tipo 0 Peñitas de San Mateo (Peñitas)	UMM-0, 2009	049	Valparaíso	320490094	El Salitre	134			ZSSSA001506	H.C. Valparaíso	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013032	Caravana de la Salud Tipo 0 Peñitas de San Mateo (Peñitas)	UMM-0, 2009	049	Valparaíso	320490026	Los Caracoles	167			ZSSSA001506	H.C. Valparaíso	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013032	Caravana de la Salud Tipo 0 Peñitas de San Mateo (Peñitas)	UMM-0, 2009		1		11	1,058			3	8HRS	1	1	1	1
ZSSSA013044 (*)	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	UMM-0, 2009	042	Sombrerete	320420037	Felipe Ángeles (La Estancia)	361			Medico Enfermera y Promotor	8HRS	ZSSSA012701	CS Sombrerete	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo
ZSSSA013044 (*)	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	UMM-0, 2009	042	Sombrerete	320420107	San José de Canutillo (Canutillo)	124	ZSSSA012701	CS Sombrerete			ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013044 (*)	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	UMM-0, 2009	042	Sombrerete	320420108	San José de Félix	985	ZSSSA012701	CS Sombrerete			ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013044 (*)	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	UMM-0, 2009	042	Sombrerete	320420147	Berros y Ojo Santo	336	ZSSSA012701	CS Sombrerete			ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013044 (*)	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	UMM-0, 2009	042	Sombrerete	320420038	Colonia Flores García	969	ZSSSA012701	CS Sombrerete			ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013044 (*)	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	UMM-0, 2009	042	Sombrerete	320420081	Proaño	41	ZSSSA012701	CS Sombrerete			ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013044 (*)	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	UMM-0, 2009	042	Sombrerete	320420028	San Isidro del Divisadero	9	ZSSSA012701	CS Sombrerete			ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013044 (*)	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	UMM-0, 2009	042	Sombrerete	320420133	Los Tamayos	9	ZSSSA012701	CS Sombrerete			ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013044 (*)	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	UMM-0, 2009	042	Sombrerete	320420018	Carretas	11	ZSSSA012701	CS Sombrerete			ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013044 (*)	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	UMM-0, 2009	042	Sombrerete	320420103	San Francisco De Las Flores (El Ranchito)	62	ZSSSA012701	CS Sombrerete			ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013044 (*)	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	UMM-0, 2009		1		10	2,907	3	8HRS			1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención							
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
ZSSSA013056	Caravana de la Salud Tipo 0 San Juan del Centro	UMM-1, 2007	020	Jerez	320200008	Colonia Briseño	82	Medico Enfermera y Promotor	8HRS	ZSSSA000625	CS Jerez	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez		
ZSSSA013056	Caravana de la Salud Tipo 0 San Juan del Centro	UMM-1, 2007	020	Jerez	320200012	San Juan del Centro	318			ZSSSA000625	CS Jerez	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez		
ZSSSA013056	Caravana de la Salud Tipo 0 San Juan del Centro	UMM-1, 2007	020	Jerez	320200071	Ordóñez	55			ZSSSA000625	CS Jerez	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez		
ZSSSA013056	Caravana de la Salud Tipo 0 San Juan del Centro	UMM-1, 2007	020	Jerez	320200080	El Porvenir	227			ZSSSA000625	CS Jerez	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez		
ZSSSA013056	Caravana de la Salud Tipo 0 San Juan del Centro	UMM-1, 2007	020	Jerez	320200084	Río Florido (El Ranchito)	156			ZSSSA000625	CS Jerez	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez		
ZSSSA013056	Caravana de la Salud Tipo 0 San Juan del Centro	UMM-1, 2007	020	Jerez	320200102	El Tambor	176			ZSSSA000625	CS Jerez	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez		
ZSSSA013056	Caravana de la Salud Tipo 0 San Juan del Centro	UMM-1, 2007	020	Jerez	320200103	Tanque de San Juan	255			ZSSSA000625	CS Jerez	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez		
ZSSSA013056	Caravana de la Salud Tipo 0 San Juan del Centro	UMM-1, 2007	020	Jerez	320200106	Tetillas	296			ZSSSA000625	CS Jerez	ZSSSA000613	Hosp. Gral. Jerez		
ZSSSA013056	Caravana de la Salud Tipo 0 San Juan del Centro	UMM-1, 2007		1		8	1,565	3	8HRS	1	1	1	1		
ZSSSA013061	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	UMM-0, 2009	049	Valparaíso	320490002	Acatita de Abajo	49	Medico Enfermera y Promotor	8HRS	ZSSSA001535	CS San Antonio de Padua	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013061	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	UMM-0, 2009	049	Valparaíso	320490004	Acatita de Arriba	88			ZSSSA001535	CS San Antonio de Padua	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013061	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	UMM-0, 2009	049	Valparaíso	320490012	Las Ánimas	34			ZSSSA001535	CS San Antonio de Padua	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013061	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	UMM-0, 2009	049	Valparaíso	320490083	El Pino	21			ZSSSA001535	CS San Antonio de Padua	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013061	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	UMM-0, 2009	049	Valparaíso	320490096	El Salto de San Antonio	73			ZSSSA001535	CS San Antonio de Padua	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013061	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	UMM-0, 2009	049	Valparaíso	320490101	San Diego	55			ZSSSA001535	CS San Antonio de Padua	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013061	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	UMM-0, 2009	049	Valparaíso	320490118	San Pedro de La Sierra	322			ZSSSA001535	CS San Antonio de Padua	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013061	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	UMM-0, 2009	049	Valparaíso	320490126	Santa Rosa de Lima	161			ZSSSA001535	CS San Antonio de Padua	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013061	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	UMM-0, 2009	049	Valparaíso	320490167	El Carrizal	2			ZSSSA001535	CS San Antonio de Padua	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013061	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	UMM-0, 2009	049	Valparaíso	320490138	La Torrecilla	53			ZSSSA001535	CS San Antonio de Padua	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013061	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	UMM-0, 2009	049	Valparaíso	320490405	La Chicharra	5			ZSSSA001535	CS San Antonio de Padua	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013061	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	UMM-0, 2009	049	Valparaíso	320490145	La Victorina	53			ZSSSA001535	CS San Antonio de Padua	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013061	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	UMM-0, 2009	049	Valparaíso	320490225	Presas del Rosarito	116			ZSSSA001535	CS San Antonio de Padua	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013061	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	UMM-0, 2009	049	Valparaíso	320490217	Las Pilas	16			ZSSSA001535	CS San Antonio de Padua	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013061	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	UMM-0, 2009	049	Valparaíso	320490149	El Zapote	110			ZSSSA001535	CS San Antonio de Padua	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013061	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	UMM-0, 2009	049	Valparaíso	320490252	El Ventarrón	14			ZSSSA001535	CS San Antonio de Padua	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013061	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	UMM-0, 2009	049	Valparaíso	320490054	La Grulla	38			ZSSSA001535	CS San Antonio de Padua	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013061	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	UMM-0, 2009	049	Valparaíso	320490198	Laguna de Santa María	8			ZSSSA001535	CS San Antonio de Padua	ZSSSA000152	Hosp. Gral. Fresnillo		
ZSSSA013061	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de La Sierra	UMM-0, 2009		1		18	1,218			3	8HRS	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención							
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
ZSSSA013073 (*)	Caravana de la Salud Tipo 0 San Marcos	UMM-0, 2009	024	Loreto	320240018	La Luz	448	Medico Enfermera y Promotor	8HRS	ZSSSA000712	CS Loreto	ZSSSA012853	Hosp. Gral. Loreto		
ZSSSA013073 (*)	Caravana de la Salud Tipo 0 San Marcos	UMM-0, 2009	024	Loreto	320240020	El Mastranto	122			ZSSSA000712	CS Loreto	ZSSSA012853	Hosp. Gral. Loreto		
ZSSSA013073 (*)	Caravana de la Salud Tipo 0 San Marcos	UMM-0, 2009	024	Loreto	320240038	Santa María de Los Ángeles	1332			ZSSSA000712	CS Loreto	ZSSSA012853	Hosp. Gral. Loreto		
ZSSSA013073 (*)	Caravana de la Salud Tipo 0 San Marcos	UMM-0, 2009	035	Noria de Ángeles	320350002	Colonia Alvarado (El Gallinero)	114			ZSSSA000712	CS Loreto	ZSSSA012853	Hosp. Gral. Loreto		
ZSSSA013073 (*)	Caravana de la Salud Tipo 0 San Marcos	UMM-0, 2009	035	Noria de Ángeles	320350033	Ampliación la Honda	11			ZSSSA000712	CS Loreto	ZSSSA012853	Hosp. Gral. Loreto		
ZSSSA013073 (*)	Caravana de la Salud Tipo 0 San Marcos	UMM-0, 2009	035	Noria de Ángeles	320350012	Puerto de Juan Alberto	261			ZSSSA000712	CS Loreto	ZSSSA012853	Hosp. Gral. Loreto		
ZSSSA013073 (*)	Caravana de la Salud Tipo 0 San Marcos	UMM-0, 2009	035	Noria de Ángeles	320350016	San Antonio de La Mula	465			ZSSSA000712	CS Loreto	ZSSSA012853	Hosp. Gral. Loreto		
ZSSSA013073 (*)	Caravana de la Salud Tipo 0 San Marcos	UMM-0, 2009	035	Noria de Ángeles	320350017	El Tepozán	858			ZSSSA000712	CS Loreto	ZSSSA012853	Hosp. Gral. Loreto		
ZSSSA013073 (*)	Caravana de la Salud Tipo 0 San Marcos	UMM-0, 2009	035	Noria de Ángeles	320350035	Genaro [Estación]	373			ZSSSA000712	CS Loreto	ZSSSA012853	Hosp. Gral. Loreto		
ZSSSA013073 (*)	Caravana de la Salud Tipo 0 San Marcos	UMM-0, 2009		2		9	3,984	3	8HRS	1	1	1	1		
ZSSSA013114	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	UMM-0, 2009	038	Pinos	320380097	Manuel María	311	Medico Enfermera y Promotor	8HRS	ZSSSA001161	CS Santiago	ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013114	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	UMM-0, 2009	038	Pinos	320380074	El Jaibito	358			ZSSSA001161	CS Santiago	ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013114	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	UMM-0, 2009	038	Pinos	320380548	Los González	9			ZSSSA001161	CS Santiago	ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013114	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	UMM-0, 2009	038	Pinos	320380192	Santa Fe	278			ZSSSA001161	CS Santiago	ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013114	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	UMM-0, 2009	038	Pinos	320380205	El Tecomate	252			ZSSSA001161	CS Santiago	ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013114	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	UMM-0, 2009	038	Pinos	320380318	El Arbolito	25			ZSSSA001161	CS Santiago	ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013114	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	UMM-0, 2009	054	Villa Hidalgo	320540004	Zona Benito Juárez (Benito Juárez)	135			ZSSSA001161	CS Santiago	ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013114	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	UMM-0, 2009	038	Pinos	320380421	San Gil (Los Ladrillos)	20			ZSSSA001161	CS Santiago	ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013114	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	UMM-0, 2009	038	Pinos	320380024	Las Cabras	230			ZSSSA001161	CS Santiago	ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013114	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	UMM-0, 2009	038	Pinos	320380366	Purísima De Abajo	430			ZSSSA001161	CS Santiago	ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013114	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	UMM-0, 2009	038	Pinos	320380142	Purísima Del Salto De Arriba	157			ZSSSA001161	CS Santiago	ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013114	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	UMM-0, 2009	038	Pinos	320380333	El Gato	37			ZSSSA001161	CS Santiago	ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013114	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	UMM-0, 2009		2		12	2,242			3	8HRS	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención							
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
ZSSSA013085	Caravana de la Salud Esteban S. Castorena	Tipo 1 UMM-1, 2009	025	Luis Moya	320250020	Barranquillas (Barranquilla)	61	Medico Enfermera y Promotor	8HRS			ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013085	Caravana de la Salud Esteban S. Castorena	Tipo 1 UMM-1, 2009	025	Luis Moya	320250021	El Fresno	10					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013085	Caravana de la Salud Esteban S. Castorena	Tipo 1 UMM-1, 2009	025	Luis Moya	320250084	El Duraznillo	24					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013085	Caravana de la Salud Esteban S. Castorena	Tipo 1 UMM-1, 2009	025	Luis Moya	320250002	Esteban S. Castorena (Casas Coloradas)	648					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013085	Caravana de la Salud Esteban S. Castorena	Tipo 1 UMM-1, 2009	025	Luis Moya	320250011	La Manga (Las Mangas)	111					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013085	Caravana de la Salud Esteban S. Castorena	Tipo 1 UMM-1, 2009	025	Luis Moya	320250014	Los Pocitos	83					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013085	Caravana de la Salud Esteban S. Castorena	Tipo 1 UMM-1, 2009	025	Luis Moya	320250067	Colonia Ricardo Flores Magón (Anexo de Casas Coloradas)	29					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013085	Caravana de la Salud Esteban S. Castorena	Tipo 1 UMM-1, 2009	025	Luis Moya	320250062	Rancho San Felipe	21					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013085	Caravana de la Salud Esteban S. Castorena	Tipo 1 UMM-1, 2009	025	Luis Moya	320250003	Coecillo	1236					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013085	Caravana de la Salud Esteban S. Castorena	Tipo 1 UMM-1, 2009	025	Luis Moya	320250012	Noria de Molinos	356					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013085	Caravana de la Salud Esteban S. Castorena	Tipo 1 UMM-1, 2009	024	Loreto	320240042	El Tepetate	439					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013085	Caravana de la Salud Esteban S. Castorena	Tipo 1 UMM-1, 2009		2		11	3,018			3	8HRS	0	0	1	1
ZSSSA013131 (*)	Caravana de la Salud Estancia de Guadalupe	Tipo 3 UMM-3, 2009	038	Pinos	320380279	La Blanca (Chihuahua)	618			Medico Odontólogo Enfermera y Promotor	8HRS			ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana
ZSSSA013131 (*)	Caravana de la Salud Estancia de Guadalupe	Tipo 3 UMM-3, 2009	024	Loreto	320240004	La Alquería	989					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013131 (*)	Caravana de la Salud Estancia de Guadalupe	Tipo 3 UMM-3, 2009	024	Loreto	320240040	La Soledad	157					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013131 (*)	Caravana de la Salud Estancia de Guadalupe	Tipo 3 UMM-3, 2009	024	Loreto	320240093	San Ramón	88					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013131 (*)	Caravana de la Salud Estancia de Guadalupe	Tipo 3 UMM-3, 2009	038	Pinos	320380464	El Amorocito (Aureliano Hernández)	4					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013131 (*)	Caravana de la Salud Estancia de Guadalupe	Tipo 3 UMM-3, 2009	024	Loreto	320240034	San José	118					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013131 (*)	Caravana de la Salud Estancia de Guadalupe	Tipo 3 UMM-3, 2009	038	Pinos	320380216	La Vaquita	369					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013131 (*)	Caravana de la Salud Estancia de Guadalupe	Tipo 3 UMM-3, 2009	038	Pinos	320380171	San José de Bernalejo	450					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013131 (*)	Caravana de la Salud Estancia de Guadalupe	Tipo 3 UMM-3, 2009	038	Pinos	320380499	Ramonal del Llano	88					ZSSSA012450	Hosp. de La Mujer Zacatecana		
ZSSSA013131 (*)	Caravana de la Salud Estancia de Guadalupe	Tipo 3 UMM-3, 2009		2		9	2,881	4	8HRS			0	0	1	1
20	20	6		36		216	43,834	66	8HRS	11	11	4	4		

Notas: En el ejercicio 2020, las UMM-3 operarán como UMM-2 / El asterisco (*) en las CLUES identifica las Unidades Médicas Móviles con antecedente de ajuste presupuestal 2017, por productividad insuficiente en 2016 y financiadas con recursos estatales para cubrir los honorarios del personal itinerante (enfermera, promotor y odontólogo) durante el ejercicio 2020.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$10,424,937.11 (Diez millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos treinta y siete pesos 11/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Finanzas y los Servicios de Salud de Zacatecas.

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2020

Entidad Federativa				Trimestre:	Cobertura Operativa por trimestre	Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento reportadas en IG en el periodo	Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento reportadas en DGIS*	Consultas subsecuentes reportadas en IG en el periodo	Consultas subsecuentes reportadas en DGIS*	Acciones al individuo + acciones a la comunidad reportadas en IG en el periodo	Acciones al individuo + acciones a la comunidad reportadas en DGIS*	Muertes maternas por lugar de origen en el periodo

TABLA 1. PIRÁMIDE POBLACIONAL (COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MÉDICAS MÓVILES)			
Hombres	Rango de Edad	Mujeres	Hombres+Mujeres
	70 y más		
	65 a 69		
	60 a 64		
	55 a 59		
	50 a 54		
	45 a 49		
	40 a 44		
	35 a 39		
	30 a 34		
	25 a 29		
	20 a 24		
	15 a 19		
	10 a 14		
	5 a 9		
	2 a 4 años		
	1 año		
	< de 1 año		
	Total		

Causa de diferencia entre cifras de IG y plataforma de la DGIS	
Consultas de 1ra vez por diagnóstico o tratamiento	
Consultas subsecuentes	
Acciones al individuo y acciones a la comunidad	
Otros comentarios	Fecha de la consulta en DGIS:

Población de Anexo 5

Supervisor Estatal (nombre y firma)
 Responsable de Integración

Coordinador Estatal (nombre y firma)
 Responsable de Validación

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$10,424,937.11 (Diez millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos treinta y siete pesos 11/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Finanzas y los Servicios de Salud de Zacatecas.

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2020**

Entidad Federativa:
Trimestre:

Fecha de validación DGPLADES:

I. Control Nutricional		REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
1.1	Porcentaje de niños con obesidad y sobrepeso												
1.2	Porcentaje de niños con peso para la talla normal												
1.3	Porcentaje de niños con desnutrición leve												
1.4	Porcentaje de niños con desnutrición moderada												
1.5	Porcentaje de niños con desnutrición grave												
1.6	Porcentaje de niños con recuperados de desnutrición												

II. Enfermedades Diarreicas Agudas en menores de cinco años		REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
2.1	Porcentaje de enfermedades diarreicas agudas de primera vez en menores de cinco años												
2.2	Porcentaje de casos de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años que requirieron plan A												
2.3	Porcentaje madres capacitadas en enfermedades diarreicas agudas												

III. Enfermedades Respiratoria Agudas en menores de cinco años		REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
3.1	Porcentaje de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años												
3.2	Porcentaje de casos de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años que requirieron antibiótico												
3.3	Porcentaje madres capacitadas en infecciones respiratorias agudas												

IV. Diabetes Mellitus		REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
4.1	Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento												
4.2	Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus controlados												
4.3	Porcentaje de casos nuevos de Diabetes Mellitus												
4.4	Porcentaje de detecciones para Diabetes Mellitus												

X. Cáncer de Mama

	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
10.1	Cobertura de tamizaje en mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica de mama												
10.2	Tasa de detección de cáncer de mama												

XI. Control Prenatal y Puerperio

	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
11.1	Porcentaje de detecciones de mujeres embarazadas en el primer trimestre de gestación												
11.2	Proporción de consultas a mujeres embarazadas												
11.3	Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez												
11.4	Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez referidas a segundo o tercer nivel												
11.5	Proporción de consultas de seguimiento a puérperas												

XII. Prevención de defectos al nacimiento

	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
12.1	Porcentaje de mujeres en edad fértil que recibieron ácido fólico												

XIII. Planificación Familiar

	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
13.1	Porcentaje de usuarios activos de planificación familiar												
13.2	Porcentaje de puérperas aceptantes de planificación familiar												

XIV. Atención Odontológica

	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
14.1	Promedio de pacientes que reciben consulta odontológica												
14.2	Porcentaje de acciones preventivas odontológicas												
14.3	Porcentaje de acciones curativas odontológicas												

XV. Vacunación

	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
15.1	Porcentaje de vacunación en embarazadas												
15.2	Porcentaje de vacunación en menores de 9 años												

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$10,424,937.11 (Diez millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos treinta y siete pesos 11/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Finanzas y los Servicios de Salud de Zacatecas.

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2020

	CAUSAS POR LAS QUE SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS	ACCIONES PARA MEJORAR
	1.1	
	1.2	
I	1.3	
	1.4	
	1.5	
	1.6	
	2.1	
II	2.2	
	2.3	
	3.1	
III	3.2	
	3.3	
	4.1	
	4.2	
IV	4.3	
	4.4	
	5.1	
	5.2	
V	5.3	
	5.4	
	6.1	
	6.2	
VI	6.3	
	6.4	
	7.1	
VII	7.2	
	7.3	
	7.4	
	8.1	
VIII	8.2	
	8.3	
	9.1	
	9.2	
IX	9.3	
	9.4	
	9.5	
X	10.1	
	10.2	
	11.1	
	11.2	
XI	11.3	
	11.4	
	11.5	
XII	12.1	
	13.1	
XIII	13.2	
	14.1	
XIV	14.2	
	14.3	
XV	15.1	
	15.2	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$10,424,937.11 (Diez millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos treinta y siete pesos 11/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Finanzas y los Servicios de Salud de Zacatecas.

**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200**

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA FAM.
13202	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Asignaciones por concepto de gratificación de fin de año al personal operativo y gerencial del Programa FAM en las entidades federativas.
37101*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales".

* PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS, SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE ESTAS PARTIDAS PARA COORDINADOR, SUPERVISORES Y ENLACE ADMINISTRATIVO.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, SE PODRÁ HACER USO DE ESTAS PARTIDAS, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES).

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$10,424,937.11 (Diez millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos treinta y siete pesos 11/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Finanzas y los Servicios de Salud de Zacatecas.

ANEXO 7 A DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos de oficina, para el uso en las unidades médicas móviles federales, tales como: artículos papelería, libretas, carpetas, útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras, sacapuntas, entre otros.
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina para vehículos federales (unidades médicas móviles) del Programa FAM.
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas y accesorios de vestir: camisas, pantalones, calzado; uniformes e insignias para el personal de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico), entre otros correspondientes a las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, tapetes, limpiadores, volantes, gatos hidráulicos o mecánicos de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan en el Programa conforme al numeral 6.5.3 de la Reglas de Operación 2020.
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo (folletos, calcomanías, trípticos, carteles, manuales, reglas de operación, etc.) que forma parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades distintos a los de comunicación social y publicidad.
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico, entre otros), de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas móviles federales del Programa FAM y su planta de luz o de emergencia.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$10,424,937.11 (Diez millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos treinta y siete pesos 11/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Finanzas y los Servicios de Salud de Zacatecas.

**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200**

PERSONAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

PERSONAL AUTORIZADO PARA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA.						
DESCRIPCIÓN	No.	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$47,973.69	\$5,330.41	\$53,304.10	12	\$639,649.20
SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO.RAMA MÉDICA "A")	2	\$33,531.45	\$3,725.72	\$37,257.17	12	\$894,172.08
ENLACE ADMINISTRATIVO	1	\$17,500.00	\$1,944.44	\$19,444.44	12	\$233,333.33
						\$1,767,154.61

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

DESCRIPCIÓN	No.	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	12	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	11.5	\$2,372,984.52
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	12	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	11.5	\$1,980,777.48
						\$4,353,762.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

DESCRIPCIÓN	No.	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	11.5	\$395,497.42
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	11.5	\$330,129.58
						\$725,627.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

DESCRIPCIÓN	No.	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	11.5	\$790,994.84
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	11.5	\$660,259.16
CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	11.5	\$1,219,220.80
						\$2,670,474.80

UNIDAD MÓVIL TIPO 3 (En el ejercicio 2020 estas unidades operarán como UMM-2.)

DESCRIPCIÓN	No.	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	11.5	\$197,748.71
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	11.5	\$165,064.79
CIRUJANO DENTISTA "A"	1	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	11.5	\$304,805.20
						\$667,618.70

TOTAL

\$10,184,637.11

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$10,424,937.11 (Diez millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos treinta y siete pesos 11/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Finanzas y los Servicios de Salud de Zacatecas.

**ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200**

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2020

ENTIDAD FEDERATIVA:

MES:

MES:	SECRETARIA DE FINANZAS	SERVICIOS DE SALUD	TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS		
	No. CUENTA PRODUCTIVA	No. DE CUENTA PRODUCTIVA	
ENERO			
FEBRERO			
MARZO			
ABRIL			
MAYO			
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$ -	\$ -	\$ -

***ENVIAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DEL MES CORRESPONDIENTE.**

RESPONSABLE DE LA
ELABORACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD
(O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA
ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$10,424,937.11 (Diez millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos treinta y siete pesos 11/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Finanzas y los Servicios de Salud de Zacatecas.

ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2020

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Presupuesto comprometido (con documentación soporte)	Reintegro TESOFE (1)
1000					
3000					
Total					

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$10,424,937.11 (Diez millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos treinta y siete pesos 11/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Finanzas y los Servicios de Salud de Zacatecas.

**ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA
OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200
PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A REALIZAR EN EL ESTADO DE ZACATECAS**

PERIODO DE VISITA:
DEL MES DE: FEBRERO A DICIEMBRE 2020

De conformidad con el Modelo de Supervisión se podrán realizar visitas, en cumplimiento de lo especificado en las Cláusulas TERCERA fracciones I, III y V y Octava fracción III del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas con el propósito de verificar la operación y el uso adecuado de los recursos presupuestarios transferidos con carácter de subsidios por la cantidad de \$ 10,424,937.11 (Diez millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos treinta y siete pesos 11/100 M.N.), así como el estado general que guarden los bienes dados en comodato del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de “LA ENTIDAD” se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$10,424,937.11 (Diez millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos treinta y siete pesos 11/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Finanzas y los Servicios de Salud de Zacatecas.

Firmas de los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 7A, 8, 9, 10 y 11 del Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Asa Ebba Christina Laurell**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Alejandro Manuel Vargas García**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Jorge Miranda Castro**.- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas, **Gilberto Breña Cantú**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cerrito del Fuerte, con una superficie aproximada de 85-57-41.391 hectáreas, ubicado en el Municipio de Dolores Hidalgo, Gto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO CERRITO DEL FUERTE, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 85-57-41.391 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO, ESTADO DE GUANAJUATO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. II.210-DGPR/STN/05707/2019, de fecha 11 de julio de 2019, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio II210.DGOPR.STN.07069.2020, de fecha 3 de julio de 2020, se autorizó al suscrito Alfredo de la Peña Montoya a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en el periódico de mayor circulación de la entidad federativa de que se trate con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina de la Representación Estatal de la SEDATU ubicada en calle Mineral de Valencia Núm. 8, Colonia Marfil, C.P. 36250, Guanajuato, Guanajuato.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 1,152.237 mts., con el Ejido Trancas.

AL SUR: En 380.919 mts., con Ejido Ojo de Agua y en 192.935 mts, con pequeña propiedad.

AL ESTE: En 1,536.592 mts., en línea quebrada con pequeña propiedad.

AL OESTE: En 1,050.174 mts., con acceso.

COORDENADAS:

Latitud norte: 21° 12' 23.1" N

Longitud oeste: 101° 03' 27.1" W

Guanajuato, Guanajuato, a 10 de julio de 2020.- El Comisionado, **Alfredo de la Peña Montoya**.- Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

AVISO mediante el cual se designa al Jefe de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias de Maria Aurora Treviño García, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar la documentación que a este órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL JEFE DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA QUE SUPLA LAS AUSENCIAS DE MARIA AURORA TREVIÑO GARCÍA, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AUTORIZÁNDOLE A FIRMAR Y DESPACHAR LA DOCUMENTACIÓN QUE A ESTE ÓRGANO CORRESPONDE, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE DEBE EMITIR ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

H. Autoridades Federales, Estatales y Municipales
 Con sede en el Estado de Puebla,
 Patronos, asegurados y público en general

AVISO:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251-A de la Ley del Seguro Social, artículos 138, 139, 144, 155 fracción XXI inciso a), b), c), d) y e), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de las facultades de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a la designación que el H. Consejo Técnico del propio Instituto hiciera en mi favor, mediante Acuerdo ACD.DN.HCT.150120/21.P.DG, del 15 de enero de 2020 y, para los efectos del artículo 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, comunico que he designado al Abogado Marco Antonio Flores Flores, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, como la persona que suplirá mis ausencias, autorizándole para firmar y despachar la documentación que a éste órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que deba emitir el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente

“Seguridad y Solidaridad Social”

Puebla, Puebla, a 6 de agosto de 2020.- La Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, **María Aurora Treviño García**.- Rúbrica.

(R.- 497604)

AVISO AL PÚBLICO

A los usuarios de esta sección se les informa, que las cuotas por derechos de publicación vigentes son las siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$ 4,200.00
4/8	\$ 8,400.00
8/8	\$ 16,800.00

Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2019 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2020.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$21.9202 M.N. (veintiún pesos con nueve mil doscientos dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2020.- BANCO DE MÉXICO: La Directora de Disposiciones de Banca Central, **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- El Director de Apoyo a las Operaciones, **Joaquín Rodrigo Cano Jauregui Segura Millan**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.7750, 4.7625 y 4.7300 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México) S.A., ScotiaBank Inverlat S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2020.- BANCO DE MÉXICO: La Directora de Disposiciones de Banca Central, **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- El Director de Apoyo a las Operaciones, **Joaquín Rodrigo Cano Jauregui Segura Millan**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 4.57 por ciento.

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2020.- BANCO DE MÉXICO: La Directora de Disposiciones de Banca Central, **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- El Director de Apoyo a las Operaciones, **Joaquín Rodrigo Cano Jauregui Segura Millan**.- Rúbrica.

CIRCULAR 32/2020 dirigida a las instituciones de Banca Múltiple y Banca de Desarrollo relativa a las modificaciones a las Reglas aplicables a los financiamientos del Banco de México garantizados con activos crediticios calificados de la Banca, para su canalización a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

CIRCULAR 32/2020

**A LAS INSTITUCIONES DE BANCA
MÚLTIPLE Y BANCA DE DESARROLLO:**

**ASUNTO: MODIFICACIONES A LAS REGLAS
APLICABLES A LOS FINANCIAMIENTOS DEL
BANCO DE MÉXICO GARANTIZADOS CON
ACTIVOS CREDITICIOS CALIFICADOS DE LA
BANCA, PARA SU CANALIZACIÓN A LAS
MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.**

El Banco de México, en consideración a las afectaciones que la pandemia de COVID-19 ha tenido sobre la economía global y en el comportamiento de los mercados financieros de nuestro país, así como en los canales de otorgamiento de crédito, ha considerado necesario realizar ajustes adicionales a la facilidad instrumentada por este Instituto Central para proveer de recursos a las instituciones bancarias para el financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas afectadas por la mencionada pandemia, con el propósito de contribuir a que existan las condiciones que faciliten a las instituciones de crédito cumplir con su función prioritaria de proveer financiamiento a la economía. Como parte de ello, se considera conveniente extender la facilidad referida a aquellas instituciones de banca múltiple que hayan destinado parte de sus recursos en financiamientos de mecanismos constituidos con fuentes de pago referidas a la recaudación federal participable y que, a su vez, puedan ofrecer dichos financiamientos como objeto de garantía de las operaciones que el Banco de México podría realizar bajo dicha facilidad, con el fin de que las referidas instituciones puedan obtener recursos adicionales para el financiamiento de las referidas empresas. Las modificaciones a las disposiciones que regulan las operaciones objeto de la presente facilidad quedarán enmarcadas en los supuestos de financiamientos reconocidos en ley, conforme al mandato y parámetros que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le impone al Banco Central, cuidando en todo momento que cumplan cabalmente con los objetivos y limitantes de financiamiento establecidos en la Ley del Banco de México. Las facilidades que, como esta, ha implementado el Banco de México frente a las imperantes condiciones de estrés económico y financiero han sido diseñadas con el propósito de que las instituciones financieras que puedan acudir a estas facilidades continúen cumpliendo su función de otorgantes de crédito a las personas y empresas del país, sin que ello se extienda a aquellas partes relacionadas de sus estructuras corporativas respectivas.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 25, párrafo segundo, y 28, párrafos sexto y séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, fracciones I, II y X, 8, 14, párrafo primero, 15, 16, 24 y 36, de la Ley del Banco de México, 54 y 96 Bis, de la Ley de Instituciones de Crédito, 22 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, 4, párrafo primero, 8, párrafos cuarto y octavo, 10, 14 Bis, en relación con el 17, fracción I, 14 Bis 1, en relación con el 25 Bis 1, fracción IV, 19 Bis 1, fracción XI, y 25 Bis, fracción VII, del Reglamento Interior del Banco de México, que le otorgan la atribución de expedir disposiciones a través de la Dirección General Jurídica, de la Dirección General de Asuntos del Sistema Financiero, de la Dirección de Apoyo a las Operaciones, y de la Dirección de Información del Sistema Financiero, respectivamente, así como Segundo, fracciones I, IV, VI y X, del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, ha resuelto **modificar** el apartado A, fracciones I y II, incisos a, i, y j, del Anexo 1, así como **adicionar** una fracción III y un inciso k al apartado A del Anexo 1, de las "Reglas aplicables a los financiamientos del Banco de México garantizados con activos crediticios calificados de la banca, para su canalización a las micro, pequeñas y medianas empresas", emitidas por el Banco de México mediante la Circular 25/2020, para quedar en los términos siguientes:

**REGLAS APLICABLES A LOS FINANCIAMIENTOS DEL BANCO DE MÉXICO GARANTIZADOS CON
ACTIVOS CREDITICIOS CALIFICADOS DE LA BANCA, PARA SU CANALIZACIÓN A LAS MICRO,
PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

"ANEXO 1

A. ...

- I. Créditos otorgados por las Instituciones acreditadas a personas morales residentes en México, así como fideicomisos públicos, ya sea financieras, distintas de las propias Instituciones, y no financieras, que no sean Partes Relacionadas de la Institución acreditada respectiva y, tratándose de créditos otorgados a instituciones de banca múltiple, estos deberán haber sido celebrados antes del 21 de abril de 2020;

- II. Créditos otorgados por las Instituciones acreditadas a personas físicas y morales para la adquisición de inmuebles destinados a la vivienda, sobre los cuales se constituyan hipotecas en primer lugar para garantizar dichos créditos durante su vigencia, así como para refinanciamientos consistentes en el otorgamiento de créditos para la liquidación de los mismos tipos de créditos referidos, y
- III. Créditos otorgados a instituciones fiduciarias de fideicomisos irrevocables que administren, como fuente de pago de dichos créditos, debidamente constituida, recursos derivados de la recaudación federal participable a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal.

Para los efectos señalados, los créditos indicados deberán cumplir con las siguientes características:

- a. Las personas morales referidas en la fracción I anterior, así como los fideicomisos indicados en la fracción III, deberán cumplir con el Criterio de Calidad Crediticia en Escala Nacional conforme a las respectivas calificaciones vigentes que se les haya otorgado, o bien, haber emitido títulos de deuda bursátil que cumplan con el Criterio de Calidad Crediticia en Escala Nacional o Global, según se trate del título que corresponda. En el caso de los títulos referidos, estos deberán estar en circulación en la fecha en que la Institución haya presentado la solicitud conforme al numeral 2.1 de las presentes Reglas;
- b. a h. ...
- i. Cada uno de los Activos Elegibles afectos en garantía deberá tener, a partir de que sea aportado al Fideicomiso de Garantía, un plazo de vencimiento por su saldo insoluto de, al menos, dos Días Hábiles Bancarios posteriores a la conclusión del plazo de la operación de financiamiento de que se trate;
- j. Tratándose de los créditos indicados en el presente Anexo, la Institución deberá afectar en garantía, preferentemente en primer lugar, los indicados en la fracción I y, en segundo lugar, los indicados en la fracción II. Tratándose de los créditos señalados en la fracción II anterior, estos quedarán sujetos a un factor de descuento, para efectos de su valuación conforme al numeral 3.7 de estas Reglas, no menor al 51% del valor de avalúo respectivo, y
- k. Tratándose de los créditos indicados en la fracción III anterior, estos deberán ser otorgados únicamente por las instituciones de banca múltiple que obtengan la asignación de los recursos por parte del Banco de México conforme a las presentes Reglas.

Asimismo, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 3.9 (Activos de Reemplazo) de las presentes Reglas, la Institución acreditada respectiva que aporte créditos de los señalados en la fracción III anterior al Fideicomiso de Garantía constituido conforme a estas mismas Reglas deberá aportar a dicho Fideicomiso de Garantía, en sustitución de tales créditos, otros Activos Elegibles de los indicados únicamente en las fracciones I y II anteriores, que cumplan con las características establecidas en las presentes Reglas o bien, Valores de Garantía Especial, por un valor equivalente al monto que, adicionado al de los demás Activos Elegibles fideicomitados, permita cubrir la suma del principal más los intereses estimados y demás gastos pactados de los financiamientos garantizados por dicho Fideicomiso de Garantía, en el caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos: se modifiquen los términos y condiciones bajo los cuales se haya instrumentado el mecanismo para el cual se haya constituido el fideicomiso al que se hayan otorgado dichos créditos, incluidos los términos y condiciones aplicables a dicho fideicomiso, y que, como consecuencia de ello, se afecte la fuente de pago, o bien, que cualquiera de las partes que se beneficien de o intervengan en el mecanismo por el cual se haya constituido el fideicomiso referido inicie algún procedimiento legal para suspender o extinguir los efectos de dicho mecanismo y su fuente de pago.”

TRANSITORIAS

ÚNICA. La presente Circular entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2020.- BANCO DE MÉXICO: El Director General Jurídico, **Luis Urrutia Corral**.- Rúbrica.- El Director General de Asuntos del Sistema Financiero, **José Luis Negrín Muñoz**.- Rúbrica.- El Director de Apoyo a las Operaciones, **Joaquín Rodrigo Cano Jauregui Segura Millan**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Juan Fernando Ávila Embriz**.- Rúbrica.

Para cualquier consulta sobre el contenido de la presente Circular, el Banco de México se pone a su disposición a través de la Dirección de Autorizaciones y Sanciones de Banca Central al teléfono (55) 5237-2000 extensión 3200.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE GOBERNACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL DE PARTICIPACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que las convocatorias a las licitaciones No. LA-004000998-E37-2020, LA-004000998-E38-2020 y LA-004000998-E39-2020; que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y los modelos de contratos específicos, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx/> o bien, en Abraham González número 48, segundo piso, colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LA-004000998-E37-2020
Descripción de la Licitación	Adquisición de Uniformes Tácticos para Acciones de Búsqueda en Campo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de agosto de 2020.
Junta de aclaraciones	03 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas.
Fallo	17 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas.

No. de licitación	LA-004000998-E38-2020
Descripción de la Licitación	Adquisición de Herramientas de Búsqueda, Herramientas de Excavación y Equipo de Bioseguridad para Exhumación de Fosas Clandestinas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de agosto de 2020.
Junta de aclaraciones	03 de septiembre de 2020 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de septiembre de 2020 a las 13:00 horas.
Fallo	21 de septiembre de 2020 a las 13:00 horas.

No. de licitación	LA-004000998-E39-2020
Descripción de la Licitación	Contratación del Servicio Integral para el Uso de Maquinaria, Drones y Equipo Multimedia en el Desarrollo de Acciones de Búsqueda en Campo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de agosto de 2020.
Junta de aclaraciones	03 de septiembre de 2020 a las 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de septiembre de 2020 a las 17:00 horas.
Fallo	23 de septiembre de 2020 a las 17:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE AGOSTO DE 2020.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. ALMA ITZEL DE LIRA CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 497723)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y 55-89-64-22, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000997-E452-2020.
Objeto de la Licitación	Un Aplicador Automático de Película con Placa de Vacío para Aplicación de Recubrimientos, Un Aplicador ajustable de 0 µm a 6000 µm de película húmeda y Un Medidor de Impacto de 0 cm a 6000 cm Ajustable.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21-Agosto-2020
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visitas.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	2-Septiembre-2020, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	11-Septiembre-2020, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	1-October-2020, 13:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 21 DE AGOSTO DE 2020.
 EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
GRAL. DIV. D.E.M., JOSE LUIS SANCHEZ LEON
 RUBRICA.

(R.- 497735)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y 55-89-64-22, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000997-E453-2020.
Objeto de la Licitación	Adquisición de Compresores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19-Agosto-2020.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	9-Septiembre-2020, 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	1-October-2020, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	21-October-2020, 13:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 19 DE AGOSTO DE 2020.
 EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
GRAL. DIV. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ LEON
 RUBRICA.

(R.- 497736)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y 55-89-64-22, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000997-E455-2020.
Objeto de la Licitación	Adquisición de Soporte Guía.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24-Agosto-2020.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	1-Septiembre-2020, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	10-Septiembre-2020, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	29-Septiembre-2020, 13:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 24 DE AGOSTO DE 2020.
 EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
GRAL. DIV. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ LEON
 RUBRICA.

(R.- 497733)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y 55-89-64-22, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000997-E456-2020.
Objeto de la Licitación	Adquisición de Aceites sin marca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24-Agosto-2020.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visitas.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	2-Septiembre-2020, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	11-Septiembre-2020, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	30-Septiembre-2020, 13:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 24 DE AGOSTO DE 2020.
 EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
GRAL. DIV. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ LEON
 RUBRICA.

(R.- 497728)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL ABIERTA)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Internacional Abierta) No. LA-007000999-E509-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Objeto de la Licitación.	Adquisición de medicamentos de alta especialidad para diversos escalones sanitarios de atención médica (2da. vuelta).
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	21 de Ago. 2020.
Visita a Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 26 Ago. 2020.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 2 Sep. 2020.
Comunicación del Fallo.	12:00 horas, 21 Sep. 2020.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 21 DE AGOSTO DE 2020.
 EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
GRAL. BGDA. D.E.M. ARTURO CORONEL FLORES
 RUBRICA.

(R.- 497699)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y 55-89-64-22, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000997-E461-2020.
Objeto de la Licitación	2 Taladros de Banco de 3,200 rpm, con Broquero y Base para su Colocación y 2 Taladros de Columna de 3,200 rpm, con Broquero y Base para su Colocación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24-Agosto-2020
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	18-Septiembre-2020, 08:00 a las 14:00
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	23-Septiembre-2020, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	5-October-2020, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	22-October-2020, 13:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 24 DE AGOSTO DE 2020.
 EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
GRAL. DIV. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ LEON
 RUBRICA.

(R.- 497731)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ave. Constitución # 4103, oriente, Col. Fierro, Monterrey, Nuevo León, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta LA-016B00028-E30-2020

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de PCD (Plataformas Colectoras de Datos), Actualización, Calibración, Corrección de sensores, consumibles para 16 estaciones incluyendo relocalización de 2 estaciones de la Red Telemétrica del Río Bravo, y Actualización del Sistema de Alertamiento Hidroclimatológico del Area Metropolitana de Monterrey.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/08/2020
Visita campo	01/09/2020
Junta de aclaraciones	04/09/2020 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/09/2020 a las 12:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 27 DE AGOSTO DE 2020.
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
C. P. LUIS GERARDO VELAZQUEZ ZEPEDA
 RUBRICA.

(R.- 497692)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-016000997-E65-2020
Descripción de la licitación	Servicio de recarga y mantenimiento de extintores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/08/2020
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	02/09//2020, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	09/09/2020, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	11/09/2020, 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE AGOSTO DE 2020.
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LIC. DANTE JUAREZ DURAN
 RUBRICA.

(R.- 497687)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública de Carácter Nacional** número **LO-016B00985-E111-2020** cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, para su consulta, en Avenida Insurgentes Sur número 2416, Colonia Copilco El Bajo, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04340, Ciudad de México, Teléfono (55) 5174 4000, extensión 1952, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la misma en CompraNet y hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Licitación No. LO-016B00985-E111-2020

Descripción	Limpieza desazolve y reconstrucción del barrote natural para restituir el área hidráulica, así como la conformación de bordos con protección, en la margen derecha del río Atoyac en 1.6 km, entre las localidades de: Corral Falso y San Jerónimo, municipio de Benito Juárez, estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	25 de agosto de 2020
Visita al sitio de realización de los trabajos	31 de agosto de 2020, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	02 de septiembre de 2020, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de septiembre de 2020, 10:00 horas

25 DE AGOSTO DE 2020.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
GERENTE
ING. AIDE FLORES ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 497712)**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública de Carácter Nacional** número **LO-016B00985-E112-2020** cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, para su consulta, en Avenida Insurgentes Sur No. 2416, Colonia Copilco El Bajo, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México, Teléfono (55) 5174 4000, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la misma en CompraNet y hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Licitación No. LO-016B00985-E112-2020

Descripción	Limpieza desazolve y reconstrucción del barrote natural para restituir el área hidráulica, así como la sobre elevación de los bordos con material de terraplén, en una longitud aproximada de 0.8 km primera etapa, a la altura del fracc. Luis Donald Colosio, municipio de Acapulco de Juárez, estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	25 de agosto de 2020
Visita al sitio de realización de los trabajos	31 de agosto de 2020, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	02 de septiembre de 2020, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de septiembre de 2020, 12:00 horas

25 DE AGOSTO DE 2020.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
GERENTE
ING. AIDE FLORES ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 497713)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública de Carácter Nacional** número **LO-016B00985-E113-2020** cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, para su consulta, en Avenida Insurgentes Sur No. 2416, Colonia Copilco El Bajo, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México, Teléfono (55) 5174 4000, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la misma en CompraNet y hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Licitación No. LO-016B00985-E113-2020

Descripción	Limpieza desazolve y reconstrucción del barrote natural para restituir el área hidráulica, así como la conformación de bordos con protección en la margen izquierda del río Coyuca, en una longitud aproximada de 2.65 km, para proteger las localidades de El Bejuco, Las Lomas y la colonia Lázaro Cárdenas, en el municipio de Coyuca de Benítez, estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	25 de agosto de 2020
Visita al sitio de realización de los trabajos	31 de agosto de 2020, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	02 de septiembre de 2020, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de septiembre de 2020, 14:00 horas

25 DE AGOSTO DE 2020.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
GERENTE
ING. AIDE FLORES ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 497711)

**SERVICIO NACIONAL DE INSPECCION
Y CERTIFICACION DE SEMILLAS**

DIRECCION DE CERTIFICACION DE SEMILLAS
DIRECCION DE VARIEDADES VEGETALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Guillermo Pérez Valenzuela No. 127, segundo piso, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Alc. Coyoacán, Ciudad de México, los días lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y no. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica LA-008C00999-E79-2020
Objeto de la Licitación	Servicios integrales para el diseño de instrumentos para operar el programa nacional de semillas 2020-2024
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/08/2020
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	01/09/2020, 09:30 Horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	11/09/2020, 10:00 Horas
Fecha y hora para emitir el fallo	15/09/2019, 11:00 Horas

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE AGOSTO DE 2020.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
HECTOR OMAR CONTRERAS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 497681)

REGISTRO AGRARIO NACIONAL
RAN-DIRECCION GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, con reducción de plazos, número **LA-015B00001-004-2020**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en No. 661, Colonia Asturias, C.P. 06890, teléfono: 50621400 ext. 3443, los días lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Descripción de la licitación	SERVICIO DE ELABORACION DE FORMATOS PREIMPRESOS DE CERTIFICADOS Y TITULOS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/08/2020
Junta de aclaraciones	27/08/2020, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	03/09/2020, 11:00:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE AGOSTO DE 2020.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y ENCARGADO DEL
 DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

LIC. HUMBERTO RICARDO COCA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 497719)

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional Electrónica, en la que los licitantes podrán participar en forma electrónica:

No. de Licitación	LA-006HJY001-E36-2020
Objeto de la Licitación	“Centro para la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil”.
Volumen de Licitación	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de agosto de 2020.
Junta de Aclaraciones	28 de agosto de 2020 a las 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No aplica.
Presentación y Apertura de Proposiciones	03 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas
Fallo	04 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Recursos Materiales sita en Insurgentes Sur No. 1397 piso 11, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México, teléfono: 54820000, los días de lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas. Los actos se llevarán a través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE AGOSTO DE 2020.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ELISSAR AZAR ORTIZ ROMERO

RUBRICA.

(R.- 497686)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**GERENCIA DE LICITACIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIO**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente, cuya convocatoria está disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en las oficinas del Area Ejecutiva de Licitaciones, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de la Gerencia de Licitaciones, ubicadas en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, teléfono 5133-1000, extensión 1742 de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, la licitación que contiene esta convocatoria será electrónica.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E74-2020 ASA-LPNS-049/20

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento y calibración de instrumentos de medición en las Estaciones de Combustibles de Aeropuertos y Servicios Auxiliares en segunda convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/08/20
Visita a las instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	03/09/20 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/20 a las 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE AGOSTO DE 2020.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
C.P. ENRIQUE ENDOQUI ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 497726)

**COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES
ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL****DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-011L6H002-E17-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Código Postal 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5557296000 Extensiones 65011 y 65038 y Fax 5557296300 Extensión 65011, los días de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-011L6H002-E17-2020 Servicio de Mantenimiento a Equipo de las Areas de Máquinas Herramientas y Mantenimiento a Equipo de Topografía 2020.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	24 de agosto de 2020.
Junta de aclaraciones	10 de septiembre de 2020, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	07 y 08 de septiembre de 2020.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de septiembre de 2020, a las 11:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE AGOSTO DE 2020.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
C.P. MARIA GUADALUPE CERON GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 497672)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION DE ADMINISTRACION PATRIMONIAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indica de conformidad con el siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Mantenimiento menor a inmuebles Locales Propiedad del SNDIF.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-012NHK00-E2-2020	25 de agosto de 2020

FECHAS PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
1 de septiembre de 2020 a las 10:00 hrs.	04 de septiembre de 2020 a las 10:00 hrs	11 de septiembre de 2020 a las 10:00 hrs.
En Prolongación Tajín No. 1000, Planta Baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, CDMX	A LAS 10:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION PATRIMONIAL, SITA EN PROLONGACION TAJIN No. 1000, PLANTA BAJA, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, C.P. 03310, DELEGACION BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO.	

Texto de la convocatoria

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria de la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en las oficinas del SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, ubicada en Prolongación Tajín No. 1000, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310 Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, en la Subdirección de Obras y Conservación, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE AGOSTO DE 2020.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. FELIPE ROBERTO BUSTOS AHUATZIN

RUBRICA.

(R.- 497709)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA: 28

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento; así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>; o en el domicilio de la Convocante en calle Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, del 26 de agosto al 02 de septiembre de 2020, de las 09:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional LA-011L6J001-E111-2020
Objeto de la licitación	Adquisición sin entrega de insumos y devolución de merma de 39 títulos pertenecientes al programa de Telebachillerato comunitario ciclo escolar 2020-2021.
Volumen a adquirir	2,107,256 ejemplares
Fecha de publicación en compranet	20 de agosto de 2020
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	27 de agosto de 2020 a las 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a las instalaciones	No hay visitas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	03 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	04 de septiembre de 2020 a las 13:00 horas

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A 25 DE AGOSTO DE 2020.
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES
 JEFE DEL DEPARTAMENTO
ALBERTO ROJAS JUAREZ
 RUBRICA.

(R.- 497673)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA	AVISO DE CANCELACION	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
003		14 de Mayo de 2020
AVISO DE CANCELACION		No. DE REGISTRO EN COMPRANET
001		2096153

No. DE LICITACION
LA-050GYR014-E225-2020

Ubicación del Documento
Con fundamento en el Artículo 38 Penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publica el presente aviso de CANCELACION de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR014-E225-2020 para la Contratación del Servicio Integral de Lavado de Manos para el HGZ No. 11 Xalapa, en el Organó de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte para el Ejercicio 2020 , a petición de la Jefatura de Prestaciones Médicas a través de su oficio No. 3190012G0100/0623, por encontrarse en un análisis del Servicio de mérito, que pudiera modificar sustancialmente el contenido de las presentes bases concursales.

XALAPA, VERACRUZ, A 27 DE AGOSTO DE 2020.
 TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
L.C. LUCIO SANCHEZ AGUILAR
 RUBRICA.

(R.- 497620)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
HOSPITAL DE GINECO Y PEDIATRIA No. 48
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos; 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 30, 32, 33, 34 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como, los Artículos; 35, 39, 41 fracción II y 42, de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo de 02 (dos) esterilizadores con las siguientes medidas de (26"x37.5") y a 01 (un) esterilizador con las siguientes medidas de: (24"x36"), los equipos trabajan a vapor directo. Y el Servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo de 01 (un) equipo de rayos x fijo marca Quantum Modelo QG32 del servicio de rayos X, para el ejercicio 2020. Cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta, en Internet en el link: / <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, misma que será gratuita, o bien estará a disposición de los interesados su ejemplar impreso, exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, con domicilio en; Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Fraccionamiento Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato, teléfono y fax: (01 477) 717 4800 extensión 31812, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 15:30 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 08-2020

Número de Licitación	LA-050GYR074-E200-2020
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE 02 (DOS) ESTERILIZADORES CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE (26"x37.5") Y A 01 (UN) ESTERILIZADORES CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE: (24"x36"), LOS EQUIPOS TRABAJAN A VAPOR DIRECTO. Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE 01 (UNO) EQUIPO DE RAYOS X, FIJO MARCA QUANTUM MODELO QG32 DEL SERVICIO DE RAYOS X, PARA EL EJERCICIO 2020.
Volumen a adquirir	Cantidad 2 SERVICIOS Cantidad 2 SERVICIOS
Fecha de publicación en Compra Net	27 de Agosto de 2020
Junta de aclaraciones	31/08/2020, 10:00 horas,
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/09/2020, 10:00 horas

Todos los eventos se llevaran a cabo en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato.

La reducción de los plazos es autorizada por el Encargado de Despacho de la Dirección de la UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48, Dr. José Luis Felipe Luna Anguiana, mediante oficio de fecha 14 del mes de Agosto del año 2020.

LEON, GUANAJUATO, A 27 DE AGOSTO DE 2020.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION
DR. JOSE LUIS FELIPE LUNA ANGIANO
RUBRICA.

(R.- 497616)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS NUMERALES 35, 39, 42, 43 Y 85 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL QUE A CONTINUACION SE RELACIONA.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008-20

Número de la Licitación	LA-050GYR033-E202-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Contratación de Servicio de Mantenimiento "Preventivo y Correctivo a Equipos de Anestesia, para el H.R. Coalcomán, Ario de Rosales, Paracho, Buenavista y Villamar, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Rayos X para el HR Villamar y HR Buena Vista Tomatlan", "Mantenimiento Preventivo a Generadores de Agua Caliente para el HR Tuxpan, Huetamo, Coalcoman, Ario de Rosales, Villamar, Buena Vista y Paracho, "Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Lámparas de Emergencia de los Hospitales Rurales, Ario de Rosales, Villamar, Buenavista Tomatlan", "Mantenimiento Preventivo/Correctivo a Monitores de Signos Vitales para los HR Paracho, HR Tuxpan, HR Huetamo, HR Ario de Rosales, HR Villamar, HR Buenavista", "Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Ventiladores Volumétricos del HR No. 31 Huetamo, HR No. 32 Paracho, HR No. 33 Tuxpan, HR Buenavista Tomatlan y HR Villamar.
Volumen a Adquirir	"Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Anestesia, para el H.R. Coalcomán, Ario de Rosales, Paracho, Buenavista y Villamar" 16 servicios, "Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Rayos X para el HR Villamar y HR Buena Vista Tomatlan" 2 servicios, "Mantenimiento Preventivo a Generadores de Agua Caliente para el HR Tuxpan, Huetamo, Coalcoman, Ario de Rosales, Villamar, Buena Vista y Paracho" 13 servicios, "Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Lámparas de Emergencia de los Hospitales Rurales, Ario de Rosales, Villamar, Buenavista Tomatlan 3 servicios", "Mantenimiento Preventivo/Correctivo a Monitores de Signos Vitales para los HR Paracho, HR Tuxpan, HR Huetamo, HR Ario de Rosales, HR Villamar, HR Buenavista" 42 servicios, "Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Ventiladores Volumétricos del HR No. 31 Huetamo, HR No. 32 Paracho, HR No. 33 Tuxpan, HR Buenavista Tomatlan y HR Villamar" 36 servicios.
Fecha de Publicación en Compranet	27 de Agosto de 2020
Junta de Aclaraciones	03/09/2020, 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	11/09/2020, 09:00 horas

- LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX](http://COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX), Y SERA GRATUITA, O BIEN SE PONDRÁ UN EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SITO EN MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290 EN MORELIA, MICHOACAN. TELEFONOS (443) 3-14-86-52 Y 3-14-87-05, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290 EN MORELIA, MICHOACAN.

MORELIA, MICHOACAN, A 27 DE AGOSTO DE 2020.

033 JEFE DE LA OFICINA DE SUMINISTRO Y RESPONSABLE DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 497622)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA
LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 Fracción I 26 Bis, fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la adquisición de: **ROPA HOSPITALARIA REUSABLE Y DESECHABLE PARA EL EJERCICIO 2020**. De la Unidad Médica: UMAE Hospital de Especialidades No. 2 del CMNN, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Cd. Obregón, Sonora, teléfono y fax: (01 644) 414-42-47, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 16:00 horas.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 024

Número de Licitación	LA-050GYR037-E205-2020
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE Y DESECHABLE PARA EL EJERCICIO 2020.
Volumen a adquirir	2,882 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	27 DE AGOSTO DE 2020
Junta de aclaraciones	10 DE SEPTIEMBRE DE 2020 10:00 HORAS
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 09:00 HORAS

- LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS EVENTOS: Por medios Remotos de Comunicación Electrónica COMPRANET. Apertura de bóveda de compranet en el Departamento de Abastecimiento del Hospital de Especialidades No. 2 de la UMAE Sonora, ubicado en calle prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora.

CAJEME, SONORA, A 27 DE AGOSTO DE 2020.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
ING. RAFAEL ADRIAN GARCIA CABRAL
RUBRICA.

(R.- 497619)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 28/2020

Número de Licitación	LA-050GYR013-E442-2020
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica
Descripción de la Licitación	Adquisición de Insumos de Tamiz Neonatal.
Volumen a adquirir	99 Equipos 82 Cajas
Fecha de Publicación en CompraNet	27 de Agosto de 2020
Junta de Aclaraciones	01/09/2020 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/09/2020 12:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, y serán gratuitas y se pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327 C.P. 71230, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, teléfono 01 951 51 7 08 00, los días y horas en la Licitación arriba convocada; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicado en: Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327 C.P. 71230, Colonia Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- La reducción de plazo fue autorizada el día 18 de Agosto del 2020, por el Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, con fundamentos en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, A 27 DE AGOSTO DE 2020.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. MOISES SIDDHARTA BAILON JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 497618)

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA
FOLIO: INGER-27-20

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-012NCE999-E27-2020, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Contreras No. 428, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P 10200, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono: 5655-1921 ext. 59523, los días Lunes a viernes de las 10:00 am a las 14:00 pm.

Descripción de la Licitación No.: LO-012NCE999-E27-2020	Trabajos generales de obra para las áreas exteriores del INGER
Volumen a Adquirir	OBRA (Los detalles se determinan en la propia convocatoria)
Fecha de Publicación en CompraNet	24/08/2020
Visita a Instalaciones	26/08/2020, 12:00 Horas
Junta de Aclaraciones	28/08/2020, 11:00 horas
Presentación y apertura de Proposiciones	04/09/2020, 11:00:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE AGOSTO DE 2020.
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
 SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION
LIC. ERIKA PLATA CORDOBA
 RUBRICA.

(R.- 497691)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-012NDY002-E50-2020, cuya convocatoria contiene las bases mediante la cual se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: www.compranet.hacienda.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Universidad No. 655, Edificio de Gobierno, Nivel Sótano, Colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62100, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas a partir del 25 de agosto de 2020.

Número de Licitación	LA-012NDY002-E50-2020
Objeto de la licitación	Adquisición de Vestuario y Uniformes 2020.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25-agosto-2020
Junta de aclaraciones	02-septiembre-2020, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09-septiembre-2020, 12:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	15-septiembre-2020, 14:00 horas

CUERNAVACA, MORELOS, A 25 DE AGOSTO DE 2020.
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.C. JOSE ALFREDO VALDIVIA PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 497716)

COLEGIO DE POSTGRADUADOS
COLPOST-M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-008IZC999-E455-2020, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera federal México-Texcoco km. 36.5 No., colonia Montecillo, C.P. 56230, Texcoco, México, teléfono: 58045900 ext. 1048 y 1049, los días de lunes a viernes de las 9 a 16 horas.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compranet	27/08/2020, 16:00:00 horas
Junta de aclaraciones	08/09/2020, 09:00:00 horas
Visita a instalaciones	No se realizará visita de instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2020, 10:00:00 horas

TEXCOCO, MEXICO, A 27 DE AGOSTO DE 2020.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LIC. GABRIEL MARTINEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 497703)

COLEGIO DE POSTGRADUADOS
COLPOST-M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-008IZC999-E487-2020, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera federal México-Texcoco km. 36.5 No., colonia Montecillo, C.P. 56230, Texcoco, México, teléfono: 58045900 ext. 1048 y 1049, los días de lunes a viernes de las 9 a 16 horas.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compranet	27/08/2020, 12:00:00 horas
Junta de aclaraciones	02/09/2020, 09:00:00 horas
Visita a instalaciones	No se realizará visita de instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2020, 10:00:00 horas

TEXCOCO, MEXICO, A 27 DE AGOSTO DE 2020.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LIC. GABRIEL MARTINEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 497697)

COLEGIO DE POSTGRADUADOS
COLPOST-M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-0081ZC999-E488-2020, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera federal México-Texcoco km. 36.5 No., colonia Montecillo, C.P. 56230, Texcoco, México, teléfono: 58045900 ext. 1048 y 1049, los días de lunes a viernes de las 9 a 16 horas.

Descripción de la licitación	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL DEL CAMPUS CAMPECHE Y TRANSPORTE DE DIVERSOS BIENES PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compranet	27/08//2020, 12:00:00 horas
Junta de aclaraciones	04/09/2020, 09:00:00 horas
Visita a instalaciones	No se realizará visita de instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/09/2020, 10:00:00 horas

TEXCOCO, MEXICO, A 27 DE AGOSTO DE 2020.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LIC. GABRIEL MARTINEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 497707)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta número LA-010K2N001-E229-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Ave. Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono: 6151575100 ext. 1375 y fax 6151570016, los días del 27 de agosto al 03 de septiembre del 2020, de las 8:00 a 17:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de Refacciones Menores Bandas y Rodamientos 2do Procedimiento
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/08/2020, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay Visita a Instalaciones
Junta de Aclaraciones	27/08/2020, 13:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/09/2020, 10:00:00 horas

GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 27 DE AGOSTO DE 2020.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
LIC. EDGAR ARTURO ACOSTA FELIX
RUBRICA.

(R.- 497689)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional electrónica número "LA-009J2P001-E87-2020", cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, colonia Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, código postal 86608, teléfono (933) 33 3 51 80, 33 3 32 10, Ext. 70435, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Internacional electrónica núm. LA-009J2P001-E87-2020

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE BOYAS Y EQUIPO PARA EL SEÑALAMIENTO MARITIMO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/08/2020
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Junta de aclaraciones	11/09/2020 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2020 10:00 horas

PARAISO, TABASCO, A 27 DE AGOSTO DE 2020.
APODERADO LEGAL
C.P. LUIS PEREZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 497715)

BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C. I.B.D
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-006HJO001-E75-2020**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Río de la Magdalena No. 115, Colonia Tizapán San Angel, C.P. 01090, Ciudad de México, teléfono: 5481-3300 Ext. 5258, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

Número de Licitación	LA-006HJO001-E75-2020
Descripción de la licitación	"Servicio de Consultoría para dar seguimiento vía remota a los planes de mejora elaborados en 2019 para un mínimo de 4 y un máximo de 10 sociedades de ahorro y crédito popular con nivel de operaciones básico, con el fin de llevarlas en su caso a autorizar ante la CNVB"
Fecha de publicación en compraNet	25 de agosto de 2020
Junta de Aclaraciones	31 de agosto de 2020 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de septiembre de 2020 a las 11:00 horas
Fallo	10 de septiembre de 2020 a las 13:00 horas
Firma de Contrato	25 de septiembre de 2020

FO-CON 7

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE AGOSTO DE 2020.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LCDA. MONICA ADRIANA SALGUERO OSUNA
RUBRICA.

(R.- 497679)

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en, Licitación Pública Nacional Electrónica Números LA-012NEF001-E94-2020 y Licitación Pública Nacional Electrónica Números LA-012NEF001-E95-2020, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Ciudad de México, Autopista México-Querétaro Km. 37.5, Parque Industrial Cuamatla, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54730, Estado de México, Teléfono 5864-2700, Extensión 4283, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NEF001-E94-2020	
Descripción de la licitación	Segunda vueta Contratación para el "Servicio de Puesta a Punto de MDF, Equipo de Infraestructura de Cómputo y Red Local (LAN) para las Nuevas Instalaciones de Oficinas Centrales"
Servicio a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/08/2020
Visita a instalaciones	28/08/2020
Junta de aclaraciones	31/08/2020, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07/09/2020, 10:00 hrs.
Fallo	08/09/2020, 17:00 hrs.
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NEF001-E95-2020	

Descripción de la licitación	Contratación para el Servicio de Recolección, Traslado y Entrega a Última Milla, de bajo Volumen y/o Urgente de Biológicos y Medicamentos a temperatura controlada en Termos Pasivos vía Aérea a Nivel Nacional
Servicio a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/08/2020
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	04/09/2020, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2020, 10:00 hrs.
Fallo	14/09/2020, 17:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE AGOSTO DE 2020.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE EQUIPO Y MATERIAL DE ADMINISTRACION
ING. JESUS CASTILLO CADENA
RUBRICA.

(R.- 497662)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**
GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, del 25 de agosto al 03 de septiembre de 2020, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006G1H001-E46-2020.
Objeto de la Licitación	Servicio de sustitución de letreros para Banjército a nivel nacional.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/08/2020
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	03/09/2020 08:30 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	10/09/2020 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	17/09/2020 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE AGOSTO DE 2020.
EL CAP. 1/o. FAAMA. DEMA. RET. SUBDIR. DE RECS. MATS.
CESAR ALEJANDRO ORTA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 497714)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex Hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso, de las de 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HBW001-E28-2020
Objeto de la Licitación	Servicios para el Soporte y Mantenimiento del Sistema Integra
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/08/2020
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	02/09/2020, 13:00:00 horas
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para celebrar la presentación y apertura de proposiciones	10/09/2020, 13:00:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	18/09/2020, 16:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 25 DE AGOSTO DE 2020.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
KATHIA ACEVES GALVAN
RUBRICA.

(R.- 497737)

**CENTRO DE INVESTIGACION EN
MATERIALES AVANZADOS, S.C.**
CIMAV-DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS,
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES #03890E999
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA LA-03890E999-E102-2020

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública para la adjudicación de los contratos de adquisición de materiales de oficina y útiles consumibles informativos "tónor" número LA-03890E999-E102-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Miguel de Cervantes número 120, Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, CHIH. C.P. 31136 teléfono: 614-439-1100 ext. 1180, a partir del 27 de agosto de 2020 y hasta el día en que se emita el fallo correspondiente.

Descripción de la licitación	LICITACION PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA Y UTILES CONSUMIBLES INFORMATICOS "TONER"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/08/2020
Junta de aclaraciones	09/09/2020, 11:00 AM
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2020, 11:00 AM
Fallo	28/09/2020, 11:00 AM

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE AGOSTO DE 2020.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M. EN A. EVA ACEVEDO VILLAFUERTE
RUBRICA.

(R.- 497652)

**CENTRO DE INVESTIGACION EN
MATERIALES AVANZADOS, S.C.**
CIMAV-DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS,
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES #03890E999
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA LA-03890E999-E104-2020

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública relativa a la contratación de suministro de productos químicos, materiales y accesorios de laboratorio número LA-03890E999-E104-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Miguel de Cervantes número 120, Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, CHIH. C.P. 31136 teléfono: 614-439-1100 ext. 1180, a partir del 27 de agosto de 2020 y hasta el día en que se emita el fallo correspondiente.

Descripción de la licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA RELATIVA A LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS, MATERIALES Y ACCESORIOS DE LABORATORIO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/08/2020
Junta de aclaraciones	09/09/2020, 04:00 PM
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2020, 04:00 PM
Fallo	28/09/2020, 04:00 PM

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE AGOSTO DE 2020.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M. EN A. EVA ACEVEDO VILLAFUERTE
RUBRICA.

(R.- 497649)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción I, inciso b), 24, 26 fracciones III, V, XI y 30 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0001-CAAAT-0073-2020 para la:

Adquisición de Refaccionamiento de la Turbina de Gas marca Siemens, Modelo 501FD2, SERIE 37A8188-1 DE LA CENTRAL CICLO COMBINADO, POZA RICA

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como Anexo 16.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE	19 de agosto de 2020	Micrositio de Concursos de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 19 al 21 de agosto de 2020 a las 15:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso	21 de agosto de 2020 17:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	31 de agosto de 2020 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
5. Apertura de Ofertas Técnicas	31 de agosto de 2020 11:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
6. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	3 de septiembre de 2020 14:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
7. Fallo	9 de septiembre de 2020 11:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
8. Firma del contrato	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente.	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales y extranjeras originarias de países con quien México tenga firmado un Tratado de Libre Comercio que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones, cuyos contactos son: Diego López Alemán, con Clave de Agente Contratante A1A0A19 y la Lic. María del Rosario González Mendieta con Clave de Agente Contratante A1A0A05, con domicilio en Río Ródano No. 14, piso 4, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487, con los correos electrónicos: diego.lopeza@cfe.mx y rosario.gonzalez@cfe.mx.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE AGOSTO DE 2020.
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A20
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
GONZALO FLORES Y FLORES
RUBRICA.

(R.- 497729)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD A RUEGO
Y ENCARGO DE LA EMPRESA PRODUCTIVA
SUBSIDIARIA DE GENERACION IV
DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS
AVISO DE FALLO**

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en los Capítulos de Compras de los Tratados de Libre Comercio, el Area Contratante de CFE Generación IV a través del Departamento Regional de Abastecimientos, con domicilio en: Ave. Pablo A. González No. 650 Poniente. Colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, se hace del conocimiento el Aviso del Fallo al Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. CFE-0700-CAAAT-0016-2020, para: Adquisición compresor de aire tipo tornillo libre de aceite, enfriado por aire, motor velocidad variable versión alta temperatura ambiente, con destino para la Central Termoeléctrica Samalayuca (Benito Juárez), resultando con asignación favorable para la partida 01 a: ATLAS COPCO MEXICANA, S.A. DE C.V. con domicilio en: Blvd. Lincoln No. 13 Delegación o Municipio Los Reyes, Zona Industrial, Estado de México, con un importe contratado \$5'171,201.00 M.N. (Cinco millones ciento setenta y un mil doscientos un pesos 00/100 M.N.) más IVA, mediante el Portal de Contrataciones Micrositio de Concursos, se publicó la emisión de fallo al procedimiento de contratación con fecha 07 de julio de 2020.

ATENTAMENTE,
MONTERREY, NUEVO LEON, A 27 DE AGOSTO DE 2020.
JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS
LIC. ALEJANDRO GIL CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 497732)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD A RUEGO
Y ENCARGO EMPRESA PRODUCTIVA
SUBSIDIARIA DE GENERACION IV
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Disposición 22 fracción I, inciso b) 24, 25 y 30 fracción I de las Disposiciones Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de noviembre de 2019, se convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo Reglas de Tratados, cuya Convocatoria contiene el Pliego de Requisitos disponibles para consulta en la siguiente dirección: <https://msc.cfe.mx.>, a partir de la fecha de su publicación en Micrositio de Concursos.

No. de Concurso	CFE-0700-CAAAT-0029-2020
Objetivo de la Contratación	Adquisición de refaccionamiento que incluye instalación y servicios adicionales para la Unidad LAGU8 Modelo MS5001LA con destino para la Central Turbo Gas Laguna
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Convocatoria y Pliego de Requisitos al Concurso Abierto.
Fecha de publicación en Micrositio	21/08/2020
Sesión de aclaraciones	27/08/2020 12:00 horas
Apertura de Ofertas Técnicas	02/09/2020 11:00 horas
Resultado Técnico y Apertura Ofertas Económicas	04/09/2020 10:00 horas
Notificación de Fallo	08/09/2020 14:00 horas

ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEON A 27 DE AGOSTO DE 2020.
JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS CFE GENERACION IV.
MTRO. ALEJANDRO GIL CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 497727)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA SERVICIOS DE SOPORTE Y CONTROL DE ALMACENES

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS DE SOPORTE

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO PARA SERVICIOS DE SALUD

CONVOCATORIA MULTIPLE

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 75, 77 párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Petróleos Mexicanos, así como 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias; numeral IV.7 de las Políticas y Lineamientos para Abastecimiento; Políticas y Lineamientos para la utilización del Sistema de Contrataciones Electrónicas PEMEX (SISCEP), y con base al Acuerdo número GCSS-01/2019, de fecha 22 de julio de 2019, por el que se delegan funciones y asignan responsabilidades al personal adscrito a la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte conforme al artículo 19 fracción VIII, 21, 22 fracción II, apartado 1, inciso a), numeral i), y 26 fracciones III, IV, VI, IX y XI del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos; y también por el que se delegan funciones y asignan responsabilidades para presidir, emitir y difundir los actos de los procedimientos de contratación, así como suscribir actas y la demás documentación necesaria y demás disposiciones aplicables, a nombre y por cuenta y orden de Petróleos Mexicanos, se convoca a los interesados a participar en los Concursos Abiertos que se detallan a continuación:

Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contienen un capítulo de compras del sector público Número **2020-321-PMX_SA_PC_GCSS-SASSA-HRV-CA-T-B**, para la **“ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA INSTRUMENTACION DE COLUMNA LUMBAR REQUERIDAS PARA LA UNIDADES MEDICAS DEL SISTEMA DE SERVICIOS DE SALUD DE PETROLEOS MEXICANOS PARA EL PERIODO 2020”**.

Los interesados en participar deberán enviar el documento DA-1, mediante el cual expresen su interés en participar a la dirección de correo electrónico email2workspace-prod+PEMEX+WS2561360377+d7gn@ansmt.riba.com, **correo electrónico que se considera como obligatorio para el presente procedimiento**; pudiendo marcar copia a las siguientes direcciones electrónicas: silvia.patricia.perez@pemex.com y sheila.ysset.magdaleno@pemex.com

Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contienen un capítulo de compras del sector público Número **2020-322-PMX_SA_PC_GCSS-SASSA-HRV-CA-T-B**, para la **“ADQUISICION DE ENDOPROTESIS ORTOPEDICAS REQUERIDAS PARA LA UNIDADES MEDICAS DEL SISTEMA DE SERVICIOS DE SALUD DE PETROLEOS MEXICANOS PARA EL PERIODO 2020”**.

Los interesados en participar deberán enviar el documento DA-1, mediante el cual expresen su interés en participar a la dirección de correo electrónico email2workspace-prod+PEMEX+WS2561342074+8pxr@ansmt.riba.com, **correo electrónico que se considera como obligatorio para el presente procedimiento**; pudiendo marcar copia a las siguientes direcciones electrónicas: silvia.patricia.perez@pemex.com y sheila.ysset.magdaleno@pemex.com

Además, deberán considerar lo siguiente:

- Podrán participar personas de nacionalidad mexicana o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado un tratado de libre comercio, con disposiciones en materia de compras del sector público.
- Los Concursos Abiertos se llevarán a cabo a través de medios electrónicos, en el Sistema de Contrataciones Electrónicas de PEMEX (SISCEP).
- Las bases del Concurso estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en el Portal de Internet de Petróleos Mexicanos, en la siguiente dirección: <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex.aspx> y en el SISCEP.
- Los actos relacionados a estos procedimientos de Concurso Abierto Electrónico se llevarán a cabo en los días y horarios señalados en el Cronograma de eventos indicado en las bases de cada Concurso.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE AGOSTO DE 2020.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JANET CRUZ MACHUCA

RUBRICA.

(R.- 497717)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION

SUBGERENCIA DE CONTRATACION REGIONES MARINAS

AVISO DE FALLOS DE CONCURSOS ABIERTOS BAJO TLC

Petróleos Mexicanos a través de la Subgerencia de Contratación Regiones Marinas ubicada en Calle Universidad No. 12, Col. Petrolera, C.P. 24180, Cd. del Carmen, Campeche, de conformidad con el Artículo 1015 párrafo 7 del capítulo X, del T.L.C. de América del Norte, capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte, da a conocer la identidad de las empresas ganadoras de los Concursos Abiertos Electrónicos Internacionales Bajo los Tratados de Libre Comercio cuyos fallos se detallan a continuación:

Concurso Abierto: PEP-CAT-S-GCP-881-73530-20-1, Objeto: "Servicio integral para la incorporación de aceite, mediante un sistema de bombeo electrocentrífugo horizontal, para instalaciones de la SPBAS AS01", Contrato: 648810806, Monto: \$7,939,670.08 USD (Siete millones novecientos treinta y nueve mil seiscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América 08/100 USD), Empresa: Dowell Schlumberger de México, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con OFS Servicios, S.A. de C.V., RFC: DSM830824AY6 y OSE9212219RA, Domicilio Común: Avenida Ejército Nacional, No. 350, Piso 4, entre calle Lope de Vega y calle Schiller, Colonia Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11560, correo electrónico: VJones@slb.com, Teléfono: (55) 52633000; Contrato: 648810807, Monto: \$5,954,752.56 USD (Cinco millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América 56/100 USD), Empresa: Geolis, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Alkhorayef Petroleum México, S.A. de C.V. y Sistemas Integrales de Compresión, S.A. de C.V., RFC: GEO1504298S9, APM1808243R1 y SIC030626932, Domicilio Común: Avenida Insurgentes Sur, No. 1700, piso 5, Colonia Florida, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01030, correo electrónico: contacto@geolis.mx, Teléfono: 2299893770, Fecha de adjudicación: 14 de julio de 2020.

Concurso Abierto: No. PEP-CAT-B-GCP-802-55859-20-1, Objeto: "Adquisición de aceites lubricantes para los equipos de compresión de gas, de bombeo de hidrocarburos, generación eléctrica y sistemas auxiliares, localizados en las instalaciones de la Subdirección de Producción Región Marina Suroeste", Contrato: 6480206020, Monto: \$57,878,230.16 M.N. (Cincuenta y siete millones ochocientos setenta y ocho mil doscientos treinta pesos 16/100 M.N.), Empresa: Servicios de Inspección y Mantenimientos Múltiples, S.A. de C.V., RFC: SIM0908107JA, Domicilio: Carretera Federal Paraíso Dos Bocas Km 1, C.P. 86613. Paraíso, Tabasco, Teléfono: (93) 3333 0226, correo electrónico: licvane flores@gmail.com y/o luis_quinto1@hotmail.com: Contrato: 6480206030, Monto: \$11,371,893.66 M.N. (Once millones trescientos setenta y un mil ochocientos noventa y tres pesos 66/100 M.N.), Empresa: Plan B Technologies, S.A. de C.V., en Propuesta Conjunta con Corporativo Gemespa, S.A. de C.V. e Ingeniería Belherr, S.A. de C.V., RFC: PBT130928RQ4, CGE170221UT3 y IBE921104617, Domicilio Común: Campo Pichucalco No. 126 Int. B. Col. Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86038. Villahermosa, Tabasco, Tel. (99) 3133 8644 /3161094, correo electrónico: marcos.garcía@planbtech.mx, Fecha de adjudicación: 27 de julio de 2020.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, A 27 DE AGOSTO DE 2020.

COORDINADOR ESPECIALISTA A

CARLOS EDUARDO LOPEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 497556)

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-049000975-E151-2020

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-049000975-E151-2020, con, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien en: Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México, teléfonos 5346-1659 y 5346-1662, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	“Adquisición de Artículos de Papelería y Útiles de Oficina con entrega en el Almacén General de la Fiscalía General de la República para cubrir las necesidades del Sector Central y con entrega directa a los usuarios solicitantes en las Delegaciones Estatales”
Volumen a adquirir	El detalle de la partida se determina en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LA-049000975-E151-2020, conforme al Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de agosto de 2020
Junta de Aclaraciones	01 de septiembre de 2020 a las 10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	08 de septiembre de 2020 a las 10:00 hrs.

ATENTAMENTE
 CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE AGOSTO DE 2020.
 LA DIRECTORA
LICENCIADA ALMA ROSA MEDRANO DIAZ
 RUBRICA.

(R.- 497688)

BANCO DE MEXICO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. BM-SAFB-20-0284-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SAFB-20-0284-1 con el objeto de adquirir mallas para lote de impresión. El volumen de los bienes materia de licitación es de 740 piezas.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Respuesta a las solicitudes de aclaración a la licitación: 2 de septiembre de 2020.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 9 de septiembre de 2020.
- c) Comunicación del fallo: A más tardar el 29 de septiembre de 2020.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 25 de agosto de 2020, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico), ubicado en la página de internet del Banco <https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/>.

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE AGOSTO DE 2020.
 BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
 A FABRICA DE BILLETES
ING. MANUEL FLORES ZARZA
 RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES DE LA OFICINA DE
 CONTRATACIONES PARA FABRICA DE BILLETES
LIC. ALINE ATZIRI CAMPOS LOZANO
 RUBRICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, y en los artículos 2, fracción IX y 6, primer párrafo, de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios.

(R.- 497690)

BANCO DE MEXICO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. BM-SATI-20-0997-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional No. BM-SATI-20-0997-1, con el objeto de contratar los servicios de adecuación a instalaciones eléctricas, así como el suministro de los bienes, partes y/o materiales que se requieran para la realización de dichos servicios.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Respuesta a las solicitudes de aclaración a la licitación: 8 de septiembre de 2020.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 15 de septiembre de 2020.
- c) Comunicación del fallo: A más tardar el 5 de octubre de 2020.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 25 de agosto de 2020, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico), ubicado en la página de internet del Banco <https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/>

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE AGOSTO DE 2020.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO DE
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

LIC. ISMAEL VELAZQUEZ TORRES
RUBRICA.

ANALISTA DE
CONTRATACIONES

C.P. KARINA BUSTOS HERNANDEZ
RUBRICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, y en los artículos 2, fracción IX y 6, primer párrafo, de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios.

(R.- 497694)

BANCO DE MEXICO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. BM-SATI-20-1050-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional No. BM-SATI-20-1050-1 con el objeto de adquirir equipos de hardware y periféricos.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Respuesta a las solicitudes de aclaración a la licitación: 7 de septiembre de 2020.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 14 de septiembre de 2020.
- c) Comunicación del fallo: A más tardar el 2 de octubre de 2020.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 25 de agosto de 2020, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico), ubicado en la página de internet del Banco <https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/>

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE AGOSTO DE 2020.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO DE
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

LIC. ISMAEL VELAZQUEZ TORRES
RUBRICA.

ANALISTA DE
CONTRATACIONES

LIC. IMELDA NALLELY GARCIA MORIEL
RUBRICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, y en los artículos 2, fracción IX y 6, primer párrafo, de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios.

(R.- 497696)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 013-2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana o extranjera, interesadas en participar en la Licitación Pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-013/2020
Carácter de la licitación	Internacional Abierta Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de gabinetes de comunicaciones con el servicio de sustitución
Fecha de publicación en INE	25 de agosto de 2020
Junta de aclaraciones	10 de septiembre de 2020, 9:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de septiembre de 2020, 12:00 horas
Fallo	24 de septiembre de 2020, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en CompralNE en la dirección: www.ine.mx | Servicios INE | CompralNE. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en CompralNE en las horas y fechas citadas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE AGOSTO DE 2020.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES E INVITACIONES
LIC. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
RUBRICA.

(R.- 497739)

VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

OFICIALIA MAYOR DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LPN-002/2020** cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de OFICIALIA MAYOR ubicadas en: C. José Haroz Aguilar No. 2000, INT. 305 3ER piso, Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito, B.C.

Descripción de la Licitación	"ADQUISICION DE UNIDADES POR PARTIDAS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H VIII AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C."
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	26/08/2020
Junta de Aclaraciones	08/09/2020, 13:30 Horas José Haroz Aguilar No. 2000, INT. 305 3ER piso, Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito, B.C.
Recepción de Propuestas	14/09/2020, 10:30 Horas José Haroz Aguilar No. 2000, INT. 305 3ER piso, Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito, B.C.
Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	14/09/2020, 11:15 y 13:00 Horas Respectivamente José Haroz Aguilar No. 2000, INT. 305 3ER piso, Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito, B.C.

ATENTAMENTE
PLAYAS DE ROSARITO, A 27 DE AGOSTO DE 2020.
OFICIAL MAYOR VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
L.E. JAIME IBARRA ACEDO
RUBRICA.

(R.- 497562)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL 007-2020

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en el IIFEA en: Av. Adolfo López Mateos Ote. # 1613, Fracc. Bona Gens, Aguascalientes, Ags., C.P. 20255, Aguascalientes, Ags., Teléfonos 01 (449) 910-20-92 ext 4145 y 4139, de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Número de licitación	LO-901067969-E56-2020
Descripción de la licitación	Rehabilitación, Esc. Prim. Prof. J. Santos Valdez García, Fracc. Colinas del Río, Ags., Calle Mar Caribe No. 203, Fracc. Colinas del Río, Aguascalientes.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	27/08/2020
Fecha límite para el registro de inscripción	09/09/2020, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	02/09/2020, 12:00 horas
Visita a instalaciones	02/09/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/09/2020, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E57-2020
Descripción de la licitación	Rehabilitación, Esc. Prim. Emiliano Zapata, Col. Salto de Ojocaliente, Ags., Calle Miguel Hidalgo S/N, Col. Salto de Ojocaliente, Aguascalientes.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	27/08/2020
Fecha límite para el registro de inscripción	09/09/2020, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	02/09/2020, 12:10 horas
Visita a instalaciones	02/09/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/09/2020, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E58-2020
Descripción de la licitación	Rehabilitación, Esc. Prim. Lic. Benito Juárez, Montoya, El Llano, Calle Vicente Guerrero S/N, Montoya, El Llano.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	27/08/2020
Fecha límite para el registro de inscripción	09/09/2020, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	02/09/2020, 12:20 horas
Visita a instalaciones	02/09/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/09/2020, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E59-2020
Descripción de la licitación	Consolidación, TV. SEC. No. 29, Gustavo Díaz Ordaz, Los Cuervos (Los Ojos de Agua), Ags., Carretera Zenzontle S/N, Los Cuervos (Los Ojos de Agua), Aguascalientes.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.

Fecha de publicación en compraNET	27/08/2020
Fecha límite para el registro de inscripción	09/09/2020, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	02/09/2020, 12:30 horas
Visita a instalaciones	02/09/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/09/2020, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E60-2020
Descripción de la licitación	Rehabilitación, Esc. Prim. General Gabriel Leyva, Estación de Chicalote, San Francisco de los Romo, Av. Ferrocarril S/N, Chicalote (Estación), San Francisco de los Romo.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	27/08/2020
Fecha límite para el registro de inscripción	09/09/2020, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	02/09/2020, 12:40 horas
Visita a instalaciones	02/09/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/09/2020, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E61-2020
Descripción de la licitación	Consolidación, Esc. Prim. Rosario Castellanos, Tepetates, Jesús María, Calle Agustín Melgar No. 108, Tepetates, Jesús María.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	27/08/2020
Fecha límite para el registro de inscripción	09/09/2020, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	02/09/2020, 12:50 horas
Visita a instalaciones	02/09/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/09/2020, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E62-2020
Descripción de la licitación	Consolidación, TV. Sec. No. 79, Margarita Maza de Juárez, La Tomatina, Jesús María, Calle Vicente Guerrero S/N, La Tomatina, Jesús María.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	27/08/2020
Fecha límite para el registro de inscripción	09/09/2020, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	02/09/2020, 13:00 horas
Visita a instalaciones	02/09/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/09/2020, 09:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 27 DE AGOSTO DE 2020.

DIRECTOR GENERAL DEL I.I.F.E.A.

ING. FREDICIO SOLEDAD REYES

RUBRICA.

(R.- 497740)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 COMISION NACIONAL DE AGUA - SEMARNAT
 JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 DIRECCION TECNICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de contrato de obra pública y servicios relacionados con la obra pública sobre la base de precios unitarios, y tiempo determinado cuya convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en el Departamento de Contrataciones de Obra Pública de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500 Ext. 22024, 22099 y 22140, en días hábiles a partir del 27 de agosto de 2020 de 08:00 a 15:00 horas. Los recursos provienen de **Recursos Propios pretendiendo realizar la comprobación dentro del Programa Devolución de Derechos (PRODDER) 2020.**

No Licitación	LO-908040997-E35-2020
Descripción de la licitación	Ampliación de colector Cañada ancha en zonas del poniente, consistente en: suministro e instalación de 876.69 metros de tubería de PVC serie 20 de 45 cms o 18" de diámetro y 15 pozos de visita, en la localidad de Manuel Ojinaga, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	27 de agosto de 2020
Visita de obra	01 de septiembre de 2020 a las 13:00 hrs, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ojinaga, ubicada en calle 18ª y prolongación Zaragoza S/N, Col. Héroes Nacionales, C.P. 32882 Ojinaga, Chihuahua.
La primera Junta de aclaraciones será	03 de septiembre de 2020 a las 13:00 hrs. en la Sala de Juntas "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de septiembre de 2020 a las 10:00 hrs. en la Sala de Juntas "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

La recepción de proposiciones será en forma documental y por escrito y se hará de forma presencial de acuerdo a lo establecido en el Numeral 27 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado por la Secretaría de la Función Pública el día 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.
"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE AGOSTO DE 2020.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ING. XOCHITL PEREZ BLANCO
 RUBRICA.

(R.- 497653)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA, NACIONAL, PRESENCIAL
No. 38301001-016-20, PARA LA ADQUISICION DE TUBERIA Y MATERIAL
PARA LA REPOSICION DEL COLECTOR GOMEZ MORIN

De conformidad con el art 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, Nacional, Presencial número **38301001-016-20**, a comprobación PRODDER cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consultar en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Pedro N. García No. 2231, Col. Partido Romero, C.P. 32030, teléfono (656) 686-00-86 y 686-00-87, Fax. 686-0087, ext. 1030, 1031, 1032 en Ciudad Juárez, Chihuahua, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la Convocatoria:	Partida 1: Adquisición de 898 m de tubería PEAD de 36" de diámetro. Partida 2: Adquisición de tubería de PVC, Codo de PVC y Tee Yee de PVC.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Agosto de 2020
Junta de aclaraciones	03 de Septiembre de 2020, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Septiembre de 2020, a las 10:00 horas.

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE AGOSTO DE 2020.
DIRECTORA FINANCIERA Y MIEMBRO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ
L.C. MARTHA ADRIANA DURAN ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 497567)

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional con número: LA-910001988-E1-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación, las cuales están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: **Av. Heroico Colegio Militar No. 444, Col. del Maestro, C.P. 34240, Durango, Dgo., tel. (618) 137-95-41 y (618) 137-95-42, de lunes a viernes** del año en curso de las 9:00 a 15:00 hrs.

No. de licitación	LA-910001988-E1-2020
Objeto de la licitación	Digitalización, indexación y captura jurídica del acervo registral para el Proyecto Ejecutivo Registral Durango 2020
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en el compraNET	27/08/2020
Junta de aclaraciones	01/09/2020 en punto de las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07/09/2020 en punto de las 10:00 hrs.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 27 DE AGOSTO DE 2020.
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ARQ. ADRIAN ALANIS QUIÑONES
RUBRICA.

(R.- 497668)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DELICIAS

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la adquisición de uniformes y equipo táctico para el personal operativo de Seguridad Pública Municipal, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Círculo del Reloj Público No. 1, Colonia Centro, C.P. 33000, Ciudad Delicias, Chihuahua, teléfono: 639-470-86-04 ext. 71090 y 71093, los días del 27 al 31 de Agosto del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes y equipo táctico para el personal operativo de Seguridad Pública Municipal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/08/2020
Junta de aclaraciones	1/09/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	8/09/2020, 10:00 horas

DELICIAS, CHIH., A 27 DE AGOSTO DE 2020.
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
M.A. y C.P. ALBERTO ARAGON RUIZ
RUBRICA.

(R.- 497670)**AVISO AL PÚBLICO**

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

Consideraciones Adicionales:

1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resguardo en el DOF:
 - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
 - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su cualidad de representante de la empresa.
 - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su cualidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.
3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
4. Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALVATIERRA, GUANAJUATO
 COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS
 RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO.
 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION NACIONAL
 No. LA-811028986-E01-2020

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO No. LA-811028986-E01-2020. CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx), O BIEN EN LA CALLE JUAREZ No. 408, ZONA CENTRO, C.P. 38900, DE LA CIUDAD DE SALVATIERRA, GTO., TELEFONOS 01466 66 33-108, EL 27 DE AGOSTO A PARTIR DE LAS 14:00 0 HORAS. PARA OBTENER Y PONER A DISPOSICION DE LOS LICITANTES COPIA DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA.

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO No. LA-811028986-E01-2020	
PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION DE VEHICULOS	FECHA
1. FECHA DE PUBLICACION DE BASES EN COMPRANET	27 DE AGOSTO DE 2020 A PARTIR DE LAS 14:00 HORAS
2. JUNTA DE ACLARACIONES	04 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 11:00 AM
3. PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 A LAS 11:00 AM
4. FALLO	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 A LAS 11:00 AM
5. FIRMA DE CONTRATO	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 A LAS 11:00 AM
6. TERMINO DE CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DEL 2020

PROGRAMA: FORTASEG 2020 SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	
CONCEPTO	META
PICK UP DOBLE CABINA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO (PREVENCION).	8
MOTOCICLETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO	5
REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS PUBLICADOS EN COMPRANET	

ATENTAMENTE
 25 DE AGOSTO DE 2020.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO.
C.P. JOSE ANTONIO MEDINA LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 497705)

SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3591/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo del Programa para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores (PRODI), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-811025942-E2-2020; cuyo resumen es el siguiente:

Descripción de la contratación objeto de licitación	Adquisición de instrumentación hidráulica (GPS, Correlador y Geofono) para auditoría de redes en la cabecera municipal de Purísima del Rincón, Gto.
Fecha de publicación en CompraNet, en su caso	27 de Agosto de 2020
Junta de aclaraciones, en su caso	09 de Septiembre de 2020 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones, en su caso	09 de Septiembre de 2020 a las 10:00 horas
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	17 de Septiembre de 2020 a las 09:00 horas

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la oficina que ocupa el Gerente de Planeación y Construcción del SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO., ubicada e Blvd. Manuel Gómez Morín Número 400, en el Fraccionamiento Los Arcos, Purísima del Rincón, Gto., C.P. 36400, Tel: 01-476-7061213 ext. 111 del 27 de Agosto de 2020 al día 15 de Septiembre del año en curso en un horario de lunes a viernes de 10:00 horas a 14:00 horas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

PURISIMA DEL RINCON, GTO., A 27 DE AGOSTO DE 2020.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 497663)

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-914130996-E6-2020, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Dr. R. Michel No. 461, Colonia Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 3837-4200 ext. 4256 y 4241, los días lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional LA-914130996-E6-2020

Descripción de la licitación	SIAPA-SP-10064193/10064200/10064202/10064203-2020 para la adquisición de "Equipo eléctrico (actuadores eléctricos, variadores de frecuencia y arrancadores de estados sólidos)".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/08/2020
Junta de aclaraciones	04/09/2020, 13:00 pm.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2020, 09:30 am.

GUADALAJARA, JALISCO, A 27 DE AGOSTO DE 2020.

DIRECTOR GENERAL

ING. CARLOS ENRIQUE TORRES LUGO

RUBRICA.

(R.- 497704)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-915114882-E171-2020**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha de la Presentación de Proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Irrigación No. 100-A esquina con Av. Independencia Ote., Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, Toluca, México; teléfono 01-722 2159634 y N° Fax 2150267 Ext. 1020 en un horario de 9:00 a 14:00.

No. de licitación	LO-915114882-E171-2020
Descripción de la licitación	Construcción del sistema múltiple de agua potable de San Martín Cachihuapan, Municipio de Villa del Carbón (Obra Nueva)
Fecha de publicación en Compranet	27/08/2020
Visita a instalaciones	31/08/2020, 11:30 horas
Junta de aclaraciones	31/08/2020, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2020, 10:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 27 DE AGOSTO DE 2020.

DIRECTORA DE INVERSION

L. EN D. MARTHA ALICIA ORTEGA VILLA

RUBRICA.

(R.- 497722)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
 DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-915114882-E172-2020**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha de la Presentación de Proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Irrigación No. 100-A esquina con Av. Independencia Ote., Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, Toluca, México; teléfono 01-722 2159634 y No. Fax 2150267 Ext. 1020 en un horario de 9:00 a 14:00.

No. de licitación	LO-915114882-E172-2020
Descripción de la licitación	Ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable de San Miguel Almoloyan, Municipio de Almoloya de Juárez (Obra Nueva)
Fecha de publicación en Compranet	27/08/2020
Visita a instalaciones	31/08/2020, 11:30 horas
Junta de aclaraciones	31/08/2020, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2020, 12:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 27 DE AGOSTO DE 2020.
 DIRECTORA DE INVERSION
L. EN D. MARTHA ALICIA ORTEGA VILLA
 RUBRICA.

(R.- 497720)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-915108993-E18-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, los días 27 y 28 de agosto de 2020, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	LICENCIAMIENTO
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/08/2020
Junta de aclaraciones	02/09/2020 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/09/2020 10:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 27 DE AGOSTO DE 2020.
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
DR. EN DIS. JOSE SATURNINO PEREZ FAJARDO
 RUBRICA.

(R.- 497698)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**COMISION ESTATAL DEL AGUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 23, 24, 25, 26**

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Plan de Ayala No. 825, nivel 4, Col. Teopanzolco, C.P. 62350; Cuernavaca, Morelos, teléfono: (01777)1008370 Ext. 1726, en la Dirección de Finanzas e Inversión; desde el día de publicación de la presente.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 23

No. de licitación	CE-917021996-E23-2020
Descripción de la licitación	Adquisición e instalación de macromedidores en captaciones para 10 fuentes de abastecimiento en el municipio de Emiliano Zapata
Ubicación de los trabajos	Localidad de Emiliano Zapata, Municipio de Emiliano Zapata.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 27 de agosto de 2020
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	Martes, 8 de septiembre de 2020 10:00 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes, 21 de septiembre de 2020 10:00 a.m.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 24

No. de licitación	CE-917021996-E24-2020
Descripción de la licitación	Adquisición e instalación de banco de capacitores para reducir consumos de energía en Cuautla, Morelos.
Ubicación de los trabajos	Localidad de Cuautla, Municipio de Cuautla
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 27 de agosto de 2020
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	Martes, 8 de septiembre de 2020 12:00 p.m.
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes, 21 de septiembre de 2020 12:00 p.m.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 25

No. de licitación	CE-917021996-E25-2020
Descripción de la licitación	Adquisición e instalación de macromedidores en captaciones para 6 fuentes de abastecimiento en el municipio de Cuautla
Ubicación de los trabajos	Localidad de Cuautla, Municipio de Cuautla
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 27 de agosto de 2020
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	Martes, 8 de septiembre de 2020 10:30 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes, 21 de septiembre de 2020 10:30 a.m.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 26

No. de licitación	CE-917021996-E26-2020
Descripción de la licitación	Adquisición e instalación de macromedidores en captaciones para 10 fuentes de abastecimiento en el municipio de Ayala.
Ubicación de los trabajos	Localidad de Ayala, Municipio de Ayala
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 27 de agosto de 2020
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	Martes, 8 de septiembre de 2020 12:30 p.m.
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes, 21 de septiembre de 2020 12:30 p.m.

CUERNAVACA, MORELOS, A 27 DE AGOSTO DE 2020.

FIRMA EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, LIC. JAIME JUAREZ LOPEZ, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35 Y 38, FRACCIONES XV, XVI Y XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA

LIC. JAIME JUAREZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 497721)

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DEL COMITE DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA Y ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 03

Marco Legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 1 fracción VI, 2, 3, 10, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27 párrafo primero y segundo, 28 fracción I, 29, 30, 32 tercer párrafo, 33, 33 Bis, 34,35, 36, 36 Bis y 37.
Dirigido a: personas físicas y morales legalmente establecidas.

Número de Licitación	Descripción de la adquisición	Publicación en Compranet
CA-LPN-EIS/03/2020/ FORTASEG/27101	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad (Camisola, Pantalón y Bota) (Presencial)	27 de Agosto de 2020

Junta de aclaraciones	03 Sep 2020 11:00 hrs. (VIRTUAL)	Se desahogará vía electrónica (videoconferencia) que en tiempo y forma se hará llegar el link para conectarse a la transmisión a los inscritos al presente proceso.
Presentación y apertura de propuestas	08 Sep 2020 11:00 hrs. (PRESENCIAL)	Sala de juntas de la Dirección del Comité de Adjudicación de Obra Pública y Adquisiciones, ubicada en Avenida Río Grande No. 2390, Colonia Canteras (Oriente 6 S/N, a un costado de la Estancia Diurna del Adulto Mayor), C.P. 58218; Morelia, Michoacán. Teléfono 01(443) 322-28-22
Fallo	11 Sep 2020 11:00 hrs. (VIRTUAL)	Se desahogará vía electrónica (videoconferencia) que en tiempo y forma se hará llegar el link para conectarse a la transmisión a los inscritos al presente proceso.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

MORELIA, MICHOACAN, A 27 DE AGOSTO DE 2020.
DIRECTOR DEL COMITE DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA Y ADQUISICIONES
LIC. RICARDO PALMERIN GALLEGOS
RUBRICA.

(R.- 497738)

GOBIERNO MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON
DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

En cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se **CONVOCA**, a los interesados a participar en el siguiente proceso:

Número de Licitación y Objeto	Publicación	Fecha límite de registro	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones	Fallo
Licitación Pública Nacional Presencial No. DA-LP-03-20 Adquisición Consolidada de Cascos Balísticos Nivel – III A.	27/08/2020	10/09/2020 14:00 Hrs.	04/09/2020 10:30 HRS.	11/09/2020 10:30 HRS.	17/09/2020 10:30 HRS.

A partir de la fecha de esta publicación, la Convocatoria y bases correspondientes al concurso se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en la calle Mina s/n entre las calles Juárez e Hidalgo, Zona Centro de General Escobedo, Nuevo León, C.P. 66050, Tel. (81) 82-20-61-00 Ext. 1193, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Los eventos inherentes de la licitación son Presenciales y se llevarán a cabo en la fecha y hora, en la Sala de Juntas en la planta alta de la Presidencia Municipal, sito calle Juárez No. 100, Centro de General Escobedo, Nuevo León. La descripción, especificaciones y volumen de los bienes se señalan en las bases correspondientes del Concurso.

GENERAL ESCOBEDO, N.L., A 27 DE AGOSTO DE 2020.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. JESUS HUMBERTO CANTU ACOSTA
RUBRICA.

(R.- 497655)

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON

DIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

En cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se **CONVOCA**, a los interesados a participar en el siguiente proceso:

Número de Licitación y Objeto	Publicación	Fecha límite de registro	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones	Fallo
Licitación Pública Nacional Presencial No. DA-LP-04-20 Prestación de Servicio de Suministro de Equipamiento Personal para Oficiales de la Secretaría Ciudadana y Justicia Cívica del Municipio de General Escobedo, N.L.	27/08/2020	10/09/2020 14:00 HRS.	4/09/2020 15:30 HRS.	11/09/2020 15:30 HRS.	17/09/2020 15:30 HRS.

A partir de la fecha de esta publicación, la Convocatoria y bases correspondientes al concurso se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en la calle Mina s/n entre las calles Juárez e Hidalgo, Zona Centro de General Escobedo, Nuevo León, C.P. 66050, Tel. (81) 82-20-61-00 Ext. 1190, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Los eventos inherentes de la licitación son Presenciales y se llevarán a cabo en la fecha y hora, en la Sala de Juntas en la planta alta de la Presidencia Municipal, sito calle Juárez No. 100, Centro de General Escobedo, Nuevo León. La descripción, especificaciones y volumen de los bienes se señalan en las bases correspondientes del Concurso.

GENERAL ESCOBEDO, N.L., A 27 DE AGOSTO DE 2020.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. JESUS HUMBERTO CANTU ACOSTA

RUBRICA.

(R.- 497650)

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, cuya convocatoria se encuentra disponibles para consulta en la página de internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en copia impresa para su consulta hasta el día 04 de septiembre de 2020 en las instalaciones de esta Secretaría ubicada en carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.5 s/n 7, Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", planta baja, C.P. 68270, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, en la Dirección Administrativa, Teléfono: 951 50 15 000 Ext. 10196, los días de lunes a viernes, con un horario: 9:00 a 15:00 hrs.

NUMERO DE LICITACION	LA-920006998-E3-2020
Descripción de la licitación	"ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA Y CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS."
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de la publicación en CompraNet.	Jueves 27 de agosto de 2020.
Junta de aclaraciones.	Viernes 04 de septiembre de 2020, a las 13:00 hrs.
Presentación y apertura de las proposiciones.	Jueves 10 de septiembre de 2020, a las 13:00 hrs.
Fallo.	Lunes 14 de septiembre de 2020, a las 13:00 hrs.

La junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y revisiones preliminares, así como el acto de emisión y notificación de fallo, se llevará a cabo en la sala de juntas ubicada en el nivel 1 del edificio 3 "ANDRES HENESTROSA", la formalización de contrato se llevará a cabo en la Dirección Administrativa, ubicada en planta baja del edificio 2 "Rufino Tamayo", ambas en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-istmo, Tlalixtac de Cabrera.

ATENTAMENTE

TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A 27 DE AGOSTO DE 2020.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

LIC. ABRAHAM GONZALEZ RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 497741)

BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA
 COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO CAASBUAP/LPN/03F/2020 COMPRANET: LA-921069958-E2-2020
QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUEBLA

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32 tercer párrafo, 47 y demás que resulten aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39 y 42 de su Reglamento, así como los artículos 17 fracción V, 33 y 34 de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, convoca a los interesados para presentar libremente proposiciones solventes en idioma español en sobre cerrado, como personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, en la licitación pública al rubro señalado, con convocatoria mediante la cual se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y modelo de contrato específico, disponible en el sistema CompraNet y en las instalaciones del Departamento de Adquisiciones, Proveduría e Inventarios de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, con domicilio ubicado en Boulevard Guadalupe número 2222, esquina con Prolongación de la 24 Sur, Colonia Rancho San José Xilotzingo, Código Postal 72583, Puebla, Puebla, del 27 de agosto al 01 de septiembre del año en curso de las 10:00 a las 13:00 horas, en días hábiles; procedimiento y convocatoria de los que es relevante la siguiente información:

OBJETO DE LA LICITACION, DESCRIPCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO A ADQUIRIR*	CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUEBLA
VOLUMEN A ADQUIRIR*	UNA PARTIDA
COSTO DE LAS BASES	SIN COSTO
VISITA A INSTALACIONES	NO APLICA
JUNTA DE ACLARACIONES	31 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 11:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	07 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 14:00 HORAS
FALLO	09 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 11:00 HORAS

*La descripción detallada, cantidades, unidad de medida y/o demás especificaciones que resulten necesarias, del servicio requerido y objeto de la licitación, la forma de ésta, términos, criterios específicos, formatos y demás documentación necesaria, se especifican en la convocatoria que podrá consultarse a través del sistema Compranet y de manera presencial en los lugares y horarios indicados anteriormente

*Los actos que integran el presente proceso de Licitación Pública Nacional Presencial, tendrán verificativo en el Salón de Seminarios del Complejo Cultural Universitario ubicado en Vía Atlíxcayotl Número 2299, Puebla, Puebla, C.P. 72810, en horarios y fechas señalados con anterioridad.

ATENTAMENTE
 "PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR"
 H. PUEBLA DE Z., A 27 DE AGOSTO DE 2020.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA
M.A. OSCAR IGNACIO GILBON ROSETE
 RUBRICA.

(R.- 497702)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: la Av. Benito Juárez No. 49, Colonia Centro, Ciudad Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco Q. Roo, y Tel. (983) 83 31323 ext. 122, los días 27, 28, 31 de Agosto; 1, 2, 3 y 4 de septiembre del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas, cuya información relevante es:

Licitación núm. LA-923045999-E1-2020

Objeto de la licitación	“Contratación de Servicios de Consultoría”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación pública
Fecha de publicación en CompraNet	27/08/2020
Visita al sitio	No habrá visita
Junta de aclaraciones	04/09/2020, 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2020, 12:00 hrs.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 21 DE AGOSTO DE 2020.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IQM
LCDA. AIDA DIANELA CERVERA BASTO
RUBRICA.

(R.- 497710)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI
ADQUISICIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
(PRESENCIAL)

Los Servicios de Salud de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción IV, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32; y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, 1 y 2 del Reglamento de la misma Ley; convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional (presencial) No. LA-924016995-E019-2020, “Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos” destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos”, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consultar en internet compranet@hacienda.gob.mx, o bien mediante copia impresa únicamente para consulta en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en: Prolongación Calzada de Guadalupe 5850, Lomas de la Virgen, 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 834 11 00

Descripción de la licitación	“MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/08/2020
Junta de aclaraciones	09/09/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2020, 10:00 horas

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 27 AGOSTO DE 2020.
PRESIDENTE DEL H. COMITE DE ADQUISICIONES
ING. SALVADOR JAVIER CERDA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 497678)

UNIVERSIDAD DE SONORA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales cuya Convocatorias está disponible para su consulta y obtención en <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y www.infraestructura.uson.mx bajo el siguiente programa:

Licitación Pública Nacional No.	LO-926011997-E1-2020	LO-926011997-E2-2020
Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento en edificios 1B y 1D del Campus Navojoa de la URS	Trabajos de mantenimiento en edificios 1M y 1E del Campus Caborca de la URN
Volumen a contratar	Los que se determinan en la propia convocatoria	Los que se determinan en la propia convocatoria
Fecha publicación CompraNet	27/08/2020	27/08/2020
Visita a instalaciones	01/09/2020, 11:00 A.M.	02/09/2020, 11:00 A.M.
Junta de aclaraciones	03/09/2020, 11:00 P.M.	03/09/2020, 12:00 P.M.
Present. y apert. de proposiciones	11/09/2020, 09:00 A.M.	11/09/2020, 12:00 A.M.

“El saber de mis hijos hará mi grandeza“

HERMOSILLO, SONORA, A 27 DE AGOSTO DE 2020.

DIRECTOR

M.I. RAFAEL BOJORQUEZ MANZO

RUBRICA.

(R.- 497667)

DISTRITO DE RIEGO DEL RIO YAQUI, S. DE R.L. DE I.P. Y C.V.
CONVOCATORIA No. DRRY041/001/2020

De conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimientos de las actuales Reglas de Operación, se convoca a los interesados a participar en los siguientes procesos de contratación:

DISTRITO DE RIEGO DEL RIO YAQUI, S. DE R.L. DE I.P. Y C.V. RFC: DRR920326RP8 Quintana Roo # 550 Sur, Colonia Cumuripa, Cd. Obregón, Sonora, C.P. 85140 Tel.: (644) 410 6700, 410 6701 Email: jr_michel60@hotmail.com Atención: ING. JOSE RODOLFO MICHEL ENCINAS					
No. de concurso	Objeto de la obra	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución (días naturales)
DRRY-O-SON-041-SRL-CP-001-20	Rehabilitación de 5 (cinco) pozos profundos en los bloques y lotes: 1812-05, 1938-17, C-VI-B-10, km 10+000 B y 17+080 B en el Distrito de Riego del Río Yaqui, S. de R.L. de I.P. y C.V. del Distrito de riego 041 Río Yaqui, municipio de Cajeme y Navojoa, estado de Sonora.	01 de septiembre del 2020 09:00 horas	02 de septiembre del 2020 09:00 horas	07 de septiembre del 2020 09:00 horas	111

DRRY-O-SON-041-SRL-CP-002-20	Equipamiento de 3 (tres) pozos profundos en los bloques y lotes: 1810-30, 2226-40 y en el km 13+600 B en el Distrito de Riego del Río Yaqui, S. de R.L. de I.P. y C.V. del Distrito de Riego 041 Río Yaqui, municipio de Cajeme y Benito Juárez, estado de Sonora.	01 de septiembre del 2020 09:00 horas	02 de septiembre del 2020 10:00 horas	07 de septiembre del 2020 10:00 horas	111
DRRY-O-SON-041-SRL-CP-003-20	Rehabilitación de 23 (veintitrés) estructuras de entrada de agua a dren en los bloques y lotes: 702-25, 702-24, 802-36, 702-11, 707-01, 702-26, 911-34, 1002-11, 1502-31, 910-22, 2728-36, 2928-34, 2726-11, 2626-01, 2922-31, 2714-10, 517-03, 1808-35, 1808-36, 1125-11, 1021-40, 301-31 y 2614-34 en el Distrito de Riego del Río Yaqui, S. de R.L. de I.P. y C.V. del Distrito de Riego 041, Río Yaqui, municipio de Cajeme, San Ignacio Río Muerto, Etchojoa Y Bäum, estado de Sonora.	01 de septiembre del 2020 09:00 horas	02 de septiembre del 2020 11:00 horas	07 de septiembre del 2020 11:00 horas	111
DRRY-O-SON-041-SRL-CP-004-20	Rehabilitación de 1 (una) compuerta radial en el km 48+800 del canal principal bajo en el Distrito de Riego del Río Yaqui, S. de R.L. de I.P. y C.V. del Distrito de Riego 041 Río Yaqui, municipio de Cajeme, estado de sonora.	01 de septiembre del 2020 09:00 horas	02 de septiembre del 2020 12:00 horas	07 de septiembre del 2020 12:00 horas	111
DRRY-S-SON-041-SRL-CP-005-20	Supervisión 2020 en las acciones de rehabilitación consistentes en: rehabilitación de 23 entradas de agua a dren y 1 compuerta radial en el km 48+800 del cpb, rehabilitación de 5 pozos y equipamiento de 3 pozos en el Distrito de Riego del Río Yaqui S. de R.L. de I.P. y C.V., del Distrito de Riego 041, Río Yaqui, municipio de Cajeme, Navojoa, Benito Juárez, San Ignacio Río Muerto, Etchojoa y Bäum estado de Sonora.	01 de septiembre del 2020 09:00 horas	02 de septiembre del 2020 13:00 horas	07 de septiembre del 2020 13:00 horas	111

Las bases de concurso se encuentran disponibles para consulta y venta desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta dos días hábiles previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, el costo de estas será de **\$5,000 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**; la forma de pago podrá ser en cheque, depósito o transferencia electrónica a favor de la "Convocante".

El sitio de reunión para la **visita al sitio de los trabajos, la junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones** será: en las oficinas del Distrito de Riego del Río Yaqui, S. de R.L. de I.P. y C.V. ubicadas en calle Quintana Roo y Niños Héroes No. 550 sur colonia Cumuripa, en las fechas y horarios indicados en la tabla superior, siendo atendidos por el **Ing. José Rodolfo Michel Encinas, Gerente de Gestoría y Proyectos**, con número telefónico indicado en la tabla superior.

ATENTAMENTE
CD. OBREGON, SONORA, A 27 DE AGOSTO DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DEL DISTRITO DE RIEGO DEL RIO YAQUI, S. DE R.L. DE I.P. Y C.V.
ING. HUMBERTO BORBON VALENCIA
RUBRICA.

(R.- 497665)

**INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de contratación pública nacional número **LO-927045995-E106-2020, LO-927045995-E107-2020** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard del Centro No. 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030, Centro, Tabasco, teléfono: 9933580060 y fax 9933580060 ext. 116, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: LO-927045995-E106-2020 PAQUETE NO. 145

Descripción de la licitación	17POT241.- Reconstrucción y Remodelación en los Edificios 1, 3, 5 y 8, en la Universidad Tecnológica de Tabasco Con Clave 27MSU0022H. Potenciación de los Recursos del FAM "Escuelas al CIEN" Ejercicio 2017, Villahermosa, Mpio. de Centro, Tabasco.	
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	27/08/2020	
Visita al lugar de los trabajos	02/09/2020 09:00 Horas	En la Dirección Técnica del I.T.I.F.E., Boulevard del Centro Número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.
Junta de aclaraciones	03/09/2020 11:00 Horas	En la Sala de Concursos del I.T.I.F.E., Boulevard del Centro Número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2020 11:00 Horas	

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: LO-927045995-E107-2020 PAQUETE NO. 146

Descripción de la licitación	17POT242.- Reconstrucción Y Remodelación en los Edificios A y B, en la Universidad Popular de la Chontalpa con Clave 27MSU0025E. Potenciación de los Recursos Del FAM "Escuelas al Cien" Ejercicio 2017, Cárdenas, Mpio. de Cárdenas, Tabasco.	
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	27/08/2020	
Visita al lugar de los trabajos	02/09/2020 09:00 Horas	En la Dirección Técnica del I.T.I.F.E., Boulevard del Centro, Número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.
Junta de aclaraciones	03/09/2020 13:00 Horas	En la Sala de Concursos del I.T.I.F.E., Boulevard del Centro Número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2020 13:00 Horas	

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TABASCO, A 27 DE AGOSTO DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DEL ITIFE
M.A.P. ENRIQUE EDMUNDO FLORES PEREZ
RUBRICA.

(R.- 497708)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006/20

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional No.: **LP-04/AU-015F/20 LO-827004998-E26-2020** cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Paseo Tabasco 1401, 2do. Piso, C.P. 86035, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, teléfono: 3-10-32-32 Ext. 1097, desde el día de su publicación hasta un día anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación: LP-04/AU-015F/20 LO-827004998-E26-2020

Descripción de la licitación	K0510 Reconstrucción de guarniciones y banquetas en perímetro del Mercado Manuel Orrico de los Llanos, calles Agustín Iturbide, Miguel Hidalgo, Vicente Guerrero y Av. Méndez Localidad: 0001 Cd. Villahermosa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27-Ago-20
Junta de aclaraciones	02-Sep-20 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	01-Sep-20 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11-Sep-20 10:00 hrs.

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TABASCO, A 27 DE AGOSTO DE 2020.
EL DIRECTOR
ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 497701)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
NUMERO 57003002-002-2020 (LA-928003999-E13-2020)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Mixta Número 57003002-002-2020** con, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Práxedes Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083 en Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01 (834) 1078219, 1078223 los días del **25 de Agosto al 09 de septiembre del 2020**; de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta Número 57003002-002-2020 (LA-928003999-E13-2020)

Descripción de La Licitación	Adquisición de Equipo de Transporte
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Agosto de 2020
Junta de aclaraciones	02 de Septiembre de 2020 a las 10:00 horas
Visita a las Instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	09 de Septiembre del 2020 a las 11:00 horas

CD. VICTORIA, TAMPS., A 25 DE AGOSTO DE 2020.
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. JESUS ALBERTO SALAZAR ANZALDUA
RUBRICA.

(R.- 497730)

ASOCIACION DE USUARIOS LATERAL EJIDO, A.C.

DISTRITO DE RIEGO 025 BAJO RIO BRAVO

PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA, DEL SUBPROGRAMA DE REHABILITACION, TECNIFICACION Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO COMPONENTE "EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO"

CONVOCATORIA No. 001/20

1. De conformidad con las Reglas de Operación para los Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2020 y al Manual de Operación de la componente Equipamiento de los Distritos de Riego.
2. La ASOCIACION DE USUARIOS LATERAL EJIDO A.C. del Distrito de Riego No. 025, BAJO RIO BRAVO, convoca a los concursantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

Licitación No.	Partida, cantidad y descripción de los bienes.	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega del bien
EQ-M-TAM-025(MIII-3)-CP-001-20	PARTIDA: 1 "ADQUISICION DE UNA MOTOCONFORMADORA CAPACIDAD 140 HP MINIMO BASTIDOR ARTICULADO Y EJE TRASERO EN TANDEM, PARA EL MODULO III-3, ASOCIACION DE USUARIOS LATERAL EJIDO A.C., DISTRITO DE RIEGO 025 BAJO RIO BRAVO"	14-SEPTIEMBRE-2020 A LAS 11:00 HORAS	01-OCTUBRE-2020 INICIO 30-NOVIEMBRE-2020 TERMINACION (61 DIAS NATURALES)

3. Los concursantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de cada una de los concursos públicos desde esta fecha y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la ACU, Asociación de Usuarios Lateral Ejido, A. C., sita en calle Coahuila No. 117, Fraccionamiento Río Bravo, C.P. 88900, en Cd. Río Bravo, en el estado de Tamaulipas.
4. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los concursantes y en las Condiciones Generales del contrato son las que figuran en las bases del concurso público para la Adquisición de bienes, podrán obtener a un costo de \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M. N.) un juego completo de los documentos del concurso público directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
5. Las ofertas deben entregarse en forma impresa en la oficina antes mencionada a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de fecha y hora de apertura de ofertas y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
6. Las ofertas serán abiertas a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia, en presencia de los representantes de los concursantes que deseen asistir, en las oficinas de la ACU, Asociación de Usuarios Lateral Ejido, A.C., sita en calle Coahuila No. 117, Fraccionamiento Río Bravo, C.P. 88900, en Cd. Río Bravo, en el estado de Tamaulipas.
7. El bien objeto de este concurso público deberán ser suministrados en el almacén general de la Asociación de Usuarios participante, a más tardar el día que está señalado en el cuadro de plazo de entrega de los bienes, conforme al plan de entregas indicado en las bases del concurso público.
8. El pago de los bienes se realizará en una sola exhibición sin exceder de 45 días naturales, a partir de la entrega-aceptación del bien, presentación de las garantías y facturas correspondientes.
9. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. Este concurso público no está sujeto a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

CD. RIO BRAVO, TAMAULIPAS, A 27 DE AGOSTO DE 2020.

EN REPRESENTACION Y PRESENCIA DE LA ASOCIACION DE USUARIOS LATERAL EJIDO, A.C.

PRESIDENTE

C. JESUS ALVAREZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 497590)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
EDICTO:

Liat Gaot

En razón de ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) párrafo segundo, y c), de la Ley de Amparo, con relación al diverso precepto 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la legislación invocada, se le hace saber que en el juicio de amparo directo D.P. 34/2020 de este índice, promovido por el quejoso **Carlos Addiel Cabello Sánchez o Addiel Cabello Sánchez**, se ordenó emplazarlo (llamarlo a juicio) por este medio, ello para que si así lo estima pertinente, comparezca a manifestar lo que a su interés convenga.

Para ello, hago de su conocimiento que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, para que se presente en el local de este órgano jurisdiccional, ubicado en: Avenida Revolución 1508, Torre "A", Piso 3, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, ciudad de México.

Atentamente.
Ciudad de México, 17 de marzo de 2020.
Por acuerdo de la Presidencia del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.
La Secretaria de Acuerdos
Paola Montserrat Amador Hernández
Rúbrica.

(R.- 497270)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora
Cd. Obregón
EDICTO

PROCESO PENAL 52/2015

En el proceso penal 52/2015, instruido en contra de José Eduardo Ávila Valle y otros, por el delito de Delincuencia Organizada y otro, por desconocerse el lugar donde pueda ser localizado el testigo Arnoldo Ulises Valle Cota, mediante acuerdo de esta fecha, se ordena notificarle por medio de la publicación de edictos, que deberá presentarse en el local que ocupa este juzgado ubicado en calle Náinari y Sahuaripa, de la colonia Cuauhtémoc, de esta ciudad, a las diez horas del veintiuno de septiembre de dos mil veinte, para el desahogo de una diligencia de carácter judicial a su cargo, debidamente identificada con credencial oficial que ostente su fotografía.

Cd. Obregón, Son. 05 de agosto de 2020.
Secretario del Juzgado de Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora.
Lic. José María Ahumada Fierro.
Rúbrica.

(R.- 497449)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 572/19-EPI-01-3
Actor: ABG-Thalia, Llc.

FERNANDO ALFREDO CERVANTES CARRILLO

En los autos del juicio contencioso administrativo número 572/19-EPI-01-3, promovido por ABG-THALIA, LLC., en contra de la resolución contenida en el oficio de fecha 22 de enero de 2019, con número de folio MA/M/1985/1911776 y código de barras 20190051928, emitida por la Subdirección Divisonal de Examen de Signos Distintivos "B", del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a través de la cual se confirma la resolución contenida en el oficio de fecha 24 de septiembre de 2018, con código de barras 20181014084, emitida por la Coordinación Departamental de Examen de Marcas "C", del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, mediante el cual se negó el registro de la marca 1911776 THALIA; con fecha 20 de mayo de 2019 se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a FERNANDO ALFREDO CERVANTES CARRILLO al juicio antes citado, lo cual se efectúa por medio de edictos con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1º de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca a esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ubicada en Avenida México número 710, Piso 4, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, Código Postal 10200, Ciudad de México a efecto de que se haga conocedor de las actuaciones que integran el presente juicio, y dentro del mismo término, se apersona a juicio en su calidad de tercero interesado, apercibido que de no hacerlo en tiempo y forma se tendrá por precluido su derecho para apersonarse en juicio y las siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el artículo 67 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

Ciudad de México, a 4 de febrero de 2020.
El C. Magistrado Instructor de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Magistrado Juan Antonio Rodríguez Corona
Rúbrica.
La C. Secretaria de Acuerdos
Licenciada Mariana del Carmen Díaz García
Rúbrica.

(R.- 497078)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias **DGRRFEM/B/01/2020/15/014**, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número **PO0423/17**, formulado al Gobierno del Estado de Guerrero, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presunto responsable, al **C. MARCOS CHÁVEZ NARVÁEZ**, por los actos u omisiones que se detallan en el oficio citatorio número: **DGRRFEM-B-0094/20** de fecha 7 de enero de 2020, y que consisten en:

Al **C. MARCOS CHÁVEZ NARVÁEZ**, que durante su desempeño como Subdirector de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, encargado de supervisar y vigilar la exacta aplicación de los mecanismos y lineamientos para la selección y contratación del personal que laboró en la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, omitió vigilar y controlar los diferentes sistemas de remuneración al personal, ocasionando que se destinaran recursos de PROSPERA Programa de Inclusión Social Componente Salud 2015, para el pago de un prestador de servicios eventual que carece de la documentación que acredite el puesto y la profesión bajo la cual cobró durante el ejercicio fiscal 2015; pagos posteriores al personal que causó baja; pagos a 18 prestadores de servicio eventual de los cuales no se acreditó que contaran con los contratos individuales de trabajo; pagos a 23 trabajadores de los cuales no se formalizó debidamente la relación laboral; y no se presentó evidencia documental del entero del Impuesto Sobre la Renta retenido a los trabajadores, al Servicio de Administración Tributaria, mismos que no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación, con lo que se considera que causó un probable daño al Estado en su Hacienda Pública Federal por un monto de **\$20,562.235.69 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 69/100 M.N.)**, más los rendimientos financieros que se hubiesen generado desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, como se encuentra soportado con el expediente técnico del Dictamen Técnico número **DGS"A"/DTNS/1225/2019**, conducta irregular **que de acreditarse**, constituiría una infracción a lo dispuesto en los artículos 77 bis 5 inciso B fracción III y 77 bis 16 de la Ley General de Salud: cláusulas quinta del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Acciones de PROSPERA Programa de Inclusión Social, Componente Salud 2015, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero; 24 de la Ley Federal del Trabajo; párrafo último de los contratos individuales de trabajo por tiempo determinado elaborados para el ejercicio fiscal 2015 y, 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

En tal virtud de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRFCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; y en cumplimiento al acuerdo de fecha 11 de agosto de 2020 por desconocerse su domicilio actual, se le notifica por edictos el procedimiento de mérito, con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRFCF antes referida, por lo que se le cita para que comparezca **personalmente** a la respectiva audiencia de ley, que se celebrará a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS** del día **ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se le imputan, ofrezca pruebas y formule alegatos en la audiencia a la que podrá asistir acompañado de su abogado o persona de su confianza, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 11 de agosto de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios.
Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez.- Rúbrica.

(R.- 497541)

INDICE
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Chiapas, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres de San Cristóbal de las Casas, en dicha entidad. 2

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Chihuahua, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Ciudad Cuauhtémoc, en dicha entidad. 45

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se reducen los plazos de resolución y prevención para el trámite de Documento de Identidad y Viaje expedido en las oficinas centrales de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se enlistan. 69

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, en el ejercicio fiscal 2020, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán. 71

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, en el ejercicio fiscal 2020, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas. 99

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cerrito del Fuerte, con una superficie aproximada de 85-57-41.391 hectáreas, ubicado en el Municipio de Dolores Hidalgo, Gto. 132

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Aviso mediante el cual se designa al Jefe de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias de Maria Aurora Treviño García, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar la documentación que a este órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla. 133

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana. 134

Tasas de interés interbancarias de equilibrio. 134

Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario. 134

Circular 32/2020 dirigida a las instituciones de Banca Múltiple y Banca de Desarrollo relativa a las modificaciones a las Reglas aplicables a los financiamientos del Banco de México garantizados con activos crediticios calificados de la Banca, para su canalización a las micro, pequeñas y medianas empresas. 135

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. 137

AVISOS

Judiciales y generales. 186

•

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: www.dof.gob.mx